



# BOLETÍN OFICIAL

## de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, martes 19 de marzo de 2019

Año CXXVII Número 34.077

### Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

## SUMARIO

### Avisos Nuevos

#### CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS .....	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA .....	19
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .....	25
OTRAS SOCIEDADES .....	34

#### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	35
AVISOS COMERCIALES .....	39

#### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	57
SUCESIONES .....	63
REMATES JUDICIALES .....	65

#### PARTIDOS POLÍTICOS

.....	68
-------	----

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

**DR. PABLO CLUSELLAS** - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

**LIC. RICARDO SARINELLI** - Director Nacional

**e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

## Avisos Anteriores

### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS.....	74
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO .....	93
AVISOS COMERCIALES.....	94

### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS.....	96
SUCESIONES.....	111
REMATES JUDICIALES.....	112

**El Boletín  
en tu *móvil***

Podés descargarlo en forma gratuita desde



# CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

## SOCIEDADES ANÓNIMAS

### AGROGANADERA DON EDUARDO S.A.

Por esc. Publica 104 del 8/3/19 Registro 1444 CABA. Socios: Dolores FOURCADE argentina, viuda ,DNI 14.418.048, nacida 19/09/1960, domiciliada en calle Capitán Juan de San Martin 875, Boulogne, San Isidro, Pcia Bs.As. Clara Maria FOURCADE argentina, casada DNI 14.818.489, nacida 25/19/1961 domiciliada en calle Elflein 2375 Beccar, pdo San IsidroPcia Bs As; Cecilia Maria FOURCADE, argentina, casada, DNI 16.672.760 nacida 15/03/1963 domiciliada calle sin número casilla de correo 134 Saladillo, Pcia de Bs. As.Silvina Maria FOURCADE argentina, divorciada DNI 16.844.853. nacida el 5/3/1964 domiciliada en calle José Ingenieros 2858, pdo San Isidro Pcia Bs As. Valeria FOURCADE argentina, casada DNI 17.359.596, nacida el 21/3/1965, domiciliada en calle Rivadavia 28 10° piso, pdo San Isidro, pcia BsAs. Mariano Francisco FOURCADE argentino, casado DNI 18.161.053, nacido 5/4/1966 domicilio en calle Gorriti 1003, pdo Pehuajo pcia BsAs. Francisco FOURCADE argentino, casado DNI 20.956.382, con domicilio en calle CHAMPAGNAT N° 1600 de pdo de Pilar pcia Bs As; Belén FOURCADE, argentina, casada DNI 23.888.251, nacida 12/5/1974, domiciliada en Barrio Altamira, Rincon de Milberg, pcia Bs As. Florencia FOURCADE, argentina, casada DNI 25.430.979, nacida 22/08/1976, domicilio Chingolo N°102, pdo Tigre pcia Bs As. DURACION: 99 años. OBJETO: a) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales y/o explotaciones granjeras, oleaginosas y madereras en general, compra-venta, acopio, fraccionamiento, permuta, importación, exportación, consignación y distribución de productos agropecuarios, cría, compra y venta de ganado, engorde e invernada de todo tipo y especie; cabañas, para la cría de toda especie de animales de pedigree, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura; compra, venta y explotación de todas las actividades agrícolas en general, siembra, cosecha de semillas, compra de insumos en general, producción y comercialización de combustible vegetal, procesamiento de granos, producción y venta de alimento balanceado, de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, fibrosas, semillas, frutícolas, hortícolas, compra y venta de material genético, etc. Explotación de bosques, forestaciones y explotación de aserraderos. y B) Inmobiliaria: Asimismo, podrá tomar y dar arrendamiento rurales de todo tipo, compra y venta de campos, aparcerías rurales, y todo tipo de actividad inmobiliaria relacionada con la explotación agrícola ganadera. Capital: \$ 900.000. Administración: 1 a 7 miembros por 3 años. Representación legal: presidente y/o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio 31 de MARZO. Representación: Presidente: Mariano Francisco Fourcade y Director Suplente Cecilia FOURCADE.Los directores constituyen domicilio Social y especial en la calle San Martín 483, 9 piso oficina A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 104 de fecha 08/03/2019 Reg. N° 1444

Hugo Eduardo Jimenez - Habilitado D.N.R.O. N° 4541

e. 19/03/2019 N° 16824/19 v. 19/03/2019

### AGROPECUARIA LA RECOMPENSA S.A.

Por esc. Publica 105 del 8/3/19 Reg. 1444 CABA Socios: Dolores FOURCADE argentina, viuda, DNI 14.418. Nacida 19/09/1960, domiciliada en calle Capitán Juan de San Martin 875, Boulogne, San Isidro, Pcia Bs.As. Clara Maria FOURCADE. argentina, casada, DNI 14.818.489, nacida 25/19/1961 domiciliada en calle Elflein 2375 Beccar, pdo San IsidroPcia Bs As; Cecilia Maria FOURCADE, argentina, casada, DNI 16.672.760 .nacida 15/03/1963 domiciliada calle sin número casilla de correo 134 Saladillo, Pcia de Bs.As. Silvina Maria FOURCADE argentina, divorciada DNI 16.844.853. nacida el 5/3/1964 domiciliada en calle José Ingenieros 2858, pdo San Isidro Pcia Bs As. Valeria FOURCADE argentina, casada DNI 17.359.596. nacida el 21/3/1965, domiciliada en calle Rivadavia 28 10° piso, pdo San Isidro, pcia BsAs. Mariano Francisco FOURCADE argentino, casado, DNI 18.161.053, nacido 5/4/1966 domicilio. en calle Gorriti 1003, pdo Pehuajo pcia BsAs. Francisco FOURCADE, argentino, casado, DNI 20.956.382, con domiciliado en calle CHAMPAGNAT N° 1600 pdo de Pilar pcia Bs As; Belén FOURCADE argentina, casada DNI 23.888.251, nacida 12/5/1974, domiciliada en Barrio Altamira, Rincon de Milberg, pcia Bs As. Florencia FOURCADE ,argentina, casada DNI 25.430.979, nacida 22/08/1976, domiciliada calle Chingolo N°102, pdo Tigre pcia Bs As. DURACION: 99 años. OBJETO: a) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales y/o explotaciones granjeras, oleaginosas y madereras en general, compraventa, acopio, fraccionamiento, permuta, importación, exportación, consignación y distribución de productos agropecuarios, cría, compra y venta de ganado, engorde e invernada de todo tipo y especie; cabañas, para la cría de toda especie

de animales de pedigree, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura; compra, venta y explotación de todas las actividades agrícolas en general, siembra, cosecha de semillas, compra de insumos en general, producción y comercialización de combustible vegetal, procesamiento de granos, producción y venta de alimento balanceado, de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, fibrosas, semillas, frutícolas, hortícolas, compra y venta de material genético, etc. Explotación de bosques, forestaciones y explotación de aserraderos. y B) Inmobiliaria: Asimismo, podrá tomar y dar arrendamiento rurales de todo tipo, compra y venta de campos, aparcerías rurales, y todo tipo de actividad inmobiliaria relacionada con la explotación agrícola ganadera. Capital: \$ 900.000. Administración: 1 a 7 miembros por 3 años. Representación legal: presidente y/o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio 30 de junio. Representación: Presidente: Francisco Fourcade y Director Suplente. Silvina María FOURCADE. Los directores constituyen domicilio Social y especial en la calle San Martín 483 9 piso oficina A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 105 de fecha 08/03/2019 Reg. Nº 1444 Hugo Eduardo Jimenez - Habilitado D.N.R.O. Nº 4541

e. 19/03/2019 Nº 16823/19 v. 19/03/2019

### **ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE MERCADO S.A.**

En asamblea del 29/01/19 se modificó el estatuto, eliminando la Cláusula Transitoria y reformando el art. 3, correspondiente al objeto social. El nuevo texto del art. 3º es el siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: (I) En el mercado de capitales: Agente Productor, en los términos de la ley 26.831, sus normas modificatorias, complementarias, y reglamentarias (la "Normativa Aplicable"). Asimismo, la sociedad podrá realizar las actividades complementarias en el ámbito del mercado de capitales que autorice la Normativa Aplicable, cumpliendo en cada caso con las exigencias de la Normativa Aplicable y siempre respetando las incompatibilidades que correspondan al registro en las categorías de agentes supervisados por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y previstas por la Normativa Aplicable. En todos los casos, las actividades de la sociedad bajo la Normativa Aplicable (que podrá incluir otras no alcanzadas por las enunciaciones precedentes pero autorizadas por la CNV, incluyendo sin limitación Agente de Negociación o Agente de Liquidación y Compensación) requerirán el registro ante la CNV, y el cumplimiento de la Normativa Aplicable. Adicionalmente a las actividades indicadas en la oración precedente, la Sociedad tendrá por objeto: (II) Realizar consultoría financiera y de mercado de capitales, pudiendo, enunciativamente, (a) recabar y sistematizar todo tipo de información económica y financiera, (b) preparar informes, proyecciones, opiniones y otras publicaciones para su comercialización, y (c) dictar capacitaciones presenciales y/o escritas en materia económica y financiera. (III) Consultoría y asesoramiento, en negocios inmobiliarios, bienes raíces, desarrollos inmobiliarios, emprendimientos urbanísticos y demás áreas comprendidas por su objeto social. (IV) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas, pudiendo actuar como fiduciario. Conforme las previsiones de la ley 20.488, la sociedad no realizará actividades reservadas a profesionales graduados en Ciencias Económicas que requieren título habilitante y matriculación, sin contar con la actuación de profesionales alcanzados por dicha normativa." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/01/2019 Pablo Agustín Legon - Tº: 69 Fº: 113 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 17236/19 v. 19/03/2019

### **B & B INVESTMENTS S.A.**

Por Asamblea de 7/02/19 se resolvió: Reformar el art. 4º y cambiar el objeto social por el siguiente: "ARTICULO CUARTO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Explotación de inmuebles ya sea mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, leasing, cesión, comodato y demás formas jurídicas, pudiendo asimismo realizar todo tipo de actividades financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. b) Organización de conferencias y eventos relativos a tecnología. A tal fin tiene por sí plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que se relacionen con el objeto social, salvo aquellas que requieran título profesional habilitante". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/02/2019

María Gabriela Padilla - Tº: 78 Fº: 44 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 17222/19 v. 19/03/2019

**BCI ASSESSMENT S.A.**

1) Escritura 85, Folio 295 del Registro 222, del 01/03/2019; 2) Socios: Gastón Andrés MONTALTO, argentino, casado, 01/01/1982, DNI 29.231.647, CUIT 20-29231647-0, licenciado en higiene y seguridad en el trabajo, Sargento Cabral 951, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. de Bs.As; y Estefanía MOLINA ZUVIRIA FRIAS, argentina, casada, 20/02/1973, DNI 23.127.189, CUIT 27-23127189-4, ingeniera, Viamonte 1345, piso 1, departamento B, C.A.B.A.;3) "BCI ASSESSMENT S.A.";4) 99 años; 5) Objeto: administración, y organización de empresas, mediante el relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos o comerciales; estudios de mercados; elaboración de investigación, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios; evaluación de proyectos de inversión en distintos tipos de explotaciones; pudiendo tomar a cargo el desarrollo, puesta en marcha, gerenciamiento, monitoreo, auditoría y control, estudios técnicos, de aseguramiento de calidad y administrativos con o sin provisión de equipos; la organización de cursos sobre las materias indicadas anteriormente; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. 6) Capital \$ 100.000; 7) Administración: Directorio entre 1 y 5 directores titulares, pudiéndose elegir una cantidad igual o menor de suplentes. Duran 1 ejercicio. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 8) Cierre: 31/12; 9) Sede Social: Viamonte número 1345, piso 1, departamento "B", C.A.B.A.;10) Presidente: Gastón Andrés MONTALTO, Director suplente: Estefanía MOLINA ZUVIRIA FRIAS. Ambos fijan domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 85 de fecha 01/03/2019  
Guillermo Balassanian - T°: 118 F°: 502 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17033/19 v. 19/03/2019

**BLUEMAT S.A.**

Por Acta de Asamblea del 28 de Diciembre de 2018 se decidió elevar el capital social a la suma de \$ 1.000.000, modificando el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/01/2019  
mariano daniel cholakian - T°: 106 F°: 0598 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17170/19 v. 19/03/2019

**BUENTOLL S.A.**

Por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de fechas 20/05/2014 y 20/05/2015 se resolvió reducir el capital social a la suma de \$ 500.000 y modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, conforme el siguiente texto: "ARTICULO 4: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000 (Pesos: Quinientos mil) representado en 500.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Por decisión de la Asamblea, el capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea de accionistas fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales del estatuto y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de emisión y forma y modo de integración de las acciones". Asimismo por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/05/2015, se resolvió modificar el artículo 9° del Estatuto Social ampliando el término del mandato de los directores a tres ejercicios y adecuando las garantías a la normativa vigente. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/05/2015  
Juan José Méndez - T°: 63 F°: 213 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17127/19 v. 19/03/2019

**CONSULTORIA GLOBAL S.A.**

Por acta del 17/10/2018 se designó como miembros del directorio, hasta el 30/06/2021, a Osvaldo Jorge Czerwiak DNI: 20.003.423, como Presidente, y Jorge Osvaldo Campos, DNI 18.453.477, como Director Titular. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social, Avenida Jujuy 2122, Piso 6, de la Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/10/2018  
Ignacio Anzoategui - T°: 90 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16936/19 v. 19/03/2019

**ELTATEX S.A.**

Se rectifica edicto de fecha 12/03/2019 N° 14599/19: Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 83 de fecha 26/02/2019 Reg. N° 409  
EMILIO CÉSAR PERASSO - Matrícula: 1961 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16895/19 v. 19/03/2019

**ESTANCIA LOS LIRIOS S.A.**

Asamblea del 5/6/2018, que aumentó Capital de \$ 120.000 a 6.600.000, y modificó artículo 4 del Estatuto social; y Asamblea del 12/11/2018, que aumentó Capital de \$ 6.600.000 a \$ 8.800.000 y modificó artículo 4 del Estatuto social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 480 de fecha 10/12/2018 Reg. N° 253  
Marcos Alberto Paz Vela - Matrícula: 4950 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16928/19 v. 19/03/2019

**ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S.A.**

ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de octubre de 1992, bajo el N° 10232, libro 112, tomo A de Sociedades por Acciones; con sede social en Avenida Alicia Moreau de Justo 550, piso 2, Puerto Madero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2018 ha resuelto lo siguiente: (i) Aumentar el capital social de \$ 57.529.580 a \$ 58.519.580 representado por 58.519.580 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. (ii) Modificar el artículo quinto del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "El Capital Social es de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 58.519.580) representado por 58.519.580 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto en los términos del artículo octavo de este estatuto. Las acciones podrán ser ordinarias y/o preferidas. Las ordinarias podrán tener derecho de uno a cinco votos, de acuerdo con lo que determine la asamblea en la emisión respectiva, salvo limitaciones de ley. Las preferidas, conforme también lo establezca la asamblea al emitir las, podrán gozar de un dividendo fijo preferencial acumulativo o no, tener derecho a voto o no y participación adicional en las utilidades liquidadas y realizadas y ser rescatables o no, total o parcialmente: en el caso de liquidación de la sociedad, tener prioridad de reembolso del valor nominal integrado, percibir los dividendos acumulativos impagos una vez devuelto el valor nominal integrado de las acciones ordinarias y participar o no del saldo resultante. Las acciones preferidas carecerán del derecho de participar en la distribución de acciones liberadas emitidas por la capitalización de saldo de revalúo y/o de otras reservas libres, salvo que se hubiera pactado lo contrario, en la respectiva emisión, en cuyo caso ese derecho les corresponderá en igual proporción que al de las acciones ordinarias. Los títulos y verificados provisionales de acciones emitidas, que podrán representar más de una de ellas, se ajustarán a los requisitos exigidos por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y de toda otra norma legal y reglamentaria vigente en la materia."

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/11/2018  
SEBASTIAN CALZETTA - T°: 109 F°: 759 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16887/19 v. 19/03/2019

**EXPANSIÓN BUSINESS S.A.**

Por escritura del 28/02/2019 se constituyo la sociedad. Socios: Ivan Leonardo Sasovsky, argentino, 18/10/85, soltero, DNI 31.748.705, comerciante, Juana Manso 555, piso 8, departamento F, CABA y Sasovsky & Asociados SAS. sede: Juana Manso 555, piso 8, departamento F, CABA, inscripta en Inspección General de Justicia, el 30/11/2017 registro de SAS bajo el numero: RL-2017-30537388-APN-DSC •IGJ; Plazo: 99 años; Objeto: la prestación de toda especie de servicio de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de las relaciones institucionales a entidades públicas o privadas del país y del extranjero. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, ejecutivos de crecimiento infraestructural, industrial, social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales de ingeniería de sistemas y de programación, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos nacionales e internacionales públicos y/o privados, la realización de toda clase de operaciones

relacionadas con la actividad consultora, exceptuando lo relativo a temas legales y contables (leyes 20.488 y 23.187), inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección replanteo, supervisión, y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. Promoción de negocios. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera; Capital: \$ 100.000; Cierre de ejercicio: 30/06; Presidente: Ivan Leonardo Sasovsky, y Director Suplente: Yamila Nabhen PIRLES, con domicilio especial en la sede; Sede: Juana Manso 555, piso 4, departamento D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 94 de fecha 28/02/2019 Reg. Nº 982

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 17188/19 v. 19/03/2019

### **EXPERTOS DEL FUTBOL S.A.**

Rectifica aviso publicado el 14/03/2019 Nº 15529/19.- Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 14 de fecha 11/03/2019 Reg. Nº 1780

Jorge Luis Vitangeli - Matrícula: 4399 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 Nº 17228/19 v. 19/03/2019

### **FISH CREEK S.A.**

1) Accionistas: (i) Julian Guy Mannix, Pasaporte canadiense GL619911, CDI - 20-60461303-6, 433 11th ave se Calgary Alberta, Canadá, Soltero, hijo de Li-Anne Rose Mannix y Frederick Philip Mannix, canadiense, 21/08/1991, Empresario; y (ii) Clemente Raul Zavaleta, DNI 12.945.130, CUIT 20-12.945.130-1, Club de Campo la Emilia, ruta 28, km 5, Pilar, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Maria Emilia Fernández Rouse, Argentino, 20/04/1957, Empresario; 2) Fecha de instrumento: 15/03/2019, 3) Denominación: Fish Creek S.A.; 4) Sede: Tte. Gral. J. D. Perón 555, piso 5, CABA; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Agropecuarias: administración, explotación o arrendamiento de establecimientos agrícolas, ganaderos, haras, cabañas, stud, campos y granjas. La cría, cuidado y engorde de ganado de todo tipo y especie, así como el adiestramiento y entrenamiento de caballos deportivos y sangre pura de carrera. Servicios: Prestación de servicios de asistencia técnica en la selección, cría, adiestramiento y entrenamiento de caballos deportivos y/o de sangre pura de carrera. Indumentaria, imagen y marketing: Fabricación, comercialización, exportación e importación, representación, consignación y distribución, al por menor y/o al por mayor, de artículos de ropa, indumentaria deportiva y prendas de vestir en general, accesorios, bijouterie, cosméticos, lencería, fibras, tejidos, hilados, calzados, bolsos, carteras y otros artículos de marroquinería, equipamiento técnico y accesorios para polo de todo tipo, las materias primas que los componen, y demás bienes relacionados con la industria del cuero y textil. Ejercer representaciones y mandatos, comisiones e intermediaciones, negociaciones con sponsors, asesoramiento de imagen y vestuario, diseño de campañas publicitarias, producción, patrocinio, marketing, auspicio y/u organización de eventos deportivos y de desfiles de modelos; de vestuario masculino, femenino y/o para niños relacionados al polo. Inmobiliarias: Compra, venta, locación y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, el fraccionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales, pudiendo realizar inclusive, todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y fraccionamientos. Comerciales: Representación, intermediación, corretaje, importación y exportación, compra, venta, permuta y transferencia de ganado y caballos de todo tipo y/o especie; 6) Plazo: 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Órgano de administración: 1 a 3 directores. Se fijó en 1 el número de titulares y en 1 el número de suplentes. Presidente: Clemente Raúl Zavaleta. Director suplente: Julien Guy Mannix. 3 ejercicios, aceptan cargos en el acto de constitución y constituyen domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 555 piso 5, CABA; 9) Representación legal: Presidente y en caso de su ausencia por el vicepresidente; 10) 31/12. 11) La sociedad prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 80 de fecha 15/03/2019 Reg. Nº 1665

maria ines galarza - Tº: 124 Fº: 360 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 16871/19 v. 19/03/2019

### **FRANCA FILMS S.A.U.**

Comunica su constitución por Escritura Pública Nº 87, Folio 263 del 15.03.2019 ante la escribana Elena Schlenew, titular del registro Nº 1495. 1) Denominación: FRANCA FILMS S.A.U.; 2) Accionista: Capital Intelectual S.A., inscripta ante la IGJ el 19.05.1997, bajo el Nº 5032, del Libro 121, Tomo 'A' de S.A. CUIT: 30-69102743-7. Sede: Paraguay 1535, C.A.B.A. 3) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. 4) Objeto: La Sociedad, ya sea por cuenta propia, en nombre de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, tiene por objeto: (i) La producción, comercialización, distribución, emisión, proyección, importación y exportación, en

forma permanente o temporaria, de contenidos audiovisuales, incluyendo largometrajes, cortometrajes y/o series en formato cinematográfico, televisivo y/o digital y/o en cualquier otro medio presente o futuro de grabación de imagen y/o sonido; (ii) Comprar, ceder, producir o coproducir, desarrollar por sí o por terceros y permutar derechos nacionales y/o internacionales de material cinematográfico y/o televisivo y/o de espectáculos vivos y/o de cualquier otro tipo de manifestación artística; (iii) Explotar negocios cinematográficos y teatrales, salas cinematográficas; (iv) Fabricar, importar e instalar equipos de filmación, cables, antenas, artefactos de iluminación y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social. A estos efectos tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 4) Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 5) Directorio: mínimo de uno y máximo de cinco titulares e igual o menor número de Suplentes, por tres ejercicios; Composición: Único Director Titular y Presidente: Matías Mosteirín quien constituye domicilio especial en Paraguay 1535, C.A.B.A. Sindicatura: un titular y un suplente, por un ejercicio; Síndico Titular: Fernando Enrique Freire; Síndico Suplente: Gonzalo Adot, ambos constituyen domicilio especial en Paraguay 1535, C.A.B.A. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento, inhabilitación, renuncia o muerte del primero. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 87 de fecha 15/03/2019 Reg. Nº 1495  
Fernando Enrique Freire - T°: 49 F°: 53 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 17095/19 v. 19/03/2019

### **FRAVEGA SERVICES S.A.**

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 02/08/2018 se resolvió reformar el artículo cuarto conforme la siguiente redacción: "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIALES: Compra, venta, representación y consignación de todo tipo de productos, equipos, insumos, contenidos y software.- BANCO DE DATOS: el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo, de conformidad con lo previsto por la Ley 25.326 y sus supletorias y/o modificatorias, en caso de ser aplicable. SERVICIOS DE COBRANZA: Prestar servicios de cobranza y/o pago y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por internet y/o cualquier otro medio de pago. SERVICIOS DE SEGURO: Otorgar garantías extendidas y/o seguros. MANDATOS: Actuar como mandatario, agente o intermediario/a de obras sociales, mutuales, sindicatos, empresas de medicina prepaga y compañías de seguro. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: instalación de todo tipo de electrodomésticos, asistencia tecnológica al hogar, asistencia de emergencias en el hogar, y cualquier otro servicio vinculado con todo tipo de productos, equipos, insumos, contenidos y software. SERVICIOS DE LOGÍSTICA, DEPÓSITO Y TRANSPORTE: prestar servicios de logística y transporte de cargas de mercaderías generales (incluyendo pero no limitándose a las detalladas precedentemente), fletes, acarreos y encomiendas por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, con vehículos propios y/o de terceros así como su distribución, almacenamiento, embalaje y depósito. INDUSTRIALES: Mediante la fabricación de todo tipo de producto, equipo, insumo, contenido o software para cualquier destino.- IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES: La importación y exportación de todo aquello que sea parte de su objeto o necesario a los fines de poder cumplir su objeto.- INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de propiedades y terrenos, construcciones, mejoras y refacciones de los mismos y a todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal.- FINANCIERAS: Adquirir participaciones en acciones de otras sociedades y mantenerlas. Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera en las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, dación de fianzas, avales y todo tipo de garantías reales o personales a terceros, a título oneroso y/o gratuito, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación, en títulos, acciones y toda clase de valores inmobiliarios y papeles en créditos con cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse. asimismo, podrá emitir, en el país o en el exterior, obligaciones negociables, debentures y otros títulos de deuda en cualquier moneda, con o sin garantía, con o sin oferta pública, convertibles o no en acciones de la Sociedad, así como también otros títulos valores, típicos o atípicos, de acuerdo con las normas legales y reglamentaciones vigentes. La Sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras.- TURISMO: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; d) La recepción y/o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia



en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. La Sociedad sólo podrá realizar estas actividades con sujeción a lo previsto en la Ley 18.820 y sus supletorias y/o modificatorias". Por Reunión de Directorio del 27/07/2018 se resolvió cambiar la sede social de la Av. Pueyrredón 468, Piso 10, CABA a la calle Valentín Gómez 2813, Piso 4, CABA. Autorizado según instrumento privado Escritura N° 56 de fecha 14/02/2019

Martin Miguel Jándula - T°: 105 F°: 329 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16873/19 v. 19/03/2019

### **GC GESTION COMPARTIDA S.A.**

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 22/2/19 incorporó a su objeto: C) La realización de inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, incluyendo la compra, venta, negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios y papeles de comercio en general y el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. D) La prestación de servicios de telecomunicaciones en cualquiera de sus modalidades, tecnologías y ámbitos, creados o a crearse en el futuro. E) La prestación de servicios de contenidos, servicios de valor agregado tales como la publicación de contenidos en Internet, inclusive la creación, administración, mantenimiento y comercialización de páginas web y sus contenidos, en sus diferentes formas, como ser fotos, imágenes, videos, música, entretenimientos, juegos, comunicación, noticias, tanto para Internet, Mobile o distintos formatos y/o soportes tecnológicos, con las tecnologías disponibles en la actualidad o las que pudieran ser desarrolladas en el futuro. F) Creación, desarrollo, diseño, producción, implementación, compra, venta, importación, exportación, administración, representación, explotación y distribución de sistemas de software. G) Prestación de servicios de asesoría y consultoría a personas humanas y/o empresas nacionales o extranjeras relativas al punto precedente. H) Compra y venta de hardware. I) Brindar un servicio integral de almacenamiento, depósito, administración, indexación, clasificación, guarda, seguridad, consulta, distribución, gestión de destrucción, acceso online, procesamiento de big data, reciclado, digitalización, scanning y custodia de información, elementos y archivos físicos y digitales en general, tanto de personas humanas como jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas. Brindar un servicio de reconocimiento óptico de caracteres por medio de cualquier tipo de tecnología, desarrollo de software y tecnología informática, firma electrónica y digital, digitalización de documentos con escáner industrial y soporte de la información mediante almacenamiento virtual en servidores del país o en el exterior y comercialización de tarjetas plásticas con o sin radiofrecuencia. Importación, exportación y distribución de todo tipo de equipos y accesorios relacionados con la mencionada actividad. J) Ejercer todo tipo de actividades publicitarias, la compra y venta de publicidad en general, la prestación de servicios de agencia de publicidad, la prestación de servicios de promoción y realización de campañas de publicidad y marketing de todo tipo de productos y servicios, por sí o como mandataria, ejerciendo representaciones, mandatos, gestiones de negocios y/o administraciones; realizar actividades promocionales para productos propios o de terceros; producir, editar, distribuir, importar, exportar, exhibir y/o comercializar revistas, productos editoriales, DVDs, y/o cualquier otro medio o sistema que pueda grabar, mantener grabado y/o reproducir imágenes y/o sonidos y/o cualquier otro medio relacionado con el objeto de la sociedad; K) La comercialización, oferta, compra, venta y pago de productos y servicios en general, ya sea en forma directa o por cuenta de terceros, ya sea mediante canales tradicionales, venta directa o a través de los medios telemáticos, internet o nuevas tecnologías, comercio electrónico. L) la adquisición, venta, permuta, locación, comodato, dación en leasing, usufructo, anticresis, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, constitución de arrendamientos, el desarrollo de proyectos inmobiliarios y la realización de cualquier otro acto jurídico y cualquier otra actividad sobre toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive dentro del régimen de la propiedad horizontal. Se reformó el art. 3 del Estatuto Autorizado según instrumento público Esc. N° 373 de fecha 12/03/2019 Reg. N° 15  
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16820/19 v. 19/03/2019

### **GLOB REAL ESTATE S.A.**

Por escritura del 15/03/2019 se constituyó GLOB REAL ESTATE SA. Socios: Juan Rafael CANEPA, argentino, 14/04/1979, casado, DNI 27.120.404, CUIT 20-27120404-4, abogado, con domicilio en Lavalle 1206, Entre Piso, CABA; y Horacio RODRIGUEZ CASTELLS, argentino, 24/10/1982, soltero, hijo de hijo de Guillermo Rodriguez Castells y Maria Silvia Von Eyken, DNI 29.867.318, CUIT 20-29867318-6, Licenciado en Finanzas, con domicilio en French 2868, Tercer Piso, Departamento D, CABA. Denominación: GLOB REAL ESTATE SA. Duración: 99 años. Objeto: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de

toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta, comercio o vivienda; importación de maquinarias, implementos, herramientas y artículos para la construcción y equipamiento de obras civiles, industriales, rurales, viales, recreativas, habitacionales, desmontes, alquiler de equipos viales, movimiento de suelos y realizar todas las operaciones sobre inmuebles comprendidas dentro de las leyes, afectación al régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento, loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario en cualquier tipo de proyecto inmobiliario. La sociedad podrá realizar actividades como entidad inversora, efectuando, entre otras operaciones propias de dicho carácter, inversiones de dinero en operaciones mobiliarias e inmobiliarias, incluyendo, aunque no limitándose a inversiones realizadas mediante el aporte de capitales particulares y/o préstamos a/de empresas, sociedades comerciales e industriales, constituidas o a constituirse, para la concertación de negocios realizados o a realizarse. La sociedad podrá financiar las actividades enumeradas otorgando y recibiendo préstamos con o sin garantía y/o aportes de personas o sociedades, quedando excluidas todas aquellas operaciones que queden comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la ley de entidades financieras. Capital: \$ 100.000. Administración: PRESIDENTE: Juan Rafael CANEPA. DIRECTOR SUPLENTE: Horacio RODRIGUEZ CASTELLS. 3 ejercicios.- Sede Social y Domicilio Especial: Lavalle 1206, Entre Piso, CABA. Sindicatura: Se prescinde. Autorizado según instrumento público Esc. N° 67 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 414  
Nicolas Machiavello - Matrícula: 5114 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16869/19 v. 19/03/2019

### **GONVARRI ARGENTINA S.A.**

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 12/12/2018 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de \$ 73.300.000 a la suma de \$ 373.300.000 y reformar, en consecuencia, el artículo tercero del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/12/2018  
Pablo Gabriel Noseda - T°: 38 F°: 751 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17102/19 v. 19/03/2019

### **GREEN AVIATION S.A.**

Socios: Ignacio José María SAENZ VALIENTE, abogado, nacido el 21/12/75, DNI 25.096.181, domiciliado en Av. Santa Fe 768 piso 5 CABA y Carla Jimena NUNES, secretaria administrativa, nacida el 01/05/79, DNI 25.096.181, domiciliada en Cuba 2184 piso 1 dpto. B CABA, ambos casados y argentinos; Constitución: 06/03/19; Domicilio: Av. Santa Fe 768 piso 5 CABA; Capital: \$ 100.000; Objeto: Actividad aereocomercial: Mediante la prestación del servicio de transporte Aéreo no regular, interno e internacional de pasajeros y cosas; y la compra, venta importación, exportación y alquiler de aeronaves y demás elementos vinculados con la actividad aeronáutica. Realizar todo tipo de transporte aéreo de personas, carga y correo, exclusivos o combinados conforme lo autorice la normativa tanto en servicio regular o no regular interno o internacional, con aeronaves de pequeño o gran porte, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros. Actuar en calidad de "explotadora" que determine el artículo 65 del código aeronáutico con o sin contrato escrito-, celebrar contratos de locación y/o fletamento de aeronaves- artículo 68 del código aeronáutico como locadora o locataria, debidamente inscripta en el registro nacional; proveer a terceros de personal aeronáutico artículo 67 del código aeronáutico especialmente de pilotos habilitados con certificado de idoneidad. Compra venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, como helicópteros, hidroaviones y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes, realizar toda clase de trabajo aéreo-artículo 13 código aeronáutico- con la debida autorización previa de la autoridad aeronáutica. Planificar y ejecutar redes y sistemas de comunicación aplicables al medio aéreo o terrestre gestión operativa económica de los componentes del sistema de transporte aéreo comercial a nivel nacional y empresario: compra venta, importación, exportación, fabricación, reparación de aeronave, motores, instrumental, componentes, accesorios y repuestos de origen nacional y extranjero, así como toda clase de actividades de mantenimiento: servicios de aprovisionamiento de aeronaves de todo tipo. Representar empresas nacional y/o extranjeras de transporte aéreo, fluvial o terrestre, así como también de comunicaciones ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, enseñanza teórico práctica de la actividad aeronáutica, relacionada con el vuelo, servicio de a bordo, pilotaje, técnico de vuelo y de mantenimiento; desarrollo, ejecución de proyectos y estudios económicos- operativos, relacionados con la actividad de transporte aéreo comercial y hangaraje y debiendo requerirse dictamen profesional de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes así lo requieran. Realizar tomas y filmaciones fotográficas, cinematográficas y de video, incluso publicitarias, sociales y catastrales aéreas; lo que podrá extender a todas las actividades auxiliares y complementarias del ramo. Administración: Directorio de 1 a 6 miembros titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente según su caso; Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; prescinde de sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Ignacio y Directora Suplente Carla Jimena Nunes,

quienes fijaron domicilio especial en Av. Santa Fe 768 piso 5 CABA; Cierre de Ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 344 de fecha 06/03/2019 Reg. N° 15  
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17163/19 v. 19/03/2019

### **GRIN MOBILITY S.A.**

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 28/01/19 incorporó a su objeto la actividad de gastronomía y alimentación mediante la realización de las siguientes actividades: producción, transformación, elaboración, envasado, fraccionamiento y procesamiento de materias primas, productos, mercaderías y todos los demás bienes relativos a la gastronomía y alimentación; compra, venta, importación y exportación, representación, consignación, comisión y distribución de bienes relativos a la gastronomía y alimentación; k) realización, organización y asesoramiento de fiestas, catering, eventos, desfiles que deban ser provistos de productos gastronómicos o de alimentación y bebidas alcohólicas o no. l) explotación y administración de kioscos, maxikioscos, confiterías, restaurantes u otras modalidades de expendio de comidas para el público en general, bajo cualquier régimen o sistema, incluso el de franquicias y el de concesiones públicas o privadas. m) Compra y venta al por mayor o menor, representación, comisión, distribución y consignación de todo tipo de bebidas alcohólicas o no, productos alimenticios en general, artículos de tabaquería, todos sin excepciones, marroquinería, perfumería, cosmética, tratamiento, revistas, diarios, libros y publicaciones nacionales o extranjeras. Calzados, todos sin excepciones. n) compra, venta, importación, exportación, desarrollo, intermediación, distribución, fabricación en forma artesanal o mecanizada, de productos alimenticios, artículos de panadería, artículos de confitería, artículos de bombonería, dulces, golosinas en general, masas, postres, empanadas, productos de rotisería dulces y salados, masas para panadería, panes, galletas, galletitas, comida elaborada, congelados, supercongelados, harinas y sus derivados. Reformó el art. 3 del Estatuto Autorizado según instrumento público Esc. N° 340 de fecha 07/03/2019 Reg. N° 15  
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17162/19 v. 19/03/2019

### **HERLANZA S.A.C.I.F. Y A.**

Por acta del 01/03/19 reforma artículo 4° fijando el capital en \$ 300.000, 6° llevando la duración de los mandatos de los directores a 3 años y 7° adecuando garantía de los directores. Reelige directores Pablo Christian Ferro y Suplente Alicia Pia Ferrari La sociedad cambia sede social a Salta 324 Piso 6 CABA y los directores fijan domicilio especial en dicha sede Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 01/03/2019  
Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17131/19 v. 19/03/2019

### **INDUNOR S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria del día 27 de febrero de 2019, se aprobó por unanimidad reformar el artículo tercero del estatuto social el cual quedo redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: COMERCIALES: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, y distribución de maquinarias, repuestos, accesorios, materias primas y mercaderías relacionadas con la actividad Industrial, Forestal y Agropecuaria. INDUSTRIALES: Mediante la elaboración, fabricación, producción, transformación de productos provenientes de la madera; de naturaleza extractiva, como ser extractos tánicos y sus derivados; de naturaleza química, como ser furfural y sus derivados; así como también placas aglomeradas, harinas y gomas espesantes, papeles, cartones o pastas celulósicas. FORESTALES: Mediante la explotación de bosques, montes, obrajes, aserraderos y forestación y reforestación de tierras. INMOBILIARIAS: mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. FINANCIERAS: Mediante aportes de capital a Sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y demás valores, operaciones de crédito con o sin constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de avales, fianzas y garantías, de o a favor de terceros, para garantizar deuda propia o de terceros. En todo lo relacionado con este fin la sociedad podrá efectuar todo tipo de contratos y operaciones, ya sea para la compra, consignación, venta, importación, exportación, instalación, permuta, leasing, fideicomiso, prendas, avales, fianzas y garantías personales o reales, de o a favor de terceros, gratuitas y/u onerosas, para garantizar deuda propia o de terceros, y la realización de todas las operaciones comercialmente aceptadas sobre dicho objeto y podrá realizar en fin todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes

o por este estatuto, quedando excluidas las operaciones reguladas por la Ley N° 18.061 y toda otra que requiera concurso público. AGROPECUARIAS: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y/o venta de establecimientos agrícola-ganaderos, compra y venta de ganado, cría e invernada, siembra de cereales, oleaginosos y toda clase de semillas y productos agropecuarios y la elaboración y comercialización de fármacos para animales. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto".

Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/02/2019

andrea laura iaccarino - T°: 128 F°: 630 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17227/19 v. 19/03/2019

### **INGRAM MICRO ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea del 14/10/16 se aprobó la renuncia del Director Suplente Fernando Horacio Pedemonte y se designó en su reemplazo a Gabriela Eleonora Gayarre, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Av. Callao 661 14° B CABA. Por Asamblea del 02/08/18 se aprobó la renuncia del Director Suplente Gabriela Eleonora Gayarre y se designó en su reemplazo a Marcelo Slonimsky, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Suipacha 1380 2° CABA. Por Asamblea del 05/10/2018 se resolvió: (i) modificar el artículo octavo del Estatuto Social, extendiendo a tres (3) ejercicios el término de duración del mandato de los miembros del Directorio; (ii) aprobar la renuncia del señor Maximiliano Minetti al cargo de Presidente y Director Titular; y (iii) designar al señor Fernando Claudio Fernández como Presidente y Director Titular y al señor Marcelo Slonimsky como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en: el señor Fernandez en Uspallata 3878 CABA y el señor Slonimsky en Suipacha 1380 Piso 2° CABA. Por acta de directorio de fecha 07/02/2019 se resolvió trasladar la sede social a la calle Reconquista 661 Piso 4° CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 07/02/2019

Barbara Celeste Batista - T°: 127 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16850/19 v. 19/03/2019

### **INHAR INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.**

Por Acta de Asamblea N°17 del 10/01/2019 se resuelve designar PRESIDENTE: LEONARDO JAVIER BROIDO, DNI 27.745.108, domicilio BENITO LYNCH 2665, 4° "C", SAENZ PEÑA, PROV. BS. AS.; VICEPRESIDENTE: PABLO SEBASTIAN BUSTOS, DNI 27.216.235, domicilio MANUEL BASAVILBASO 4281, OLIVOS, PROV. BS. AS.; y DIRECTOR SUPLENTE: JAVIER MARIANO PICON, DNI 28.095.258, domicilio PRINGLES 1911, SAN ISIDRO, PROV. BS. AS.; Todos denuncian domicilio especial en LAVALLE 2024, 7°, CABA. Por acta de Asamblea N°18 del 11/03/2019 se resuelve modificar el artículo TERCERO, quedando redactado: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, dentro del país o n el extranjero, las siguientes actividades comerciales: a) Compra, venta, producción, leasing, alquiler, importación, exportación, representación y distribución de materiales, insumos y equipos médicos para establecimientos hospitalarios y sanatoriales especialmente en electromedicina así como su reparación, servicio y mantenimiento. b) Accesoría y consultoría en bioingeniería, ingeniería y arquitectura hospitalaria, apoyo técnico de temas afines, adquisición y distribución de tecnología y reingeniería hospitalaria; como así también dictado de cursos de capacitación al personal en bioingeniería y electromedicina. c) Desarrollo, venta, mantenimiento, soporte técnico, importación y exportación de software y servicios anexos. d) Auditoría y contralor general de las materias de actividades antes mencionadas. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas con intervención de profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto". Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 10/01/2019.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17059/19 v. 19/03/2019

### **INSIGNIA SUR S.A.**

1) Gerardo Luis Cagnolo (Presidente), 11/11/1966, casado, DNI 17.892.458, Av. Tte. Gral. Donato Alvarez 1950, CABA; y Axel Ever Santos (Director Suplente), 27/10/1994, soltero, DNI 37.797.339, Av. Juan D. Peron 1500 Lote 128, Pte Derqui, Pilar, Pcia de Bs As.. Ambos Argentinos y comerciantes. 2) 12/03/2019. 4) Blanco Encalada 3473, Piso 2 Dto A, CABA. 5) compra, venta, administración, construcción, alquiler, intermediación y asesoramiento en la compraventa de inmuebles de todo tipo, urbanos y rurales, evaluación de proyectos, constitución de hipotecas. Importación y exportación de materiales, artefactos y afines del hogar y oficinas. Administraciones de proyectos y gastos, y servicios de asesoramiento de administración de consorcios. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) 1 a 5 directores

titulares por 3 ejercicios; igual o menor número de suplentes. 9) representación Presidente o vicepresidente, en su caso; domicilio especial en la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 10) 30/11. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 45 de fecha 12/03/2019 Reg. Nº 964

Martín Alberto Fandiño - Tº: 67 Fº: 192 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 16909/19 v. 19/03/2019

### **INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA MULTIMEDIAL ISEM S.A.**

Por escritura 146 del 7.3.2019 escribano Felipe Yofre Jonathan Alejandro Pavon, 2.4.1984, DNI 30927494 CUIT 20-30927494-7; Valeria Soledad Palavecino, DNI 34072345 y CUIT 27-34072345-2, 17.9.1988, ambos argentinos, solteros, empresarios Avenida Castañares 4213 piso 3 departamento D Torre 7, CABA. 1) Instituto Superior de Enseñanza Multimedial ISEM SA 2) 99 años; 3) prestar toda clase de servicios profesionales, académicos, científicos, investigativos y de innovación en materia educativa, ya sean por cuenta propia o a través de convenios con otras instituciones educativas públicas o privadas, así como dependencias sociales y gubernamentales; planificar, desarrollar y evaluar proyectos de investigación e innovación, con carácter nacional e internacional, que a corto, mediano y largo plazos, puedan dar seguimiento, entre otros aspectos a: necesidades del sistema educativo, la calidad del profesional, la generación y aplicación de conocimientos, el currículo, la evaluación del aprendizaje significativo, el diagnóstico de la realidad escolar, familiar y comunitaria; así como la propuesta de soluciones a problemas de las esferas educativa y sociológica; impartir docencia de grado y posgrado, con carácter presencial o virtual, para formar, capacitar y actualizar a profesionales de la educación y la investigación; emitir, suscribir o avalar títulos de grado y posgrado, con carácter nacional e internacional; publicar artículos científicos y libros resultantes de la labor investigativa; desarrollar conferencias, talleres, simposios, ruedas de prensa, presentaciones de libros y otras actividades que conlleven al fomento de la cultura científica. 4) Capital \$ 100000; 5) Directorio: 1 a 5 titulares, 1 a 5 suplentes, 3 ejercicios; 6) Ejercicio: 31.12.cada año; Presidente: Valeria Soledad Palavecino, Director suplente: Jonathan Alejandro Pavon. Ambos con domicilio especial en la sede social de Marcelo T de Alvear 1381 piso 3 oficina 32 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 146 de fecha 07/03/2019 Reg. Nº 2084 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 146 de fecha 07/03/2019 Reg. Nº 2084 Santiago Roque Yofre - Tº: 58 Fº: 544 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 17096/19 v. 19/03/2019

### **INVOITRADE S.A.**

Por escritura 12 del 14/03/2019, Fº 30 Reg. 292 de CABA se constituyó la sociedad: 1) InvoiTrade S.A.; 2) socios: InvoiNet Holdings LLC, C.D.I. 30-71530425-9, inscripta en Inspección General de Justicia el 21/07/2015 Nº 743 libro 60 tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Juana Manso 555 piso 7º departamento D, de C.A.B.A.; e Invoinet S.A.U., C.U.I.T. 30-71038812-8, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de octubre de 2007 bajo el número 17.512 del libro 37 de sociedades anónimas, con domicilio en Avenida Del Libertador piso 7º, de C.A.B.A.; 3) 99 años desde su inscripción; 4) sede Avenida del Libertador 6680 piso 7º, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultad para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país, las siguientes actividades: SERVICIOS. Mediante la prestación de servicios informáticos para terceros de uso de plataforma electrónica de negociación de facturas de crédito electrónicas y de otros instrumentos de crédito y títulos valores. FINANCIERAS. Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de operaciones, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso público. MANDATOS. Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones de negocios, relacionados con el objeto social; 6) Capital: \$ 100.000; 7) Cierre de ejercicio: 31/12; 8) Administración a cargo del directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Duración tres ejercicios. La representación legal corresponde al presidente y al vicepresidente, en forma indistinta; 9) prescinde de sindicatura; 10) presidente Pablo Andrés Sanucci; vicepresidente: Eduardo Alberto Fortunato; director titular: Santiago Posleman; directora suplente María Andrea Sanucci. Los directores constituyen domicilio especial en Avenida del Libertador 6.680 piso 7º C.A.B.A.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 14/03/2019 Reg. Nº 292

Adriana Alejandra Pachame - Matrícula: 5094 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 Nº 17147/19 v. 19/03/2019

**M PRODUCCIONES S.A.**

Constitución Escritura N° 35 del 05/02/19 Marcelo Roberto Cava, argentino, casado, nacido el 30 de Agosto de 1973, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número: 23.508.640 y CUIL: 23-23508640-9, con domicilio en Biarritz N° 2571, Villa del Parque, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Robert Francis FOSTER, argentino, casado, nacido el 06 de Febrero de 1979, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.182.605 y CUIL: 20-27182605-3, con domicilio en General Belgrano N° 3654, Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, OBJETO DE SERVICIOS, COMERCIAL, E INDUSTRIAL, relacionados con la industria de eventos, promociones, publicidades, producciones y espectáculos a cuyo efecto podrá realizar las organización, producción, y promoción de todo tipo de eventos, espectáculos, ya sean sociales artísticos musicales, deportivos, culturales, educativos, institucionales, científicos y de toda índole. La realización y ejecución de proyectos publicitarios y tareas relacionadas con la contratación, intermediación y difusión de eventos y mensajes publicitarios, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social, alquiler de equipos de audio, promotoras, recreadoras, festejos, recreación, alquiler de equipos de iluminación, alquiler de equipos de video, pantallas led y la presentación de servicios de asesoramiento, consultoría, programación, desarrollo, administración, comercialización, compra, venta con o sin financiación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión de productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados y representación de productos y/o servicios relacionados con lo indicado al principio. Capital \$ 100.000. Representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal \$ 100 cada una. Duración 99 años. Dirección y Administración de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representante Legal: Presidente. Prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio social 31/12 de cada- año. Sede Social: Reconquista N° 491, piso 6°, CABA. PRESIDENTE Marcelo Roberto Cava, Director Suplente Robert Francis Foster ambos con domicilio especial en Reconquista N° 491 6° piso, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 05/02/2019 Reg. N° 1283  
Marcelo Oscar Orazi - T°: 239 F°: 121 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17012/19 v. 19/03/2019

**METALURGICA EL NEGRO S.A.**

Por Acta de Directorio N° 9 del 4/01/2019 y Acta de asamblea ordinaria N° 08 del 18/01/2019 se trasladó la sede social a Juramento 1694 piso 5 departamento "A", Cap. Fed.- Por Acta de Asamblea ordinaria N° 8 del 18/01/2019 se designó Presidente: Daniel Edgardo SILVOSO y Directores Suplentes: Maria Celeste SILVOSO y Julieta Eliana SILVOSO, todos con domicilio especial en Juramento 1694 piso 15 departamento "A", CABA.- Por Asamblea Extraordinaria N° 09 del 22/02/2019 se modifico objeto que así quedo redactado: "ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y/o del extranjero, las siguientes actividades: INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Industrialización, elaboración, comercialización, fraccionamiento, distribución, compra-venta, consignación, importación y exportación de metales ferrosos y no ferrosos, productos y subproductos metalúrgicos y mecánicos, fabricación de maquinarias, herramientas, motores y repuestos, materias primas, productos elaborados y semielaborados referidos y/o relacionados con la industria metalúrgica y la explotación de establecimientos metalúrgicos, electromecánicos, vinculados con la fundición de metales. TRATAMIENTOS ANTIDESLIZANTES: Tratamientos antideslizantes, permanentes o no, en todo tipo de materiales, y sobre toda clase de superficies. Compraventa, locación, reparación, consignación, permuta, distribución, financiación, representación, importación y exportación de maquinarias y productos de todo tipo y uso vinculados a la actividad. CONSTRUCTORA: estudio, proyecto, dirección ejecutiva, construcción y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; la construcción y/o remodelación y refacción de todo tipo de obras públicas o privadas, edificios públicos y privados, urbanos y rurales, propios y/o de terceros, a través de contrataciones directas o de licitaciones, la construcción, estudio, proyecto, remodelación, dirección ejecutiva y ejecución de viviendas, puentes, caminos, instalaciones de gas, agua y cloacales, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles, y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería y arquitectura. Ejecución en todos sus aspectos de obras para el Estado Nacional, Provinciales y Municipales por medio del régimen de concesión de obras públicas. COMERCIALES: Mediante la compra-venta, importación, exportación, permutas, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas y productos afines a la construcción, maquinarias industriales, repuestos y accesorios y las que tengan relación directa con las actividades previstas en el presente artículo. FINANCIERA: Prestamos, con garantía - incluso real - o sin ella, a particulares o sociedades, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, atinentes a su objeto social o no, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios, constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales o bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas parte y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, no pudiendo efectuar operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras. INMOBILIARIA: Mediante la compra-venta de inmuebles, propios y de terceros y mandatos, desempeño de actividades inmobiliarias, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades

inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo urbanización, subdivisión, remodelación, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, y toda actividad que tenga relación directa con el ramo, excepto las actividades de la ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal número 13.512 y aquellos que tengan relación directa con las actividades previstas en el presente artículo. En todos los casos que las actividades a desarrollar así lo requieran las mismas serán prestadas por intermedio de los profesionales con el título habilitante correspondiente y requerida para la tarea de que se trate. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto”.- Autorizado por escritura N° 61 del 13/03/2019 registro 1315.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 13/03/2019 Reg. N° 1315  
Irene Norma Rainstein - Matrícula: 3113 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16860/19 v. 19/03/2019

### **NACION LEASING S.A.**

Por asamblea del 26/2/19 designó director titular a Facundo Villar con domicilio especial en Zapata 575 Piso 1 Departamento B CABA. Cambió su denominación de NACION LEASING S.A. a BICE LEASING S.A. y reformó el artículo 1 del estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 556 de fecha 11/03/2019 Reg. N° 501  
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16859/19 v. 19/03/2019

### **NEXO EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.A.**

Por esc. 95 Esc. Alejandro M. Bertomeu, Reg. 1951 de CABA del 18/03/2019, 1) Ricardo Alberto PACIFICO, DNI 13.798.510, domicilio Arias 3070 CABA y Erardo Rolando GONZALEZ, DNI 13.352.392, domicilio Juan Manuel de Rosas 1033, Chascomús, Pcia de Bs As, ambos argentinos, solteros, comerciantes.- 2) NEXO EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.A 3) 99 años 4) Poner a disposición de terceras personas personal industrial, administrativo, técnico o profesional, para cumplir en forma temporaria servicios extraordinarios determinados de antemano o satisfacer exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento, toda vez que no puede preverse un plazo cierto para la finalización del contrato, 5) \$ 100.000 6) 1 a 5 directores 7) 31/12 8) Sede social Jorge Newbery 3466 piso 2do oficina 206 CABA 9) Presidente: Ricardo Alberto PACIFICO; Director Suplente: Erardo Rolando GONZALEZ, aceptan cargos, constituyen domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 95 de fecha 18/03/2019 Reg. N° 1951  
María Fernanda Suarez - T°: 36 F°: 903 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17215/19 v. 19/03/2019

### **PRACOVAK S.A.**

Constitucion de sociedad. 1) PRACOVAK S.A.- 2) Escritura n° 48 del 06-03-2019.- 3) Javier Gustavo PEDINI, soltero, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1996, comerciante, DNI 40.005.302, CUIT 20-40005302-3, con domicilio real y especial en Mariano Acosta 3500, Edificio 21, Planta Baja, Departamento “P”, CABA; Cristian Daniel LEIVA, soltero, argentino, nacido el 5 de Agosto de 1985, empleado, DNI 31.759.483, CUIT 20-31759483-7, con domicilio rea y especial en Rucci 241, Piñeiro, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y Gustavo Guillermo DOMBROSKI, divorciado, argentino, nacido el 23 de Abril de 1972, comerciante, DNI 22.620.977, CUIT 20-22620977-9, con domicilio real y especial en Los Raulies 269, Ezeiza, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.- 4) Objeto: La comercialización, importación, exportación, instalación, mantenimiento de equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía. Servicios de limpieza y mantenimiento integral de edificios, pintura, instalaciones eléctricas, destapaciones, desagües, instalaciones de gas y todo tipo de trabajo relacionado con el mantenimiento de edificios, fábricas, casas particulares, oficinas, y cualquier otro tipo de establecimiento público o privado. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital \$ 120.000.-) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10 Avenida Independencia 3677, Piso 8°, Departamento “C”, CABA.El primer directorio: Presidente: Javier Gustavo PEDINI; Vicepresidente: Cristian Daniel LEIVA; Director suplente: Gustavo Guillermo DOMBROSKI. Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 06/03/2019 Reg. N° 233  
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 19/03/2019 N° 17125/19 v. 19/03/2019

**RICOS MOMENTOS S.A.**

l) Carlos María ARAUJO, 3/1/81, DNI 28.643.603, CUIT 20-28643603-0, soltero, domicilio real en la calle Monseñor D'Andrea sin número, Pilar, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; Nicolás GRAMAGLIA, 3/6/85, DNI 31.673.739, CUIT 20-31673739-1, empresario, casado ,domicilio real Moreno 628, Piso 2, Departamento F, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Pablo Fernando ROJO, 21/4/82, DNI 29.502.414, CUIT 20-29502414-4, soltero, domicilio real Virrey Olaguer y Feliu 2674, Piso 16, Departamento D CABA , Matías Jorge GILLIGAN, 8/8/74, DNI 24.042.690, CUIT 20-24042690-1, casado , domicilio real en Rodríguez Peña 1960, Piso 6, CABA. Santiago Tomas GILLIGAN, 20/4/77, DNI 25.826.714, CUIT 20-25826714-2, divorciado domicilio real en Rodríguez Peña 1960, Piso 6 de CABA; Fernando Juan POLLEDO, 17/1/81 DNI 28.692.053, CUIT 20-28692053-6, soltero, domicilio real en Don Bosco 1501, Piso 3, Departamento 26, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Gian Luca GALEOTTI, 24/4/80, con DNI 28.169.223, CUIT 20-28169223-3, casado domicilio real en la calle Montevideo 1404 Piso 13 Departamento B de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires .- Todos argentinos empresarios y con domicilio especial en San Martín 50, piso 2, departamento B de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;- 2) Escritura del 28/2/19 3) RICOS MOMENTOS S.A. 4) San Martín 50 piso 2 Departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .- 5) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación. Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas. Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera y la industrialización de los mismos. -6) \$ 100.000 en acciones de \$ 1 valor nominal y de las cuales Cincuenta y cinco mil acciones son Clase "A" y Cuarenta y cinco mil acciones son Clase "B". Las acciones clase "A" son ordinarias y otorgan derecho a un voto por acción y las acciones clase "B" serán preferidas con derecho a un dividendo fijo del cuarenta y cinco por ciento, sin derecho a voto sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley. 7) 50 años desde inscripción 8) Directorio: 1 a 5, por 3 ejercicios Prescindencia Sindicatura. Representación: Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero 9) PRESIDENTE: Miguel Angel GRANIERI; Miguel Angel GRANIERI, argentino, 1/9/58, DNI 12.774.857, CUIT 20-12774857-9, divorciado domicilio real en Quesada 2664 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y DIRECTOR SUPLENTE: Nicolás GRAMAGLIA. Ambos directores fijan domicilio especial en la sede social 10) 30/06 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 15 de fecha 28/02/2019 Reg. N° 148

Graciela Amelia Paulero - T°: 27 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17167/19 v. 19/03/2019

**ROJOFE S.A.**

Accionistas: Hernán Exequiel LARRIVEY, argentino, 8/10/1983, soltero, comerciante, DNI 30.485.429, domicilio Monroe 4644 6° "A" - CABA. Denis Roberto FURLAN, argentino, 1°/06/1984, casado en primeras nupcias con María Laura Del Vecchio, comerciante, DNI 31.009.810, CUIT 20-31009810-9, domicilio Charlone 555 21° "2" - CABA. Fecha de Constitución 13/03/2019. Plazo: 99 años desde su inscripción. Denominación: ROJOFE SA. Sede Social: Charlone 555 Piso 21° Departamento "2"-CABA. Objeto: importación y exportación de bienes de consumo masivo y las actividades anexas como comercialización, marketing, almacenaje y distribución; a la explotación como empresa de los siguientes rubros: Compra, venta, como consignataria o comisionista de bienes y productos destinados al mercado interno o a la explotación, importación de bienes y productos, prestación de servicios vinculados con la exportación e importación de bienes, transportes, transformación y depósito de mercaderías. Capital: \$ 800.000, 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 cada una y 1 voto por acción. Administración: 2 miembros, mandato: 3 ejercicios. Presidente: Hernán Exequiel LARRIVEY, VICEPRESIDENTE: Denis Roberto FURLAN. Todos constituyen domicilio especial en la sede social. Sindicatura: Prescinde. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 34 de fecha 13/03/2019 Reg. N° 2047

Gabriela Mascheroni - Matrícula: 5674 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16885/19 v. 19/03/2019

**SKYPOSTAL S.A.**

Esc. 51 del 15/03/2019 se constituyó SKYPOSTAL S.A.: 1) los cónyuges en primeras nupcias: Marcelo Isaías HERZOG, argentino, nacido el 26/04/1966, comerciante, DNI 17.885.583,; Andrea HAIDUKOWSKI, uruguaya, nacida el 3/11/1970, comerciante, DNI 92.069.636; Axel HERZOG, argentino, nacido el 21/03/2000, soltero, hijo de Marcelo Isaias Herzog y Andrea Haidukowski, comerciante, DNI 42.567.194,; Matías HERZOG, argentino, nacido el 21/03/de 2000, soltero, hijo de Marcelo Isaias Herzog y Andrea Haidukowski, comerciante, DNI 42.567.193, todos domiciliados en la calle Thames 549 piso 7 departamento B CABA; 2) Sede: Avenida Córdoba número 5443 piso



4 oficina "404" CABA; 3) Plazo: 99 años; 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: Admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, entre otros, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los denominados "courrier" o empresas de courier y toda otra actividad asimilada o asimilable. Para el cumplimiento de sus objetivos y actividades, la sociedad tiene amplias facultades para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y los permitidos por el presente estatuto.- Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante; 5) Capital: \$ 400.000.- representado por CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias nominativas, no endosables, de UN PESO de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; 6) Órgano de Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios; 7) PRESIDENTE: Marcelo Isaías HERZOG; DIRECTOR SUPLENTE: Andrea HAIDUKOWSKI, quienes aceptan los cargos de conformidad, con domicilio especial en Avenida Córdoba número 5443 piso 4 oficina "404" CABA; 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 51 de fecha 15/03/2019 Reg. Nº 535  
Lucas Patricio Kiss - Matrícula: 5064 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 Nº 16937/19 v. 19/03/2019

### **SPRING CAPITAL S.A.**

Escritura Nº 52 del 11/03/2019.- Constitución.- 1) Socios: I) Gustavo Gabriel MAURO, argentino, nacido el 25/04/1968, DNI 20.205.945, empresario, CUIT 20-20205945-8, casado, domiciliado en Virrey Loreto 1726, piso 5to., CABA; II) Fernando Javier MAURO, argentino, nacido el 12/12/1970, DNI 21.980.155, empresario, CUIT 20-21980155-7, casado, domiciliado en Rodríguez Peña 1172, Castelar, Partido de Morón, Prov. de Bs. As; III) Félix Jorge MAURO, argentino, nacido el 06/01/2001, DNI 43.084.838, empresario, CUIL 20-43084838-1, soltero, domiciliado en Virrey Loreto 1726, piso 5to., CABA; IV) Juan Ignacio ALFIERI, argentino, nacido el 24/08/1982, DNI 29.698.388, arquitecto, CUIT 20-29698388-9, casado, domiciliado en Juncal 4622, piso 14to. Depto. "Green", CABA.- V) Carlos Dante VALDATTI, argentino, nacido el 23/10/1956, DNI 12.453.416, empresario, CUIT 20-12453416-0, casado, domiciliado en Centenario 901, Garín, Partido de Escobar, Prov. de Bs. As; 2) Denominación: SPRING CAPITAL S.A. 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: a) Financieras: (i) realizar operaciones de inversión y financieras; crear, desarrollar, dirigir, administrar, emitir y comercializar, explotar y operar tarjetas de crédito y/o débito y/o pago, nacionales e internacionales mediante "sistema abierto" o "sistema cerrado"; realizar la comercialización y financiación de créditos de consumo o comerciales y cualquier otra financiación de carácter general, incluyendo financiación de créditos a través del descuento de créditos; (ii) otorgar créditos personales o comerciales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales o comerciales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios o prendarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; (iii) otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; operar en mercados regulados o autorregulados de futuros y opciones, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general; (iv) otorgar financiaciones con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo; realizar préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; desempeñarse como fiduciario común o financiero; realizar la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; celebrar contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones; conceder créditos a corto plazo de pago íntegro y otros amortizables; descontar, comprar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y otros documentos negociables; prestar asesoramiento financiero integral, y realizar toda clase de operaciones financieras en general que la Ley autorice, quedando excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público; b) inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, comercialización, arrendamientos, alquiler, administración, construcción, remodelación o refacción de inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, en propiedad horizontal o no, y la constitución de derechos reales sobre los mismos; c) representaciones y mandatos: mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, agencias, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas, registración de patentes,

marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, tecnológicos e intelectuales en general, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero; d) consultoría y asesoría: mediante la realización para terceros o por cuenta de terceros de estudios técnicos, trabajo de consultoría y asesoramiento, estudio de mercado, evaluación de proyectos de inversión que se relacionen con el objeto social, a cuyo fin la sociedad podrá contar con el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que corresponda; consultoría en inversiones de capital nacional o extranjero.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- 5) Capital Social \$ 2.000.000.- 6) administración y representación legal: Directorio: 1 a 5 titulares, debiendo designar igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.- Presidente: Juan Ignacio ALFIERI, Director Suplente: Carlos Dante VALDATTI, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Florida 537, 9no. piso, CABA.- 7) Sindicatura: Prescinde; 8) Cierre de ejercicio 31/12; 9) Sede Social: Florida 537, 9no. piso, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 52 de fecha 11/03/2019 Reg. Nº 2040. Abogado, Dr. Fernando Luis Koval - Tº: 125 Fº: 102 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 17221/19 v. 19/03/2019

### **TARJETAS DEL MAR S.A.**

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 15/03/2019 se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio económico de la Sociedad, trasladando el cierre del ejercicio social del 31 de Diciembre de cada año, al 30 de Junio de cada año. Con motivo de dicha modificación se reforma el artículo décimo cuarto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "DÉCIMO CUARTO: El Ejercicio Social cierra el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionaran los Estados Financieros conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia". Autorizado según instrumento público Esc. Nº 411 de fecha 06/09/2017 Reg. Nº 137

Daniela Karina Piñeiro - Tº: 94 Fº: 146 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 16929/19 v. 19/03/2019

### **TEN S.A.C.I. Y F.**

Por Asamblea General Extraordinaria del 19/12/2018. RATIFICO Actas de Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 9/1/2008 en la cual se trató y decidió por unanimidad la modificación del número de directores y la duración de su mandato (Art. 7 del Estatuto social), y la prescindencia de la sindicatura (Art. 9 del Estatuto Social), y Asamblea Gral. Ordinaria del 11/09/2008, en el cual por unanimidad de los socios se decidió la Ratificación del domicilio social conforme surge del punto 5º) de la referida acta. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 06/03/2019 Reg. Nº 148

Graciela Amelia Paulero - Tº: 27 Fº: 918 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 16892/19 v. 19/03/2019

### **VIRUPLAC S.A.**

Por asamblea del 18/02/2019: 1) Se reformó art. 1 y se trasladó la sede social a Gallegos 3462 Planta Baja depto. "B", CABA. 2) Se reformó art. 10, directorio: 1 a 5 directores titulares; igual o menor número de suplentes. 3) Se reformó art. 11, plazo directorio: 3 ejercicios. 4) Se reformó art. 18 y se prescinde de la sindicatura. 5) Se aceptó la renuncia de la Presidente Elsa Carmen Digiglio, vicepresidenta Claudia Marcela Jobad, el director titular Alejandro Adrián Jobad y el director suplente Marcelo Gustavo Ventosa. 6) Se designó Presidente: Marcelo Gustavo Ventosa, Directora suplente: Andrea Claudia Poletti. Ambos domicilio especial en la nueva sede. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 18/02/2019

Martín Alberto Fandiño - Tº: 67 Fº: 192 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 17209/19 v. 19/03/2019

### **WORD PLAN S.A.**

Por escritura del 14/03/2019. 2) WORD PLAN S.A. 3) Carlos Antonio LOPEZ, D.N.I. 25.148.649, 24/04/1976, Matias Ezequiel LOPEZ, D.N.I. 41.457.398, 09/11/1998, ambos, comerciantes, solteros, argentinos, con domicilio real en Calle 850, 1941, San Francisco Solano, Quilmes; Prov. Bs. As. y especial en Adolfo Alsina 1535, 3 piso, C.A.B.A. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país como

en el extranjero las siguientes actividades: a) Intermediación de servicios financieros, prestados por entidades bancarias o financieras autorizadas por el BCRA.; b) Promoción, comercialización y otorgamiento de créditos personales con capital propio para los Agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y Jubilados o Pensionados a nivel Nacional y/o de la Provincia de Buenos Aires.- Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; c) Promoción y comercialización por cuenta y orden de terceros de créditos personales para los Agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y Jubilados o Pensionados a nivel Nacional y/o de la Provincia de Buenos Aires; d) Gestión de cobranzas por cuenta de terceros a través del Sistema Nacional de Pagos y/u otro medio o herramienta de cobro, excluyendo los judiciales; f) Promoción, comercialización y/o financiación por cuenta propia y/o de terceros de productos electrodomésticos y/o paquetes turísticos y/o servicios informáticos. 5) Adolfo ALSINA 1535, 3 PISO, (C1088AAM), C.A.B.A. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) \$ 25.000 9) Cierre 30/11. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Carlos Antonio LOPEZ; Director Suplente: Matias Ezequiel LOPEZ. Autorizado según instrumento público Esc. N° FOLIO 370 de fecha 14/03/2019 Reg. N° 2006 CABA Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17190/19 v. 19/03/2019

### **YAR CONSTRUCCIONES S.A.**

Por asamblea extraordinaria del 19/05/2017 se aumento el capital a \$ 25.819.725. Se prorrogó el plazo de duración del directorio a 3 ejercicios. Se reformó artículo 4 y 8. Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 07/11/17 se designó Presidente José Manuel Díaz, Vicepresidente Jorge Calvo, Director Titular: Natalia Schargorodsky, Director Suplente: Paula Schargorodsky, todos con domicilio especial en Encarnación Ezcurra 365, 1° subsuelo, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 07/09/2018 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17187/19 v. 19/03/2019

## **SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA**

### **AURA GUARDAPOLVOS S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 15/03/2019. 1.- SOFIA BELEN GABRIELLI, 21/10/1988, Soltero/a, Argentina, Contadora Pública, CHARCAS 4212 piso 9 B CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNIN° 33956427, CUIL/CUIT/CDI N° 27339564278, MELINA SOLEDAD LOIS, 13/12/1979, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P., EVA PERON 1237 piso LANÚS, DNI N° 27797720, CUIL/CUIT/CDI N° 27277977201, MARIA SOL LOIS, 28/04/1977, Casado/a, Argentina, SERVICIOS ODONTOLÓGICOS, EMILIO ZOLA 6085 piso AVELLANEDA, DNI N° 26023344, CUIL/CUIT/CDI N° 27260233446, ANA MARIA CACOPARDO, 28/08/1953, Casado/a, Argentina, Jubilada, EVA PERON 1237 piso LANÚS, DNI N° 10895172, CUIL/CUIT/CDI N° 27108951724, . 2.- "AURA GUARDAPOLVOS SAS". 3.- CHARCAS 4212 piso 9 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: SOFIA BELEN GABRIELLI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CHARCAS 4212 piso 9 B, CPA 1425 , Administrador suplente: MELINA SOLEDAD LOIS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CHARCAS 4212 piso 9 B, CPA 1425; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 19/03/2019 N° 17009/19 v. 19/03/2019

**CONSTRUCTORA ARA S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 15/03/2019. 1.- IVAN EMILIO ARANDA, 25/12/1996, Soltero/a, Argentina, EMPRESARIO, CASTELLI 906 piso CIUADDELA, DNI N° 40096536, CUIL/CUIT/CDI N° 20400965367, MARIA ROSA CALIPA, 18/07/1962, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P., PJE. ROBERTO CUNNINGHAM 1126 piso PB A PARQUE AVELLANEDA, DNI N° 14990074, CUIL/CUIT/CDI N° 27149900743, . 2.- “CONSTRUCTORA ARA SAS”. 3.- CUNNINGHAME G. PJE. 1126 piso C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: IVAN EMILIO ARANDA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CUNNINGHAME G. PJE. 1126 piso C, CPA 1407 , Administrador suplente: MARIA ROSA CALIPA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CUNNINGHAME G. PJE. 1126 piso C, CPA 1407; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 19/03/2019 N° 17116/19 v. 19/03/2019

**FIDEMAS S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 15/03/2019. 1.- ALICIA BEATRIZ PASALODOS, 05/04/1955, Casado/a, Argentina, Contadora Pública, DEBENEDETTI 1101 piso VICENTE\_LÓPEZ, DNI N° 11529315, CUIL/CUIT/CDI N° 27115293155, HERNAN FLAMHUM, 03/02/1971, Soltero/a, Argentina, Contador Público y Licenciado en Administración, ANGEL GALLARDO 299 piso 2 E CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 21963699, CUIL/CUIT/CDI N° 20219636998, . 2.- “FIDEMAS SAS”. 3.- CORRIENTES AV. 848 piso 5 503, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: ALICIA BEATRIZ PASALODOS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORRIENTES AV. 848 piso 5 503, CPA 1043 , Administrador suplente: HERNAN FLAMHUM, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORRIENTES AV. 848 piso 5 503, CPA 1043; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 19/03/2019 N° 17115/19 v. 19/03/2019

**GEEK OUT SOLUCIONES LÚDICAS S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 11/03/2019. 1.- LAURA CRISTINA MUOLLO, 30/06/1977, Casado/a, Argentina, Consultora SAP, Julián Navarro 2169 piso casa CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 25989234, CUIL/CUIT/CDI N° 27259892347, EZEQUIEL WITTNER, 09/06/1984, Casado/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR POR INTERNET, Julian Navarro 2169 piso casa CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 31083333, CUIL/CUIT/CDI N° 23310833339, . 2.- “Geek Out Soluciones Lúdicas SAS”. 3.- NAVARRO 2169 piso casa, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: EZEQUIEL WITTNER con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, NAVARRO 2169 piso casa, CPA 1419 , Administrador suplente: LAURA CRISTINA MUOLLO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, NAVARRO 2169 piso casa, CPA 1419; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 19/03/2019 N° 16879/19 v. 19/03/2019

**GRUPO DIAVAL S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 15/03/2019. 1.- MARCELINO DIAZ VALDEZ, 03/05/1983, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., ESTANCIA EL CASTILLO 0 piso LAGO\_ARGENTINO\_, DNI N° 30032663, CUIL/CUIT/CDI N° 20300326634, SARA ELENA KRICK, 23/05/1982, Casado/a, Suiza, SERVICIOS DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES, ESTANCIA EL CASTILLO 0 piso LAGO\_ARGENTINO\_, DNI N° 92550103, CUIL/CUIT/CDI N° 23925501034, . 2.- “GRUPO DIAVAL SAS”. 3.- ESMERALDA 983 piso 7B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: MARCELINO DIAZ VALDEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ESMERALDA 983 piso 7B, CPA 1007 , Administrador suplente: SARA ELENA KRICK, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ESMERALDA 983 piso 7B, CPA 1007; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 19/03/2019 N° 17008/19 v. 19/03/2019

**INTEGRANDO VALORES S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 10/03/2019. 1.- GASTON MARCELO SAINT PAUL, 02/06/1986, Casado/a, Argentina, INGENIERO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, AV DIRECTORIO 3457 piso CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 32386727, CUIL/CUIT/CDI N° 20323867276, IGNACIO JOAQUIN FUCILE, 12/11/1986, Soltero/a, Argentina, comerciante, EL DESLINDE 1609 piso lote 471b° los talas EZEIZA, DNI N° 32765603, CUIL/CUIT/CDI N° 20327656032, EMILIANO JAVIER BENITO, 31/01/1985, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR POR INTERNET, GUATEMALA 5954 piso 3 C CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 30963997, CUIL/CUIT/CDI N° 23309639979, . 2.- “INTEGRANDO VALORES SAS”. 3.- ESMERALDA 983 piso 7B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: GASTON MARCELO SAINT PAUL con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ESMERALDA 983 piso 7B, CPA 1007 , Administrador suplente: IGNACIO JOAQUIN FUCILE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ESMERALDA 983 piso 7B, CPA 1007 EMILIANO JAVIER BENITO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ESMERALDA 983 piso 7B, CPA 1007; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 19/03/2019 N° 16903/19 v. 19/03/2019

**NORDICA GLOBAL S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 13/03/2019. 1.- CRISTIAN ESTEBAN DIAS, 31/12/1980, Soltero/a, Argentina, LICENCIADO EN ADMINISTRACION, ANTONENA 92 piso TANDIL, DNI N° 28454896, CUIL/CUIT/CDI N° 20284548966, . 2.- “nordica global SAS”. 3.- CONGRESO AV. 2040 piso 1A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: CRISTIAN ESTEBAN DIAS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CONGRESO AV. 2040 piso 1A, CPA 1428, Administrador suplente: MATIAS ENRIQUE ZAYAS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CONGRESO AV. 2040 piso 1A, CPA 1428; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 19/03/2019 N° 17006/19 v. 19/03/2019

**ONE NINE S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 15/03/2019. 1.- BETINA MARCELA STAROSTA, 02/04/1964, Casado/a, Argentina, empresaria, Avenida Cabildo 196 piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 16977065, CUIL/CUIT/CDI N° 23169770654, ALDO CESAR BERMEJO CASTRO, 16/10/1963, Casado/a, Uruguay, empresario, Avenida Cabildo 196 piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 93901159, CUIL/CUIT/CDI N° 20939011596, . 2.- "ONE NINE SAS". 3.- CABILDO AV. 196 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: BETINA MARCELA STAROSTA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CABILDO AV. 196 piso , CPA 1426 , Administrador suplente: ALDO CESAR BERMEJO CASTRO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CABILDO AV. 196 piso , CPA 1426; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 19/03/2019 N° 17010/19 v. 19/03/2019

**PHI MARKET S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 14/03/2019. 1.- RICARDO ISRAEL GUTNISKY, 16/02/1949, Divorciado/a, Argentina, Medico, CERRITO 1222 piso 6 CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, LE N° 7632158, CUIL/CUIT/CDI N° 20076321583, JOAQUIN GUTNISKY, 08/09/1976, Casado/a, Argentina, Veterinario, CAMINO A DIEGO GAYNOR 0 piso ESTANCIA MARTIN FIERRO EXALTACIÓN\_DE\_LA\_CRUZ, DNI N° 25431238, CUIL/CUIT/CDI N° 20254312380, . 2.- "PHI MARKET SAS". 3.- CERRITO 1222 piso 6 Fte, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: RICARDO ISRAEL GUTNISKY con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CERRITO 1222 piso 6 Fte, CPA 1010 , Administrador suplente: JOAQUIN GUTNISKY, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CERRITO 1222 piso 6 Fte, CPA 1010; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 19/03/2019 N° 16831/19 v. 19/03/2019

**SMART JOURNEY S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 11/03/2019. 1.- MARIA TERESA NAVARRO, 31/10/1964, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., MUÑIZ 1012 piso CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 17004958, CUIL/CUIT/CDI N° 27170049581, CLAUDIO ALEJANDRO MORALES, 10/11/1962, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., MUÑIZ 1012 piso boedo CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 16083874, CUIL/CUIT/CDI N° 20160838745, . 2.- “Smart Journey SAS”. 3.- MUÑIZ 1012 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: CLAUDIO ALEJANDRO MORALES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MUÑIZ 1012 piso , CPA 1234 , Administrador suplente: MARIA TERESA NAVARRO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MUÑIZ 1012 piso , CPA 1234; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 19/03/2019 N° 17007/19 v. 19/03/2019

**SUPPLYTRIK S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 13/03/2019. 1.- ANDRES PABLO CARLOS IRAIZOZ, 23/06/1967, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, AV SAN MARTIN 4962 piso PB 12 CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 18305418, CUIL/CUIT/CDI N° 20183054180, JORGE HUGO JAKIMCZYK, 26/11/1968, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P., FRANCISCO BILBAO 2036 piso 4 C CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 20574799, CUIL/ CUIT/CDI N° 20205747991, . 2.- “supplytrik SAS”. 3.- GURRUCHAGA 421 piso 6° E, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 40000. 7.- Administrador titular: ANDRES PABLO CARLOS IRAIZOZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GURRUCHAGA 421 piso 6° E, CPA 1414 , Administrador suplente: JORGE HUGO JAKIMCZYK, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GURRUCHAGA 421 piso 6° E, CPA 1414; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 19/03/2019 N° 17246/19 v. 19/03/2019



**TADEVEL S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 13/03/2019. 1.- ALEJANDRO GABRIEL TORRADO, 27/09/1989, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P., AV. INDEPENDENCIA 3763 piso 1 CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 34652946, CUIL/CUIT/CDI N° 20346529467, . 2.- "Tadevel SAS". 3.- INDEPENDENCIA AV. 3763 piso 1, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000. 7.- Administrador titular: ALEJANDRO GABRIEL TORRADO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, INDEPENDENCIA AV. 3763 piso 1, CPA 1226 , Administrador suplente: MARINA MARTIN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, INDEPENDENCIA AV. 3763 piso 1, CPA 1226; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 19/03/2019 N° 17114/19 v. 19/03/2019

**SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA****ADRIO S.R.L.**

Por escritura 32 del 18/03/2019 pasada al folio 90 del Registro Notarial 1592 C.A.B.A., se constituyó la sociedad: "ADRIO S.R.L." Socios: Adriana Patricia OREIRO IGLESIAS, uruguaya, divorciada de sus primeras nupcias de Sergio Javier Maverino Caballero, nacida el 15 de junio de 1973, Empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad número 94.098.150, CUIT 27-94098150-1, domiciliada en la Avenida Crámer número 1380 Piso 4° departamento "7" CABA y Nicolas DI BONA, argentino, soltero, nacido el 20 de diciembre de 1974, Empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.314.245, CUIT 20-24314245-9, domiciliado en la calle Teodoro Garcia 2244 Piso 7° departamento "B" CABA.- Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: industrialización, importación, exportación y comercialización de indumentaria, calzados, accesorios y todo otro tipo de productos textiles en general.- Capital: \$ 30.000. Cierre de Ejercicio: 31/08 de cada año. Gerencia: Nicolás DI BONO por el plazo de duración de la sociedad, con domicilio especial en la sede social. Sede social: Avenida Cramer 1380 Piso 4° departamento "B" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 18/03/2019 Reg. N° 1592 JUAN JOSE BARCELO - Matrícula: 3786 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17226/19 v. 19/03/2019

**BAIRES SALUD S.R.L.**

Constitución Escritura N° 46 del 11/02/19 Andreina Marilyn CUEVA NUÑEZ, ecuatoriana, empresaria, soltera, nacida el 20/01/1992, con DNI 95.323.868, con domicilio en Guardia Vieja 3762, piso 5, depto B, CABA; CUIT 27-95323868-9; y Norvin Armando CUADROS CORZO, colombiano, médico, matrícula nacional 148557, soltero, nacido el 31/03/1984, DNI 94.839.663, con domicilio en Ecuador 588, piso 2, depto 8, CABA; CUIT 20-94839663-8 OBJETO: COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior al desarrollo de las siguientes actividades: A la organización empresarial de la prestación de actividades médicas asistenciales de todo tipo, en particular preventivas, laborales, de alta complejidad y/o integrales.- El Transporte de pacientes por cualquier medio, en

ambulancias de cualquier tipo, servicios de traslados asistenciales, colaborativos, a cuyo efecto podrá realizar servicios, asesoramiento, consultoría, representaciones de productos y servicios relacionados, excluyendo todas las actividades de incumbencias de médicos. Cuando las actividades así lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante.-. Capital \$ 100.000. Duración 99 años. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes o no, actuarán en forma indistinta por el término plazo social, siendo libremente revocables. El ejercicio social cierra el 31/12 de c/año. Sede Social: Ecuador 588, 2° piso departamento 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerente Andreina Marilyn CUEVA NUÑEZ, con domicilio especial en Ecuador 588, 2° piso departamento 8 "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento público Esc. Nº 46 de fecha 11/02/2019 Reg. Nº 1283  
Marcelo Oscar Orazi - T°: 239 F°: 121 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/03/2019 Nº 17013/19 v. 19/03/2019

### **BALAMKU S.R.L.**

Constitución: Instrumento Privado del 13/03/2019 Socios: 1) Daniel Guillermo Alvaredo, argentino, casado, Director de Cine, DNI Nº 12.001.540, nacido el 19/03/1958 con domicilio en la calle Ballivian 2700 4° Piso, CABA y Carlos Federico Piwowarski, argentino, casado, Productor de Cine, DNI Nº 8.558.413, nacido el 11/02/1951, con domicilio en la calle Valdenegro 3559, CABA. 2) BALAMKU S.R.L. 3) 99 años. 4) Sede social: Ballivian 2700 4° Piso, CABA. 5) Objeto: Producción, realización, distribución y exhibición, así como la compraventa, de películas cinematográficas, telefilms, obras de teatro, videos, programas de televisión y/o los que fueren producidos para cualquier otro medio audiovisual creado o a crearse; incluyendo la difusión en salas cinematográficas, vídeo home, tv por cable, televisión abierta, satélite, satélite codificado y cualquier otro sistema creado o a crearse, comprar o vender derechos de obras cinematográficas, parcial o totalmente de cualquier tipo; servicios de publicidad en cualquiera de sus formas, compraventa y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, la producción, creación y elaboración de campañas de publicidad. 6) Capital: \$ 60.000. 7) 31 de Marzo de cada año. 8) Gerente: Daniel Guillermo Alvaredo, con domicilio especial en la sede social, por el término de duración de la sociedad. Autorizado según Instrumento Privado de fecha 13/03/2019. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 13/03/2019  
oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 16851/19 v. 19/03/2019

### **BUCRA S.R.L.**

Por Instrumento Público del 01/03/19 se constituyó "BUCRA S.R.L." Socios: 1) Juan Alejandro Sagemüller, argentino, 15/08/1964, soltero, DNI 16795851, empresario, domiciliado en Alameda de Federación 546, Paraná, Entre Ríos; 2) Víctor Hugo Russo, argentino, divorciado, 08/04/1958, DNI 12610076, radiólogo, domiciliado en García del Río 2525, piso 9 "D", CABA. Sede Social: Melián 3532, CABA. Objeto: suscribir contratos de fideicomisos con motivo de la organización y administración de emprendimientos inmobiliarios, actuando como sociedad fiduciaria, pudiendo adquirir el dominio fiduciario de inmuebles y transmitir asimismo su dominio pleno a terceros adquirentes o devolver el dominio a quien se lo hubiere transmitido, según las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación, legislación modificatoria y demás disposiciones normativas relativas a la actividad fiduciaria. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades que así lo requieran deberán estar desarrolladas por profesionales con título habilitante. Duración: 99 años desde inscripción IGJ. Capital Social: \$ 30.000. Cierre del ejercicio: 31/08. Administración: 1 o más gerentes por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Representación legal: Gerente. Gerente: Juan Alejandro Sagemüller, constituye domicilio especial en Melián 3532, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 27 de fecha 01/03/2019 Reg. Nº 1991  
ALEJANDRO FABIAN WAJNMAN - T°: 46 F°: 333 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 17225/19 v. 19/03/2019

### **BUILDING HOMES S.R.L.**

Se complementa y rectifica aviso TI Nº 15756/19 del 14/03/2019 referido al contrato social del 12/03/2019 el ejercicio social cierra el 30/06 de cada año. el socio Martín Andrés COSTABELLA es empleado y Carlos Alfredo MELIAN es comerciante. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 12/03/2019  
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 17135/19 v. 19/03/2019

**CAR'S SALE S.R.L.**

1) 27/2/19 2) Martha Hayde SILVA CHECA, DNI 95429999, peruana, soltera, comerciante, 6/7/82, Dante 2550, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. y Noelia MARTINEZ VEGA, DNI 36320104, argentina, soltera, empresaria, 22/6/91, Rio Piedras 440, Moron, Pcia. de Bs. As. 3) Carhue 887 CABA 4) Compraventa, permuta, alquiler y/o leasing, consignación, importación, exportación y distribución de automóviles, vehículos y similares, nuevos y usados, sus repuestos, partes y accesorios, planes de ahorro (únicamente la comercialización) y servicios complementarios relacionados directamente con la actividad. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) Gerente Noelia MARTINEZ VEGA domicilio especial sede social. 9) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 27/02/2019  
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 19/03/2019 N° 17134/19 v. 19/03/2019

**CORDAS S.R.L.**

Se hace saber: I) Por escritura N° 345 del 24-08-2018 folio 2560 Registro 1564 CABA, se resolvió: a) Carlos Alfredo HUARO, Héctor Hugo IACOVONE y Fabián Ernesto CORIA, cedieron respectivamente a Mariela Inés RAMOS 16.000, 17.000 y 17.000 cuotas de v/n (\$ 1) c/u, con derecho a voto, y b) Reformar la cláusula cuarta del contrato social.- II) Por escritura N° 11 del 16-01-2019 pasada al folio 43 Registro 1564 CABA, se resolvió: a) Mariela RAMOS cedió 70.000 cuotas en las siguientes proporciones: a Mercedes Noel RICHAUD, 51.000 cuotas; y a Esteban Daniel GLAUBACH, 19.000 cuotas; y Luis Nicolás Juan DASCANIO cedió a Esteban Daniel GLAUBACH 30.000 cuotas, todas de v/n (\$ 1) c/u, con derecho a voto. b) Reformar la cláusula cuarta del contrato social. c) Aceptar la renuncia de Mariela Inés RAMOS al cargo de gerente. d) Designar a Mercedes Noel RICHAUD como única gerente, con domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 1400 CABA. y e) fijar nuevo domicilio social en la Av. Alicia Moreau de Justo 1400 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 16/01/2019 Reg. N° 1564  
Rodrigo Tomás Díaz - Matrícula: 4945 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16833/19 v. 19/03/2019

**DANCORTEX S.R.L.**

Complementa publicación N°10378/19 del 21/02/2019. Por escritura N°20 del 11/03/2019 se reforma el artículo primero por incurrir en homonimia al consignar como denominación "CATATEX S.R.L."; quedando redactado: "PRIMERO: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y tendrá por denominación "DANCORTEX S.R.L.". Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 11/03/2019 Reg. N° 1111.  
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17058/19 v. 19/03/2019

**DEMAYERE S.R.L.**

1) 15/3/19 2) Carlos Horacio YEREGUI, DNI 10788741, casado, comerciante, 21/1/53, Av. Independencia 2477, piso 9, dto. B, CABA y Martín Augusto DE MAIO, DNI 28464297, soltero, licenciado, 3/11/80, Gorriti 4590, piso 2, dto. E CABA, ambos argentinos. 3) Av. Santa Fe 2180 CABA 4) 1) Servicios de catering, explotación de concesiones y establecimientos gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. 2) Elaboración, preparación, distribución venta y compra de comidas y productos alimenticios, bebidas y postres. 6) 99 años. 7) \$ 300.000 8) Gerente Martín Augusto DE MAIO domicilio especial sede social. 9) 28/02 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 15/03/2019  
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 19/03/2019 N° 17132/19 v. 19/03/2019

**DROMEX S.R.L.**

Por acta de socios del 14/11/17 reformo clausula 7 contrato social al solo efecto de declarar nueva composición social por cesion de cuotas.- y Por acta de socios del 1/11/18 .Aumento capital social a la suma de. \$ 6.250.000 en cuotas de Valor nominal \$ 1 cada una con nueva reforma de la clausula 7 del contrato social Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 17/03/2019 Reg. N° 148  
Graciela Amelia Paulero - T°: 27 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17165/19 v. 19/03/2019

**ENERGENERATION S.R.L.**

1) Oscar Alberto CORTI (Gerente), 10/01/1978, DNI 26.395.374, Conde 1555, CABA; y Ignacio Rodriguez GRUMBERG, 17/04/1978, DNI 26.471.431, Dean Funes 3701 Lote 162, Benavidez Pcia de Bs As. Ambos Argentinos, comerciantes y casados. 2) 14/03/2019. 4) Mexico 850, CABA. 5) Promover, diseñar, construir, operar, explotar, gestionar y administrar centrales que utilicen como energía primaria, energías renovables, así como realizar las actividades relacionadas con el funcionamiento y explotación de dichas instalaciones. Compraventa, distribución, representación, consignación, importación y exportación de equipos, componentes y accesorios informáticos. Servicio y asesoramiento técnico informático. 6) 99 años 7) \$ 50.000 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) indistinta 10) 30/04. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 14/03/2019

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16912/19 v. 19/03/2019

**EXACHEP S.R.L.**

1) Gustavo Carlos SCOLARI, 20/05/1968, DNI 20.233.086, casado, Sargento Cabral 3450, El Rocio, Lote 208, Canning, Pcia de Bs As; y Leonardo CROSIGNANI, 19/12/1980, DNI 28.596.020, soltero, Alberdi 245, Piso 6 Dto. A, Ramos Mejía de la Pcia de Bs As. Ambos Argentinos y empresarios. 2) 14/03/2019. 4) Malvinas Argentinas 835, Piso 4 Dto B, CABA. 5) firmar contratos de franquicias y todo servicio relacionado con la gastronomía; elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios y bebidas aptos para consumo humano. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Gerentes: ambos socios, plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) indistinta 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 14/03/2019

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16911/19 v. 19/03/2019

**GENBIOTECH S.R.L.**

Esc. 49.7/3/19, reg. 1361.Acta: 25/2/19.Reforma art. 5°.Adm: 1 o mas gerentes indistinta por tiempo indefinido.Se designo Gerencia: Jose Luis Vera y Leonardo Enrique Aguinaga.Domicilio especial: Roseti 1370, CABA.Autorizado por Esc. Ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16927/19 v. 19/03/2019

**GRUPO ALGALU S.R.L.**

AVISA QUE POR REUNIÓN DE SOCIOS DE FECHA 13/03/2019 CON QUORUM Y MAYORÍA UNÁNIMES SE RESOLVIÓ MODIFICAR LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE GRUPO ALGALU S.R.L. A GRUPO ALGALU ARGENTINA S.R.L. MODIFICANDO LA REDACCIÓN DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO SOCIAL POR LA SIGUIENTE: "PRIMERA: "Bajo la denominación de GRUPO ALGALU ARGENTINA S.R.L., continua funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de GRUPO ALGALU S.R.L."- Autorizado según instrumento privado REUNIÓN DE SOCIOS de fecha 13/03/2019

JUAN MANUEL CASTRO - T°: 94 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17241/19 v. 19/03/2019

**HUUP S.R.L.**

Por instrumento privado del 15/03/2019 comparecen Agustina Alvarez Costa, argentina, 22/12/1988, DNI 34257870, diseñadora industrial, soltera, Antonio Mariscal Sucre número 1546 piso 5 depto "B" CABA; José Maserazzo, argentino, 5/11/1969, DNI 20837752, Soltero, Comerciante, Muzoz 2561 San Miguel Pcia. de Buenos Aires; "HUUP S.R.L"; duración 99 años; OBJETO: Compra, venta, acopio, permuta, consignación, distribución, logística, fabricación, instalación, importación y exportación de todo tipo de artefactos de iluminación, sus partes y componentes, conductores eléctricos, cables, llaves, gabinetes, acumuladores, aislantes y afines y de productos de diseño de interior, mobiliario de todo tipo, tornería, materiales para construcción, pisos, aberturas, cerraduras, cámaras de seguridad, fibra óptica y afines; Capital social \$ 30.000; Gerente Agustina Alvarez Costa y José Maserazzo, domicilio especial en sede social Cortina 1350 CABA; ejercicio social cierra el 30/04. Autorizado según instrumento privado Contrato de Constitucion de fecha 15/03/2019

Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17224/19 v. 19/03/2019

**INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L.**

(I.G.J N° 1.707.152) Comunica que Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. por Reunión Extraordinaria de Socios celebrada el 27/02/2019, y en virtud de la absorción por fusión de ALCONOA S.R.L., resolvió aumentar su capital social en la suma de \$ 13.493.340, es decir, de la suma de \$ 2.611.507.420 a la suma de \$ 2.625.000.760, reformándose en consecuencia el artículo 5 del contrato social. Asimismo, se resolvió aprobar el texto ordenado del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 27/02/2019 jazmine daruich - T°: 93 F°: 609 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16866/19 v. 19/03/2019

**KINESTETIC S.R.L.**

Se hace saber que por instrumento privado firmado el 13-3-2019, los Sres. Martin Rosetti, DNI 31533603, Pedro Luis Migoya y Ríos, DNI 93764714, y Sebastián Pablo Zimmerman, DNI 31624720, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a lo siguiente: 1) Denominación: KINESTETIC SRL; 2) Domicilio legal: Estomba 4246 Planta Baja, departamento "3", Ciudad de Buenos Aires; 3) Socios: Martin Rosetti, DNI 31533603 argentino, soltero, nacido el 22-3-1985, Ingeniero, CUIT: 20-31533603-2, con domicilio en Estomba 4246 Planta Baja, departamento "3", Ciudad de Buenos Aires, Pedro Luis Migoya y Ríos, DNI 93764714, español, con residencia en Argentina, soltero, nacido el 19-1-1985, Kinesiólogo CUIT: 20-93764714-0, con domicilio en Cabrera 4496, Piso 2, Ciudad de Buenos Aires, y Sebastián Pablo Zimmerman, DNI 31.624.720, nacido el 24-4-1985, Sociólogo, CUIT: 20-31624720-3, con domicilio en Ramallo 4753 departamento 2, Ciudad de Buenos Aires 4) Plazo: 50 años a partir de su inscripción en Registro Público Comercio; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas la comercialización, adquisición, importación, exportación, fabricación, distribución, almacenamiento, empaque y venta de productos cosméticos minorista; venta y distribución de productos cosméticos mayoristas, venta, importación o exportación de aparatología para estética y kinesiología, servicios vinculados a tratamientos de estética facial y corporal, servicios de kinesiología y osteopatía, oferta de capacitación para profesionales de la estética, cosmiatría y kinesiología. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. 6) Capital: \$ 60.000.7) Administración 1 o más gerentes. 8) Representante legal: gerentes, indistinta; 9) Fiscalización: socios, indistinta.; 10) Cierre ejercicio: 31/12; 12) Integrantes gerencia: Martin Rosetti, Pedro Luis Migoya y Ríos, y Sebastián Pablo Zimmerman; todos con domicilio especial en calle Estomba 4246, Planta Baja, departamento "3", Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ESTATUTO de fecha 13/03/2019

Julieta Sabrina Gonzalez - T°: 81 F°: 452 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17202/19 v. 19/03/2019

**LA PIMIENTA NEGRA S.R.L.**

constitución: esc. 56 del 12/3/2019 F° 137. Socios: Othoniel Anki LLOVERA ROMERO, venezolano, nacido 14/3/1990, soltero, hijo de Oham Otoniel Llovera Espino y de Olga María Romero, chef de cocina internacional, DNI 95.759.690, CUIT 20-95759690-9; y María Elizabeth VILLAR, argentina, nacida 9/1/1990, soltera, hija de Jorge Abel Villar y de María Alicia Visgarra, comerciante, DNI 35.069.146, CUIL 23-35069146-4, ambos con domicilio Beauchef 450 Departamento 9 CABA. Denominación: LA PIMIENTA NEGRA S.R.L. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios gastronómicos, tales como bares, restaurantes, confiterías, sandwicherías, servicio de lunch, pizzerías, cafeterías, cervecerías, pudiendo recibir y otorgar franquicias nacionales e internacionales del rubro. Elaboración, compra, venta, distribución, consignación y comercialización de productos alimenticios de todo tipo, elaborados y pre elaborados, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y artículos de despensa. Realización y organización de eventos sociales, empresariales, estudiantiles y de todo tipo, con capacidad para realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con su objeto y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importaciones y exportaciones y todo otro acto contractual autorizados por la legislación, a cuyo fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de celebrar contratos y contraer obligaciones. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 30.000 representado por 30.000 cuotas \$ 1 valor nominal y 1 voto c/u. Administración: a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: lo que dure la sociedad. Sindicatura: prescinde. Sede social: Doblas 381 CABA. Gerentes: Othoniel Anki LLOVERA ROMERO y Maria

Elizabeth VILLAR, ambos con domicilio especial en la sede social. Ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 12/03/2019 Reg. N° 1527  
Lucila Paula Mascaro - Matrícula: 5612 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16913/19 v. 19/03/2019

### **MAYORINI Y COMPAÑÍA S.R.L.**

Contrato Social:) Julián Pablo DUJMOVIC, 03/06/1985, DNI 31.680.531, empresario, Pastor Obligado 109, Avellaneda, Prov de Bs As; 2) María Julia GRONDONA, 20/02/1986, DNI 32.195.458; abogada, domicilio General Paz 96, piso 4, dpto A, Avellaneda, Prov de Bs As; todos argentinos y solteros. 2) 15/03/2019.3) MAYORINI Y COMPAÑÍA SRL. 4) AV SAN JUAN 830, piso 6, dpto B, CABA. 5) LOGISTICA Y SERVICIOS: Mediante el transporte terrestre, nacional e internacional, de todo tipo de mercaderías, incluso las relacionadas en el rubro de la construcción; a cuyo efecto podrá realizar la prestación de los servicios de recolección, almacenamiento, refrigeración y distribución, pudiendo prestar el servicio de alquiler de máquinas y vehículos livianos o pesados, necesarios para el desarrollo de su objeto. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. 6) 99 años. 7) \$ 400.000.8) Gerencia: Julián Pablo DUJMOVIC acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social. 9) Gerencia; 10) 31/03 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 15/03/2019  
Maricel Paula Marcos - Habilitado D.N.R.O. N° 10471

e. 19/03/2019 N° 16954/19 v. 19/03/2019

### **MISION VERDE INTEGRAL S.R.L.**

Por instrumento privado del 13/03/2019 se constituyó "Misión Verde Integral S.R.L.": (1) a. Dolores Fontana, titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.305.451, CUIT: 27-38.305.451-1, nacida el 9/5/1994, argentina, antropóloga, soltera, con domicilio en la calle Piñero 2744 de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires b. Gonzalo Javier Fontana, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.952.044, CUIT: 23-14.952.044-9, nacido el 10/5/1962, argentino, abogado, casado, con domicilio en Arcos 1805, Piso 18, departamento "B", de la Ciudad de Buenos Aires (2) Duración: 99 años. (3) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de las siguientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento, fomento, publicidad, exportación, importación y comercialización al por mayor o al por menor, de productos naturales y servicios destinados a lograr el bienestar personal; b) Gestión y explotación de servicios de publicidad por televisión, radio, medios gráficos y por sitios propios y/o ajenos de internet, como así también a través de cualquier otro medio de difusión analógico o digital de comunicación social; c) Organización, administración y gerenciamiento de sistemas y procesos de fidelización de clientes a través de tarjetas o cualquier otro medio material o virtual de adhesión, para la obtención de descuentos, precios y/o servicios preferentes y otros beneficios; d) Organización, administración y gerenciamiento de procesos de valorización de productos que se encuentren o no en el comercio y de las personas físicas y jurídicas que presten servicios al público; e) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre actos civiles y de comercio vinculados con el objeto social; f) La difusión y promoción del uso racional y sostenible de los recursos naturales utilizados para prácticas dirigidas a lograr el bienestar de las personas y una vida saludable; g) Desarrollo de estudios e investigaciones técnicas y profesionales, la prestación de asistencia técnica, y la explotación, desarrollo y licenciamiento de las patentes de invención, conocimientos técnicos, procedimientos de fabricación, marcas de comercio y de fábrica y demás derechos de propiedad industrial, intelectual o artística, en cuanto estuvieren vinculados con los productos y las actividades que se especifican en este documento; h) La compra, venta, permuta, alquiler, "leasing", importación, exportación, distribución y consignación de bienes muebles e inmuebles, materias primas, sustancias, productos semi-terminados y terminados, mercaderías, artículos, máquinas, equipos y maquinarias vinculadas con el objeto de la sociedad; i) La realización de inversiones en general y aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, la adquisición, enajenación y transferencia de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, y el otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero, con o sin garantía real o personal. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley y por este estatuto. (4) Capital: CIEN MIL PESOS (\$ 100.000), representado por 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. (5) La administración y representación legal de la sociedad corresponderá a uno o más gerentes, socios o no, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 quienes podrán actuar en forma individual e indistinta y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. (6) GERENTE TITULAR: Dolores Fontana, titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.305.451, CUIT: 27-38.305.451-1, nacida el 9/5/1994, argentina, antropóloga, soltera, con domicilio en la calle Piñero 2744 de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. GERENTE SUPLENTE:

Gonzalo Javier Fontana, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.954.044, CUIT: 23-14.952.044-9, nacido el 10 de mayo de 1962, argentino, abogado, casado, con domicilio en la calle Arcos 1805, Piso 18° "B", de la Ciudad de Buenos Aires. Ambos Gerentes han sido designados por tiempo indeterminado. Sindicatura: Prescinde. (7) Estados Contables: ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. (8) Sede Social: Arcos 1805, Piso 18° Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 13/03/2019

Ines Maria Pallitto Bernabe - T°: 121 F°: 957 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16868/19 v. 19/03/2019

### PAR PRIMO S.R.L.

Socios: Milka RUIZ MORENO, lic. en diseño industrial, nacida el 6/7/86, DNI 32.438.777, domiciliada en Callao 1647 piso 1 CABA y Agustina María FALCO, lic. nacida el 6/10/89, DNI 34.870.435, domiciliada en Ayacucho 1480 piso 1 CABA, argentinas y solteras; Constitución: 28/2/19; Domicilio: Ayacucho 1480 piso 1 CABA; Capital: \$ 100.000 Plazo: 99 contados a partir de su inscripción en el RPC; Objeto: diseño, producción, importación, exportación, transformación, distribución, comercialización, compra y venta al por mayor o menor, representación y comisión de productos de marroquinería, indumentaria, calzado, artículos de librería, bijoutería, accesorios, artículos de equipaje, artículos de regalería y sus actividades relacionadas con marketing y diseño de los mismos. Administración y Representación Legal: 1 o más Gerentes socios o no, en forma indistinta por todo el plazo de duración de la Sociedad. Se designo Gerentes a Milka Ruiz MORENO y Agustina María FALCO, quienes fijaron domicilio especial en Ayacucho 1480 piso 1 CABA; Cierre de Ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 321 de fecha 28/02/2019 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17161/19 v. 19/03/2019

### PEFETE S.R.L.

Creada por escritura 44 del 15/03/2019 folio 184 Escribano Mariano José Riganti, Adsc. Reg. 2136 CABA. SOCIOS: Patricia FERNANDEZ, argentina, nacida el 27/6/83, DNI 30.289.397, CUIT. 27-30289397-2, soltera, comerciante y, Eugenio TESTONI, argentino, nacido el 11/05/83, DNI 29.981.796, CUIT. 20-29981796-3, soltero, ambos con domicilio en Cucha Cucha 1055 Piso Ocho Departamento "A", Capital Federal.- DURACION: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: GASTRONÓMICO: Explotación por cuenta propia y/o de terceros de locales comerciales de actividad gastronómica de cualquier rubro gastronómico, bar, restaurante, cafetería, prestación de servicios gastronómicos, venta de toda clase de productos alimenticios de producción propia o no y, despacho de bebidas con o sin alcohol y, toda clase artículos y productos preelaborados y elaborados, explotación de servicios de catering, y de concesiones gastronómicas.- CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: GERENTE 1 o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, actuación individual e indistinta. GERENTES: Patricia Fernandez y Eugenio Testoni.- CIERRE EJERCICIO: 31/12 de cada año. Sede social y domicilio especial gerentes: Cucha Cucha 1055 Piso Ocho Departamento "A", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 2136

Mariano Jose Riganti - Matrícula: 5488 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17203/19 v. 19/03/2019

### PLATANOS DEL SUR S.R.L.

Constitución: Por Instrumento Privado del 14/03/19 se constituyó S.R.L.: 1) Socios: cónyuges en 1eras nupcias Silvio Alberto CASADO, 04/08/69, DNI 20.879.120, CUIT 20-20879120-7 y Silvia Beatriz BORELLI, 21/02/71, DNI 22.049.221, CUIL 23-22049221-4, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Gral. Ferre 1312 de Lanús, Prov. Bs As. 2) PLATANOS DEL SUR S.R.L. 3) 99 años. 4) \$ 50.000. 5) Objeto: compra, venta, importación, exportación, producción y distribución de todo tipo de frutas, verduras y hortalizas, en especial plátanos.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.- 6) Sede: Itaquí 2183 CABA.- 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, por término social. 8) Gerente: Silvio Alberto CASADO, acepta cargo y con domicilio especial en sede social. 9) Cierre ejercicio: 31/01. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 14/03/2019

Patricia Adriana Minniti - T°: 108 F°: 935 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17168/19 v. 19/03/2019

**ROSAFREY S.R.L.**

Por Reunión de Socios del 25/09/2014 se resolvió por unanimidad el aumento de capital en la suma de en la suma de \$ 19.999,995 y la reforma de la cláusula CUARTA del Contrato Social que quedará así redactada: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por 20.000 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por cuota, suscripto totalmente por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Diana Lia Frey 10.000 cuotas y Fernando Wajs 10.000 cuotas." Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 25/09/2014

Tamara Novakovich - T°: 92 F°: 475 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17094/19 v. 19/03/2019

**SERVICIO EXPRESS DEL CRISTAL S.R.L.**

1) Por Instrumento privado del 14/03/19. 2) SERVICIO EXPRESS DEL CRISTAL S.R.L. 3) Christian Ángel ARANA, D.N.I. 24.759.407, 08/01/1976; Natalia Verónica VALERIO, D.N.I. 22.819.770, 08/07/1972; argentinos, casados, comerciantes, con domicilio real y especial en La calle La Prensa y Miro, Club de Campo la Tradición, lote 133, Loc. Francisco Álvarez, Part. Moreno, Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, franquicias, representaciones, importación, exportación, distribución, colocación, diseño, reparación, transporte de parabrisas y cristales, espejos de todo tipo de automotores, asimismo todo tipo de repuestos y accesorios de la industria del automotor, el armado, ensamble y fabricación de piezas y repuestos especiales, así como también provisión de repuestos, selladores, accesorios, propios de automotores y/o rodados. 5) ESTOMBA 3435, PLANTA BAJA, DEPARTAMENTO D, (C1430EIM) C.A.B.A. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) \$ 25.000 9) Cierre 31/01. 10) Gerente: Christian Ángel ARANA. Autorización por Acto constitutivo de fecha 29/10/2018 Autorizado según instrumento privado de Constitucion de S.R.L. de fecha 14/03/2019

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17191/19 v. 19/03/2019

**SIN FALTA S.R.L.**

Por Contrato Privado del 15/03/2019, Gastón Federico Silva, 18/07/1995, soltero, DNI: 39.184.608 y José Federico Silva, 23/09/1972, casado, DNI: 22.676.558, ambos, argentinos, comerciantes y domiciliados en Av.de los Incas 4264 Planta Baja Depto."B"CABA. 1) SIN FALTA S.R.L. 2) 99 años. 3) Todo lo concerniente a instalaciones, reparaciones, compraventa de todo tipo de Termotanques, eléctricos, a gas natural y/o envasado y/o todo tipo de combustibles permitidos por las resoluciones de cada provincia, participar en licitaciones públicas o privadas tanto en todo el territorio nacional como en el extranjero. 4) \$ 100.000.- 5) Uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. 6) 31/12.Gerente: José Federico Silva, quien acepta, Sede Social y Domicilio Especial: Av.de los Incas 4264 Planta Baja, Depto."B"CABA Autorizado según instrumento privado Contrato de SRL de fecha 15/03/2019

gaston emmanuel luque - T°: 100 F°: 700 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16994/19 v. 19/03/2019

**TECNOMET TORNERIA S.R.L.**

Rectifica edicto del 7-3-19 TI: 13738/19, OLIVA AGUSTIN FRANCISCO nacido 17-01-97.Eduardo Fusca Autorizado en contrato del 27/2/19

Eduardo Alberto Fusca - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17195/19 v. 19/03/2019

**TECTUBIO S.R.L.**

Constitución en trámite de inscripción ante Inspección General de Justicia, edicto publicado 18/02/2019 N° 9057/19. Escritura pública 6 del 15/03/2019 Folio 14 Registro 1141 de CABA modifica Objeto social por observación realizada por Inspección General de Justicia, modificando cláusula "TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la refacción, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles.- Las actividades que correspondan estarán a cargo de profesionales con título habilitante.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 1141

MARIA LAURA DEL GIUDICE - Matrícula: 4739 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16845/19 v. 19/03/2019



**TEN PERSPECTIVES S.R.L.**

Por acta del 21/12/19 ha resuelto su disolución y cancelación registral designado tenedor de los papeles, libros y documentación de la sociedad a Francisco Michelich, con domicilio especial Av. Pte. Quintana 386 Piso 3 depto. A CABA donde permanecerán depositados los libros documentos sociales y demás papeles de la sociedad Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 21/12/2019

Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17130/19 v. 19/03/2019

**TUPAPELERIA S.R.L.**

CONSTITUCION.ESCRITURA 89/14.03.2019.María Isabel GRANDE, soltera, dni: 31877834, estudiante, 24.09.1985 y Petrona Froilana VILLALBA, casada, dni: 13826149, comerciante, 19.05.1959, AMBOS ARGENTINOS, domiciliados en Monasterio 751 Vicente Lopez Prov.Bs.As. 1) 99 años. 2) Comercialización a por mayor y menor de artículos para librería, libros, textos, papelería, tintas, artículos para escritorio. máquinas para oficina, cálculo, computación, informática.Recarga y reciclado de cartuchos, cintas y toner.Copias, Fotocopias y/o reproducciones. Insumos de computación. Servicio de elaboración de datos.Alquiler, venta o permuta de programaciones o programas de computación. Importación y Exportación. 3) CINCUENTA MIL PESOS. 4) uno o más gerentes en forma indistinta socios o no por tiempo indeterminado. 5) 31 de enero de cada año.GERENTE: María Isabel GRANDE, con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Renacimiento 2787 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 89 de fecha 14/03/2019 Reg. N° 1976

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 19/03/2019 N° 16888/19 v. 19/03/2019

**URBANOS ESPACIOS S.R.L.**

1- 15/3/2019. 2- Socios: Luis Adolfo VALLEJO, 11/11/1953, CUIT 20-10842242-5, divorciado, DNI 10842242; y Santiago VALLEJO, 23/3/1989, CUIT. 20-34434863-5, soltero, DNI 34434863. Ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en calle Aristobulo del Valle 695, Lanus, provincia de Buenos Aires. 3-URBANOS ESPACIOS SRL. 4- Sede: calle BENITO QUINQUELA MARTIN numero 1794, piso 6, departamento "A" CABA, 5- Plazo: 99 años desde inscripción. 6- Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) CONSTRUCCION: de edificios y estructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean de carácter público o privado. b) SANEAMIENTO URBANO: Gestión, traslado, tratamiento, eliminación, limpieza, drenaje de residuos de todo tipo. c) Compra, venta y reparación de mobiliario urbano, rodados y maquinarias relacionados con las actividades arriba enunciadas. Todas las actividades que así lo requieran, en particular toda obra de arquitectura o ingeniería, serán realizadas por profesionales con título habilitante. 7- Capital: \$ 50.000. 8- 1 o mas gerentes, firma indistinta, por el plazo de duración social. 9- Gerente: el socio Luis Adolfo VALLEJO. Domicilio especial en la sede social. 10- Cierre del ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 171

VERONICA ROCCHI - Matrícula: 4801 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17039/19 v. 19/03/2019

**VIQUEIRA MAIDANA FERRUERO Y ASOCIADOS S.R.L.**

Por instrumento privado del 29/1/2019 Gabriel Alejandro VIQUEIRA, DNI 27635543, casado, con domicilio en Amado Nervo 3272, Lanús 1824, Bs. As.; Martín Ariel MAIDANA, DNI 27605433, casado, con domicilio en Calle 16 1366 entre calles 32 y 33, 25 de Mayo, Bs. As.; y Andrés Alberto FERRUERO PARRADO, DNI 28230784, casado, con domicilio en Pirovano 718, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As., todos argentinos y contadores públicos, resolvieron la subsanación de "VIQUEIRA MAIDANA FERRUERO Y ASOCIADOS S.C." (CUIT 33-71226423-9) en VIQUEIRA MAIDANA FERRUERO Y ASOCIADOS SRL, existiendo un nexo de continuidad jurídica entre ambas. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, por sí o a través de terceros también profesionales, en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley 20488 para los graduados en Ciencias Económicas que les son propias por su título universitario habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen a la materia, en función de la incumbencia del firmante. Los socios integrantes de la sociedad sólo podrán ofrecer los servicios propios de sus incumbencias profesionales, debiendo para ello poseer sus respectivos títulos habilitantes y en el caso que una Ley lo dispusiera, la inscripción en el Colegio o Consejo

o ente Nacional o Provincial que ejerza la potestad disciplinaria sobre su actuación profesional. Los graduados en Ciencias Económicas, además, deberán encontrarse matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A esos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, asesoramientos, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Se deja constancia que queda excluida de la limitación de responsabilidad propia del tipo de sociedad de la que se trata (SRL) la asumida por los socios en el ejercicio de su profesión. Capital. \$ 12.000. Administración y representación: 1 o más socios gerentes por tiempo indeterminado. Ejercicio social: cierra el 31/12 de cada año. Designado todos gerentes y fijando domicilio especial en la sede social. Sede social: Av. Callao 852, 8° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 29/01/2019 natacha martin - T°: 85 F°: 946 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17093/19 v. 19/03/2019

### ZOUX S.R.L.

Por Esc. 53 del 12/03/2019 Reg 1644 CABA, se resolvió por unanimidad: 1) Por estar próximo el vencimiento de la Sociedad, extender el plazo de duración de la sociedad por 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 2) Se modificó la cláusula segunda del contrato social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 12/03/2019 Reg. N° 206 Santiago Daniel Rivas - Matrícula: 5625 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16949/19 v. 19/03/2019

## OTRAS SOCIEDADES

### ASAPP ARG S.A.S.

Por Acta de Reunión de Socios del 31/01/19 se reformó el Estatuto Social en su artículo 10°, quedando redactado así: Artículo 10°: Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. Por Acta de Órgano de Administración del 08/03/19 se trasladó el domicilio de la sede social a Av. Luis María Campos 46, piso 11° Departamento Y, CABA, autorizado por Acta de Órgano de Administración del 08/03/19. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 31/01/2019 Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16876/19 v. 19/03/2019

### BYTELINE S.A.S.

Por Asamblea de fecha 14/03/2019 se aprobó modificación del artículo tercero Estatuto Social incorporando al objeto social las actividades l) Compra y Venta de Monedas y Billetes Extranjeros; m) Compra, Venta y Canje de cheques de viajero; n) Compra y Venta de oro amonedado y en barras de buena entrega; ñ) Arbitrajes con instrumentos en los cuales pueden operar. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 555 Santiago Andrés Quinos - Matrícula: 4832 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16899/19 v. 19/03/2019

# El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

**NUEVOS**

### **AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Convocase a los señores Accionistas de Autopistas del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de abril de 2019 a las 9:00 horas, en primera y única convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Tucumán 1 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio que no corresponde a la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- I.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA;
- II.- CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, INVENTARIO, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, E INFORMACION REQUERIDA POR LAS NORMAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013) REFERIDA AL INFORME SOBRE EL CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO, NOTAS Y ANEXOS COMPLEMENTARIOS, INFORME DE LOS AUDITORES Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y RESEÑA INFORMATIVA E INFORMACIÓN ADICIONAL ARTÍCULO 12, CAPÍTULO III, TÍTULO IV, DEL RÉGIMEN INFORMATIVO PERIÓDICO DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018;
- III.- CONSIDERACIÓN Y DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CONSTITUCIÓN DE RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS (PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA ASAMBLEA REVISTE EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA);
- IV.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SEÑORES DIRECTORES Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA;
- V.- CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA;
- VI.- CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS Y REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO, QUE COMPRENDE TANTO LA REMUNERACION DE DIRECTORES CON FUNCIONES EJECUTIVAS Y HONORARIOS DE DIRECTORES INDEPENDIENTES Y NO INDEPENDIENTES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 261 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES;
- VII. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO POR VENCIMIENTO DE MANDATOS;
- VIII.- RENOVACIÓN POR TERCIOS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA – ELECCIÓN DE UN SÍNDICO TITULAR Y UNO SUPLENTE POR EL TÉRMINO DE TRES EJERCICIOS;
- IX.- DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2019 Y TRATAMIENTO DE SU REMUNERACIÓN;
- X.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL AÑO 2019; y
- XI.- AUTORIZACIÓN A LOS DIRECTORES Y SÍNDICOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 273 Y 298 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y SUS MODIFICATORIAS.

Nota 1: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de mayo 362 – Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registros de Asistencia a Asamblea, es decir, hasta el día 16 de abril de 2019 a las 17 horas en la sede social sita en la calle Uruguay 634, Piso 4°, departamento G de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.

El Directorio. Andrés Barberis Martín, Presidente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 447 DE FECHA 12/12/2017 ANDRES ALFONSO BARBERIS MARTIN - Presidente

e. 19/03/2019 N° 17199/19 v. 25/03/2019

**CEDROS DORADOS S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día miércoles 10 de abril de 2019 a las 19,00 horas, en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en el salón de la Confeitería Galidón, ubicado en la Avda. Udaondo 1470, entre Avda. Libertador y Ricchieri, de CABA, con el siguiente Orden del Día: 1.- Toma de asistencia, presentación de poderes, registración en el Libro de Accionistas, verificación del quórum y declaración de legalidad de la Asamblea.- 2.- Designación de Autoridades de la Asamblea: Presidente y de 2 Secretarios de Actas.-

3.- Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.- 4.- Consideración del balance del año 2018. 6.- Breve reseña de lo actuado por el Directorio durante el año 2018 e informe sobre la situación financiera del Club. 7.- Consideración por parte de los Accionistas respecto de la gestión del Directorio durante el Ejercicio 2018.8.- Remuneración del Directorio.- 9.- Situación de los morosos. Pasos a seguir. 10.- Proyecto de reemplazar y enterrar la red de media tensión. Análisis de presupuestos, financiamiento, posibles formas de pago y su eventual aprobación. 11.- Exposición del Directorio respecto de las posibilidades de cobrar expensas por metro cuadrado 12.- Elección de los nuevos miembros del Directorio.

13.- Otros temas de interés de los Accionistas.-

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 19/12/2016 marcelo oscar giorgiutti - Presidente

e. 19/03/2019 N° 17076/19 v. 25/03/2019

**EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A.**

Inscripta en la IGJ el 10.01.1991 bajo el N° 161, L° 108 del T° "A" de SA, hace saber que por reunión de directorio de fecha 06.03.2018 se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad a celebrarse el día de 05.04.2019, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, fuera de la sede social, en la calle Moreno 877, piso 24, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación contable por el período iniciado el 1° de julio de 2018 y finalizado el 5 de diciembre de 2018. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la asamblea hasta el día 29 de marzo de 2019 en Florida 537 Piso 18 CABA conforme art. 238 Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 16/11/2018 GASTON LERNOUD - Liquidador

e. 19/03/2019 N° 17066/19 v. 25/03/2019

**ENEL GENERACION COSTANERA S.A.**

Convócase a los accionistas de Enel Generación Costanera S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2019 a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley general de sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Ratificación de la absorción de la totalidad de las pérdidas acumuladas mediante la afectación total de los saldos de las cuentas "Reserva Facultativa", "Reserva Legal", "Reserva por Contribución de Accionistas", "Primas por Fusión", y el saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" en el importe necesario a tal fin. 4) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 5) Consideración de las remuneraciones al directorio (hasta \$ 1.260.513) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso. 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación. Presupuesto del comité de auditoría. 7) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora. 8) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550. 9) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019. 10) Autorizaciones. Nota: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. (25 de Mayo 362, Planta Baja, CABA, de lunes a viernes de 10 a 17 horas), que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones se efectuarán en M&M Bomchil, Av. Corrientes 420, piso 3, CABA, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 17 de abril de 2019 inclusive. La documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, CABA. En virtud de lo dispuesto por la resolución general N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea,

se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/4/2017 Juan Carlos Blanco - Presidente

e. 19/03/2019 Nº 16812/19 v. 25/03/2019

### **ESTANCIA SANTA ELENA S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de abril de 2019 a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 822 piso 3 oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Exposición de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de los términos previstos por las disposiciones legales. 3) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018. Destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Honorarios al Directorio, más allá del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550. 6) Fijación del número de Directores y su elección.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 27/12/2017 RICARDO ERNESTO MARIA RAMIREZ - Presidente

e. 19/03/2019 Nº 17166/19 v. 25/03/2019

### **FARPEM S.A.**

Asamblea General Ordinaria. CONVOCATORIA. Por 5 días. Por decisión de directorio según acta del 12-03-2019, convocase a accionistas de FARPEM S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el 11 de Abril de 2019 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en sede social de Av. Córdoba Nº 455, 4º piso, unidad A de C.A.B.A., que considerará el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento y aprobación de documentación que establece el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 para ejercicio concluido en fecha 31/12/18. 3) Consideración de la gestión del directorio respecto de ejercicio cerrado fecha 31/12/2018. Nota: la sociedad no está comprendida en art. 299 de ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 5/1/2018 Jose Francisco Farji - Presidente

e. 19/03/2019 Nº 17146/19 v. 25/03/2019

### **GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

Convocase a los señores Accionistas de Grupo Concesionario del Oeste S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de abril de 2019 a las 12:00 horas en primera y única convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Tucumán 1 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio que no corresponde a la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

I. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA;

II. CONSIDERACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, LAS NOTAS, EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO, EL INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, LA MEMORIA Y EL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO, RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y LA INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL REGLAMENTO DE COTIZACIÓN DEL MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018;

III. CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CONSTITUCIÓN DE RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS (PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA ASAMBLEA REVISTE EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA);

IV. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018;

V. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018;

VI. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL ART. 261 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES;

VII. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018;

VIII. FIJACIÓN DEL NÚMERO Y ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO POR DOS EJERCICIOS;  
IX. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA;  
X. FIJACIÓN DEL MONTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2019;  
XI. DESIGNACIÓN DE CONTADOR CERTIFICANTE PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1º DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y TRATAMIENTO DE SU REMUNERACIÓN; y  
XII. AUTORIZACIÓN A LOS DIRECTORES Y SÍNDICOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 273 Y 298 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de mayo 362 – Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registros de Asistencia a Asamblea, es decir, hasta el día 16 de abril de 2019 a las 17 horas en Av. de Mayo 651, Piso 3º, Oficina 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.

El Directorio. Andrés Barberis Martin, Presidente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 354 de fecha 11/4/2018 ANDRES ALFONSO BARBERIS MARTIN - Presidente

e. 19/03/2019 N° 17200/19 v. 25/03/2019

### **MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.**

CONVOCATORIA: Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, inciso d) del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria – artículo 234 incisos 1º y 2º de la LSC - a celebrarse el día 25 de abril de 2019 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avenida Corrientes 327 Piso 21, CABA, que no es la sede social, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria e Informe del Directorio sobre Gobierno Societario, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2018 y gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.

3º) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.

4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 por \$ 3.728.452 dentro del límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.

5º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social.

6º) Designación de 5 miembros titulares, y en su caso, designación de los miembros suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social.

7º) Designación del Auditor Externo.

EL DIRECTORIO

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10 horas a 18 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, adjuntando el correspondiente certificado de tenencia de acciones escriturales emitido por Caja de Valores S.A., con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 17 de abril de 2019 a las 18 horas". Los accionistas podrán consultar la documentación indicada en el punto 2º de la convocatoria a través de la página web de este Mercado en [www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar), o a través de la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, o bien solicitando copia de la misma en nuestra sede social.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 10/5/2018 Pablo Maria Leon - Presidente

e. 19/03/2019 N° 17173/19 v. 25/03/2019

**URBANBUCHNER S.A.**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 05/04/2019 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Vilela 1860, piso 2, oficina C, CABA. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección del Directorio, por el término de tres (3) ejercicios, para su inscripción de acuerdo al art. 60 de la ley 19550. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta Designado según instrumento privado acta de asamblea y directorio de fecha 8/11/2017 MARCOS FLORIAN URBAN - Presidente

e. 19/03/2019 N° 17032/19 v. 25/03/2019

**AVISOS COMERCIALES****NUEVOS****2500 S.A.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 03/03/2017 se resolvió renovar los mandatos de las autoridades por otro período de 3 años del Director y Presidente titular actual Edmundo Ariel Quiñones, DNI 31.223.555 y del Director suplente: Juan Carlos Cabral, DNI 16.057.048, ambos con domicilio especial en Vedia 3632, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 24/12/2018 KARINA VERONICA AZEBEDO - T°: 96 F°: 843 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16817/19 v. 19/03/2019

**2500 S.A.**

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 26/11/2017 se resolvió aceptar la renuncia del Director titular actual Edmundo Ariel Quiñones y designar como Director titular y Presidente a: Juan Carlos Cabral, DNI 16.057.048, argentino, soltero, con domicilio especial en Vedia 3632, C.A.B.A. y como Director suplente a Santiago Roque Sanchez, DNI 13.381.232, argentino, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, piso 1, departamento D, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 24/12/2018 KARINA VERONICA AZEBEDO - T°: 96 F°: 843 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16832/19 v. 19/03/2019

**A. TROVA S.A.**

POR TRES DÍA. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 25/02/2019 resolvió aumentar el capital social de \$ 12.000 a la suma de \$ 115.308.-, llamando a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia y de acrecer sobre 103.308 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 c/u, de un voto por acción, fijándose una prima de emisión de \$ 4,10.- por acción. La integración se realizará mediante la capitalización de créditos que los accionistas tienen con la sociedad y por el saldo, si lo hubiere, mediante efectivo a integrarse por depósito en cuentas de la sociedad dentro de los 15 días siguientes al vencimiento del plazo para ejercer el derecho de preferencia. Cítese a los accionistas, por el término de 30 días, a ejercer el derecho de preferencia y de acrecer en su caso (art. 194 LGS). Dichos derechos deberán ejercerse en la sede social sita en Av. Córdoba 1525, piso 2°, CABA, de lunes a viernes de 12,00 hs. a 16,00 hs. Fdo. Vicente Antonio Trovarelli. Presidente Designado según instrumento privado acta designacion autoridades de fecha 29/05/2017 vicente antonio trovarelli - Presidente

e. 19/03/2019 N° 15933/19 v. 21/03/2019

**A. DE T. JUEGOS S.A.**

La asamblea del 27/9/18 designo Presidente a Daniel Rodolfo COURETOT y director suplente a Adriana Elizabeth de TORO ambos domicilio especial Av. Nazca 2445, piso 11, CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 27/09/2018 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 19/03/2019 N° 17129/19 v. 19/03/2019

**ACE PAMI AGRUPACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN,  
DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A AFILIADOS DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

Comunica que con motivo de la renuncia de José Priegue como administrador titular aprobada en la Reunión de Administradores del 30.10.2018, se designó a Fernando Javier Bourdieu como administrador titular y a Alejandro Poli como administrador suplente quienes constituyen domicilio especial en Arias 1639 6to. piso C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Administradores de fecha 30/10/2018

MARIA JULIANA SALA - T°: 48 F°: 500 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16846/19 v. 19/03/2019

**ADMINISTRADORA DE TITULOS Y VALORES S.A.**

Por reunión de Directorio del 13/02/2019, se resolvió trasladar la sede social a la calle 25 de Mayo 347, Primer Subsuelo, Oficina 1704, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 15/03/2019

Mariana Claudia Massone - Matrícula: 4583 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17238/19 v. 19/03/2019

**AEROSUD S.A.**

Por asamblea del 11/1/2019 se designa directorio: Presidente: Lucila Susana Teijeiro; Directora suplente: Amelia Graciela Schwarz, ambas con domicilio especial en Triunvirato 4195, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/01/2019

Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17210/19 v. 19/03/2019

**AGUAI S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/4/2017, que designa autoridades por 3 ejercicio, distribuye y acepta cargos: Presidente: Graciela Angelina Quintans, DNI: 5703683; Vicepresidente: Luciana Argentina Blanco Villegas, DNI: 35969070; Director Titular: Haydée Angélica Moreno, DNI: 6676206; y Director Suplente: Jorge Meixner, DNI: 16089134.- Todos aceptan los cargos y con Domicilio Especial: Avenida del Libertador 498, Piso 28 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 13/02/2019 Reg. N° 1410

Pablo León Tissone - Matrícula: 3509 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17103/19 v. 19/03/2019

**ALCONOA S.R.L.**

Se hace saber que ALCONOA S.R.L., por Reunión Extraordinaria de Socios celebrada el 27/02/2019, resolvió su disolución sin liquidación debido a su absorción por la fusión con Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 27/02/2019

jazmine daruich - T°: 93 F°: 609 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16867/19 v. 19/03/2019

**ALMANA S.R.L.**

Por instrumento del 28/09/2018 se designo Gerente a Marcelo Uriel Alvarez, DNI 25.846.008 con domicilio especial en la sede social sita en Dr. Tomas de Anchorena 672 piso 1 de CABA, quien aceptó el cargo; Autorizado según instrumento privado de designacion de fecha 28/09/2018

Juan Pablo Oliveros Colombo - T°: 112 F°: 212 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16935/19 v. 19/03/2019

**AMT SUD S.A.**

Por Asamblea unánime del 1/2/19 se aceptaron las renunciaciones de la Presidente María Carla Cosentino Ferreyra y del Director suplente Miguel Ángel Ceferino Perrotti y se designan por 3 ejercicios: Presidente María Fabiana GIRALDES DNI 17332265 y Director suplente Mario Roberto SABELLA ROSA DNI 7827992 quienes aceptan los



cargos y fijan domicilio especial en Avenida Corrientes 222, piso 10° CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/02/2019

Eduardo Diego Ferrari - Matrícula: 4212 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16924/19 v. 19/03/2019

### **ANIBAL FLETES S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 24-01-2019: 1. Se acepta la renuncia de Anibal Vicente Solari (h) DNI 29.731.129 a su cargo de Presidente. 2. Se designa Directorio: Presidente: Anibal Vicente Solari DNI 16.709.772 con domicilio especial en Camino Morón y Panamerica Esc. 104 3° A, Boulogne, Pcia. Bs, As. y Director Suplente: Raúl Eduardo Solari, con domicilio especial en Los Sauces 31, Manuel Alberti, Pcia. de Bs. As. Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/01/2019

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 19/03/2019 N° 17122/19 v. 19/03/2019

### **ARGENTINA FORTESCUE S.A.U.**

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 06/03/2019 se resolvió trasladar la sede social a la calle Ombú 3017, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 06/03/2019

Florencia Askenasy - T°: 76 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16890/19 v. 19/03/2019

### **ARGENTINA MINERA S.A.**

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 06/03/2019 se resolvió trasladar la sede social a la calle Ombú 3017, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 06/03/2019

Florencia Askenasy - T°: 76 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16891/19 v. 19/03/2019

### **ARGENTINE BEST PLACES S.R.L.**

Por contrato privado del 08/10/2018 renunció Manuel Esteban SAJÓN y designó gerente a Fernando GARRIDO, quien acepta el cargo y constituye domicilio en la sede. Asimismo se trasladó la sede social de la calle Honduras 5709, piso 1°, departamento C, C.A.B.A., a la calle Guatemala 6040, piso 7°, departamento F, C.A.B.A Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 08/10/2018

Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17192/19 v. 19/03/2019

### **ARISTEL S.A.**

Complementario de Edicto del 21/01/19. TI 3080/19.- Cesó en el cargo: Esther Mugica de Annan por fallecimiento.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 154 de fecha 20/12/2018 Reg. N° 302

Carolina Dighero - Matrícula: 5352 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16933/19 v. 19/03/2019

### **ASOCIACION MUTUAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA AMES**

NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS. Se hace saber que mediante el Contrato de Cesión de Crédito Sin Recurso de fecha 31 de Enero de 2019, la Asociación Mutual de la Economía Solidaria (el "CEDENTE"), ha cedido al Banco Municipal de Rosario, (el "CESIONARIO"), los préstamos detallados en dicho contrato. La nómina de créditos y deudores cedidos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del "CEDENTE" sitas en la Avenida Julio A. Roca 636 - Piso 3° - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presente importa notificación a los deudores cedidos en los términos de los Artículos 1620 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Designado según instrumento privado acta consejo directivo de fecha 12/4/2017 vicente roque antonio angelucci - Presidente

e. 19/03/2019 N° 16765/19 v. 19/03/2019

**AUSTIN POWDER ARGENTINA S.A.**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 26/12/2018 se resolvió aumentar el capital en la suma de \$ 13.200, es decir de la suma de \$ 22.000.000 a \$ 22.013.200. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/12/2018.

Florencia Askenasy - T°: 76 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16889/19 v. 19/03/2019

**BANCO BICA S.A.**

Conforme lo establecen los artículos 1614, ss cc del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por AMARGOT CREDITOS Y SERVICIOS S, CUIT 30711820643, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 28 de Febrero de 2019 suscripto a favor de Banco BICA S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, AMARGOT CREDITOS Y SERVICIOS S ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Apellido y Nombre, DNI, Nro. Operación QUIROZ MARTIN ANDRES, DNI: 30033938, 12560; BARBERA OSVALDO JOSE, DNI: 24595519, 12548; RIOS JORGE ANTONIO, DNI: 40263742, 12544; GOMEZ ALCIDES MIGUEL, DNI: 28442340, 12535; LUFFI NOELIA ALDANA CATALINA, DNI: 37626718, 12533; VELAZQUEZ ENRIQUE DARIO, DNI: 20321766, 12532; CAMBRIA LUIS ALBERTO, DNI: 22006557, 12527; QUIROGA MARCELO CRISTIAN, DNI: 25092024, 12526; BARRIONUEVO LIDIA GRACIELA, DNI: 21452841, 12524; ACOSTA MARIA ALEJANDRA, DNI: 36934805, 12523; DOMINGUEZ LUIS RODOLFO, DNI: 29882068, 12516; VILLAMAYOR GABRIEL ALEJANDRO, DNI: 33310934, 12514; LASCHEWSKI JORGE ERNESTO, DNI: 23800602, 12492; FERREIRA VILLALBA GUILLERMO DA, DNI: 31064533, 12491; CUBILLA RAQUEL GRISELDA, DNI: 26007946, 12489; RUFFINENGO CARLOS FABIAN, DNI: 22289546, 12488; FERNANDEZ CRISTIAN ISAAC, DNI: 34347899, 12487; SILVA MARCELA VERONICA, DNI: 24758343, 12484; VILLAMAYOR YAMILA GISELE, DNI: 33524177, 12481; VEGA AGUILERA MIRIAM SOLEDAD, DNI: 26439510, 12479; VAZQUEZ RAFAEL ALBERTO, DNI: 25255627, 12476; SILVA CARLOS ADRIAN, DNI: 32940765, 12473; ROMERO DIEGO ARMANDO, DNI: 30386856, 12453; OLIVEYRA JONAS DAVID, DNI: 40123137, 12439; ALEGRE JORGE RAMON, DNI: 22690282, 12416; SPINELLO CRISTIAN FACUNDO, DNI: 32879070, 12412; GALLARDO ROLANDO JESUS, DNI: 30578022, 12401; BRITEZ FERNANDO RAMON, DNI: 31990630, 12398; VILLALOBOS JORGE ALEJANDRO, DNI: 28159435, 12386; DO SANTO MARIA VICTORIA, DNI: 31410996, 12385; VARGAS DAMIAN EZEQUIEL, DNI: 35762347, 12383; DECIMA NANCY NOEMI, DNI: 25931961, 12373; OROZCO SUSANA ISABEL, DNI: 18258005, 12370; BARRIONUEVO MARISOL, DNI: 21728680, 12366; ROLDAN RICARDO ALBERTO, DNI: 21069832, 12292; GERONIMO RAUL ALBERTO, DNI: 26627113, 12290; LUDUENA JESICA PAOLA, DNI: 35830141, 12219; AMAYA ELSA DEL CARMEN, DNI: 17129024, 12211; OJEDA GUSTAVO ERNE, DNI: 29954139, 12181;

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/04/2018 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 19/03/2019 N° 17223/19 v. 19/03/2019

**BERTRAN HAIR S.R.L.**

Por reunión de socios del 15/3/19 Sergio Ramón BERTRAN cesó como gerente por renuncia. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 15/03/2019

Maria Clarisa Scaletta - T°: 97 F°: 229 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16894/19 v. 19/03/2019

**BK GIULINI ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria N° 28 del 22/01/2019, se resolvió designar por el término de 3 ejercicios a los Sres. Roberto Wurst como Presidente, Rodolfo Gerardo Wencker como Vicepresidente, Alejandro Enrique Werner como Director Titular y Luciano Fernández Pelayo como Director Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en Maipú 267, piso 13°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 22/01/2019

Michelle Davidson - T°: 133 F°: 625 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17065/19 v. 19/03/2019

**BODEGA BARRANCAS S.A.**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de la Sociedad –Nº Correlativo 1.849.276- del 14.01.19, se resolvió: (i) Aceptar la renuncia de los Directores Titulares Daniel Osvaldo Russo y Esteban Nicolás Dold y del Director Suplente Emilio Nicolella, y (ii) Designar autoridades y distribuir los cargos, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Carlos Martín Udry; Director Titular: Norberto Jorge Macri; y Director Suplente: Darío Javier Tessone. Todos constituyeron domicilio especial en Reconquista 1166, piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/01/2019.

Maria del Rosario Bongiovanni - Tº: 82 Fº: 737 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 16834/19 v. 19/03/2019

**BOSU S.A.**

Por esc. 48 del 25/2/2019 Fº215 Registro 1513 CABA. Por Acta de Constatación de la sociedad BOSU S.A. se acepta la renuncia del Presidente Mauricio Gaston Mandaloui, DNI 25.647.287 y se designa como nuevo Presidente a Pedro Lionel MARSIGLIA, nacido 19/9/73 casado ingeniero argentino DNI 23.515.481 domicilio La Pampa 1391, Oficina 31 CABA por lo que el Directorio queda así compuesto Presidente Pedro Lionel MARSIGLIA y Director Suplente Nicolas Jorge SATZ, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en La Pampa 1391 oficina 31 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 25/02/2019 Reg. Nº 1513

Maria Teresa Rodriguez Guagliardi - Matrícula: 3968 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 Nº 16886/19 v. 19/03/2019

**BUENTOLL S.A.**

Por resoluciones de Asamblea Ordinaria y del Directorio de fecha 20/10/2017 el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Esmeraldo Roberto Martinez; Vicepresidente: Alberto Boix, Director Titular: Roberto Barreiro; Directores Suplentes: Horacio Forchiassin y Tomas Haendler, fijando todos ellos domicilio especial en Corrientes 311, Piso 7, Ciudad de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 20/10/2017

Juan José Méndez - Tº: 63 Fº: 213 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 17126/19 v. 19/03/2019

**CARAM BUSINESS CONSULTING S.A.**

Por Esc. 114 Fº 295 Registro 2001 C.A.B.A. se protocolizo el Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 8/3/17 donde se resolvió que: Por cese de autoridades se renuevan los cargos quedando: Presidente: Hector Caram, DNI 2317634890; Director Titular: Claudia Beatriz CATALDO, DNI 23332371, DIRECTOR TITULAR: Nicolas Martin CARAM, DNI 39.463.328, y DIRECTOR SUPLENTE: Guillermo CARAM, DNI 20134243, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Suipacha 245, piso 9, departamento "4" CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 114 de fecha 14/03/2019 Reg. Nº 2001

Hernan Quinos - Matrícula: 4919 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 Nº 16900/19 v. 19/03/2019

**CERCE S.A.**

Según Asamblea General Ordinaria del 23.03.2017 se resolvió designar por 3 ejercicios Directorio: Presidente: Elina Isabel Perrone y Director Suplente: Marta Diana Testa. Ambas con domicilio especial en Av. Independencia 1725, piso 1º, "C", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 03/11/2017

adriana paola elia - Tº: 350 Fº: 187 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/03/2019 Nº 17196/19 v. 19/03/2019

**CERRO NEVADO S.A.**

Por Asamblea del 20/3/19 se designó Presidente a Ricardo G. Furman y Directora Titular a Marina Geneloff, ambos con Domicilio Especial en Av. Belgrano 3448 de CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/03/2019

Jose M Seoane - Tº: 77 Fº: 789 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 17171/19 v. 19/03/2019

**CHARGE RECOVERY ARGENTINA S.A.**

Designa autoridades por Acta de Asamblea del 10/08/2018 y Distribuye cargos por Acta Directorio 08/11/2018: Directora Titular y Presidente: Karina Liliana LARROZA, argentina, nacida 15/02/1975, DNI 30.027.682, CUIT 27-30027682-8, soltera, comerciante. Director Suplente: Lucas Esteban PAULONI POGGI, argentino, nacido 23/08/1983, DNI 30.426.544, CUIT 20-30426544-3, soltero, comerciante. Todos constituyen domicilio especial en Lavalle 1625, piso 11, oficina 110", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 90 de fecha 14/03/2019 Reg. N° 1414

veronica beatriz andreoli - Matrícula: 5647 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16843/19 v. 19/03/2019

**CISCO SYSTEMS (ARGENTINA) S.A.**

Por Asamblea del 29.01.2019 se resolvió aceptar la renuncia de Diego Schain al cargo de Director Suplente y designar en reemplazo a María Candelaria Zucca quien constituyó domicilio especial en Cecilia Grierson 255, piso 6°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/01/2019

Natalia Mendez - T°: 73 F°: 342 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17164/19 v. 19/03/2019

**COLONIA CENTRO S.A.**

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de fecha 14/12/2018 se designó el siguiente directorio por el término de tres ejercicios: Director Titular y Presidente: Alejo Villegas, con domicilio especial Cerviño 4417, piso 5°, depto. "A", Ciudad de Buenos Aires; Director Suplente: Maximiliano Humberto Gaspar Von Oppen con domicilio especial Cerviño 4417, piso 5°, depto. "A", Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/12/2018

PABLO EDUARDO SEITUN - T°: 123 F°: 355 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16945/19 v. 19/03/2019

**CONSULTRADE S.A.**

Por escritura N° 72 del 14/03/2019 Quedo protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 10/05/2018 en la cual se designaron las actuales autoridades, resultando Director Titular y Presidente: Adriano Carlos Lopez, Director Titular y Vicepresidente: Gustavo Alejandro Lopez, Directores Titulares y Vocales: Fernando Diego Lopez, Federico Javier Lopez y Adriano Lopez Alonso, y María Esther Patto como director suplente, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social - AUTORIZADO - Escribano Jose Luis Santos esc 72 folio 168 Registro 1880.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 72 de fecha 14/03/2019 Reg. N° 1880

jose luis santos - Matrícula: 4338 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16939/19 v. 19/03/2019

**CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**

Escritura 18/03/2019.- Transcribe: Acta de Asamblea General Ordinaria del 27 de Febrero de 2019 que resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 48.076.923, elevándolo de \$ 180.465.566 a \$ 228.542.489, sin reformar el estatuto.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 225 de fecha 18/03/2019 Reg. N° 24

Jorge Alberto Molinari - Matrícula: 2116 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17194/19 v. 19/03/2019

**CORPORACIÓN DE ALIMENTOS S.A.**

Por Acta de Asamblea del 10/01/2019 se designó: Presidente a Carlos Maximiliano Fernández; Directora Suplente a María Agustina Manrique. Ambos con domicilio especial en la sede social de Allende 3495, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/01/2019

mariano daniel cholakian - T°: 106 F°: 0598 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17172/19 v. 19/03/2019

**DAYTONA MEDICAL S.A.**

Por acta del 20/08/18 designa Presidente Julio Cesar Martorello y Suplente María Luisa Núñez ambos con domicilio especial en Bolívar 355 Piso 2 oficina F CABA, por renunciadas de Eduardo Francisco Bayo y María Luisa Núñez Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 20/08/2018  
Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17133/19 v. 19/03/2019

**DEL PLATA OBRAS S.A.**

Comunica que por asamblea gral. ordinaria del 9/1/19 designó autoridades: Presidente Sra. Silvia Liliana Mustafa y Director Suplente Sr. Guillermo Mario López. Ambos constituyen domicilio en Avenida La Plata 1058, Piso 12°, Departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 09/01/2019  
Celina Abbondati - T°: 69 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17205/19 v. 19/03/2019

**DIALENA S.A.R.F. Y DE S.**

El directorio del 20/12/2018 trasladó la sede social a Tte. Gral. Juan Domingo Perón 315, piso 1, oficina 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y ACTA DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 12/12/2018  
JUAN BAUTISTA PEÑA - Presidente

e. 19/03/2019 N° 17037/19 v. 19/03/2019

**DOBLEVÉ LOGÍSTICA S.A.**

Ultima inscripción en R.P.C. n° 1826, L° 82, tomo de Sociedades por Acciones, el día 26/01/2017. En esc. 60 del 15/03/2019 Registro 845, C.A.B.A. transcripción acta de directorio del 8/3/2019: CAMBIO SEDE SOCIAL: de Avenida Federico Lacroze número 2252, piso sexto, oficina "B", CABA, a calle Pico número 3142, piso quinto, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 845  
Maritel Mariela Brandi Taiana - Matrícula: 4715 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16901/19 v. 19/03/2019

**ECOLOGY GAS S.A.**

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 07/02/19 y Reunión de Directorio del 08/02/19 designó: Presidente Gustavo Rossi y Director Suplente Diego Leonardo Robles, quienes fijaron domicilio especial en Av. San Martín 5725 piso 7 dpto C CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 311 de fecha 27/02/2019 Reg. N° 15  
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16819/19 v. 19/03/2019

**EDIPARK S.A.**

Por actas de asamblea y directorio, ambas del 30/10/2018 se designó nuevo directorio hasta la asamblea que trate el Balance con cierre 30/06/2020. Presidente: Jorge Manuel Golfarb; Vicepresidente: Ezequiel Martín Schmukler y Directora Suplente: Cristina Frida Rosenbaum. Todos aceptaron sus cargos y constituyen domicilio especial en Rivadavia 1367 2° piso, departamento A de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 30/10/2018

Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde - T°: 198 F°: 140 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16822/19 v. 19/03/2019

**EMPEREC S.A.**

Por Asamblea del 15/8/18 designo Presidente: Oscar Raul Totah y ratifico: Directora Suplente Karina Totah ambos domicilio especial Avenida Figueroa Alcorta 3351 Piso 2° Oficina 210 CABA Autorizado acta 15/08/2018.  
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17074/19 v. 19/03/2019

**EPIFANIO VELASCO E HIJOS S.A.I.C.I.**

Por asamblea ordinaria del 03/12/2018 se designo Presidente Omar Ruben Velasco y director Suplente Osvaldo Daniel Velasco, ambos con domicilio especial en Donado 3552, CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 27/02/2019

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17189/19 v. 19/03/2019

**ESNETEGUI S.A.**

En acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime de fecha 11/06/2018, instrumentada por Escritura 19, Folio 55 del 25/02/2019, Registro 160 de CABA., se designó: Presidente: Martín Mendizábal. Director Titular: Osvaldo Luis Mendizábal. Director Suplente: José María Miguel Debuchy, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Córdoba 991, Piso 6° Dpto. "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 25/02/2019 Reg. N° 160

Osvaldo Nestor Solari Costa - Matrícula: 2882 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17211/19 v. 19/03/2019

**ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S.A. - AGROGANADERA CORONEL SUAREZ S.A.**

(A) DENOMINACIÓN, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el artículo 83 inc. 3 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S.A. con domicilio legal en Avenida Alicia Moreau de Justo 550, piso 2, Puerto Madero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de octubre de 1992, bajo el N° 10232, libro 112, tomo A de Sociedades por Acciones ("ECLL" o "Sociedad Absorbente"); y AGROGANADERA CORONEL SUAREZ S.A., con domicilio legal en Avenida Alicia Moreau de Justo 550, piso 2, Puerto Madero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 08 de mayo 2003, bajo el N° 6061 del libro 20, tomo: - de Sociedades por Acciones ("ACS", junto con ECLL, las "Sociedades Participantes"); han resuelto su fusión mediante la absorción de ACS, sociedad que se disolverá sin liquidarse, por parte de ECLL, la que continuará en su carácter de sociedad absorbente; (B) AUMENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE: Siendo ECLL el titular indirecto del 95% del capital social de ACS y que tal participación se corresponde con iguales valores registrados en el Activo de ECLL: (i) se aumentará su capital social de ECLL por la suma de PESOS NOVECINETOS NOVENTA MIL (\$ 990.000), consecuentemente, se emitirán NOVECIENTAS NOVENTA MIL (990.000) nuevas acciones, nominativas, no endosables de valor PESO UNO (\$ 1) por acción con derecho a UN (1) voto por cada una de ellas, como consecuencia de la fusión, y (ii) en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 83, inciso 1, c) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se estableció la relación de canje en 2,14, de forma tal que cada 2,14 acciones de ACS, los accionistas minoritarios de ACS recibirán 1 acción de la sociedad absorbente ECLL. (C) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES AL 31 DE OCTUBRE DE 2018: Para la instrumentación de la fusión se utilizaron los Estados Especiales de Situación Financiera de ambas sociedades al 31 de octubre de 2018, que fijaron para ELCC un Activo de \$ 897.970.557,77 y un Pasivo de \$ 563.033.075,44, quedando por lo tanto un Patrimonio Neto de \$ 334.937.482,33; y para ACS un Activo de \$ 128.317.484,91 y un Pasivo de \$ 13.207.953,32, quedando por lo tanto un Patrimonio Neto de \$ 115.109.531,59. A efectos de la fusión se confeccionó el correspondiente Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión de ELCC con ACS el que determinó, al 31 de octubre de 2018, los siguientes importes: Activo, \$ 916.933.987,67; Pasivo, \$ 576.241.028,76; y Patrimonio Neto, \$ 340.692.958,91. Todos los valores están expresados en miles de pesos argentinos (D) RAZÓN SOCIAL Y SEDE SOCIAL DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE: ELCC no modificará su razón social ni su domicilio social como consecuencia de la Fusión. (E) REFORMAS DE ESTATUTO: ELCC ha reformado el artículo quinto del Estatuto Social como consecuencia de la Fusión, de la siguiente manera: "El Capital Social es de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 58.519.580) representado por 58.519.580 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto en los términos del artículo octavo de este estatuto. Las acciones podrán ser ordinarias y/o preferidas. Las ordinarias podrán tener derecho de uno a cinco votos, de acuerdo con lo que determine la asamblea en la emisión respectiva, salvo limitaciones de ley. Las preferidas, conforme también lo establezca la asamblea al emitir las, podrán gozar de un dividendo fijo preferencial acumulativo o no, tener derecho a voto o no y participación adicional en las utilidades liquidadas y realizadas y ser rescatables o no, total o parcialmente: en el caso de liquidación de la sociedad, tener prioridad de reembolso del valor nominal integrado, percibir los dividendos acumulativos impagos una vez devuelto el valor nominal integrado de las acciones ordinarias y participar o no del saldo resultante. Las acciones preferidas

carecerán del derecho de participar en la distribución de acciones liberadas emitidas por la capitalización de saldo de revalúo y/o de otras reservas libres, salvo que se hubiera pactado lo contrario, en la respectiva emisión, en cuyo caso ese derecho les corresponderá en igual proporción que al de las acciones ordinarias. Los títulos y verificados provisionales de acciones emitidas, que podrán representar más de una de ellas, se ajustarán a los requisitos exigidos por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y de toda otra norma legal y reglamentaria vigente en la materia.”. (F) FECHAS DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES QUE LO APROBARON: El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 10 de noviembre de 2018 y aprobado por las reuniones de Directorio de las Sociedades Participantes de fechas 21 de noviembre de 2018 y por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Participantes del 23 de noviembre de 2018. (G) OPOSICIONES: Las oposiciones de ley deberán presentarse en Avenida Alicia Moreau de Justo 550, piso 2, Puerto Madero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Autorizado según instrumento privado Actas de Asambleas de ambas sociedades de fecha 23/11/2018  
SEBASTIAN CALZETTA - T°: 109 F°: 759 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16872/19 v. 21/03/2019

### **ET MOTORSPORTS S.A.**

Se rectifica aviso 12069/19 del 28/2/19 domicilio especial de los directores Avenida Santa Fe 4501/05, entrepiso, Oficina “2” de CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 34 de fecha 20/02/2019 Reg. N° 139  
Nadia Elizabeth Cano - Matrícula: 5210 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17242/19 v. 19/03/2019

### **EXMED S.A.**

Por Asamblea del 30.04.18 se designaron autoridades. Por Reunión de Directorio del 02.05.18 se distribuyeron cargos: Presidente Alejandro Emilio Carosio; Vicepresidente Guillermo Joaquín Rodríguez Santos; Directores Titulares: Carlos Amílcar Alaniz, Emilio Eugenio Carosio, María Isabel Barilá y Lucrecia Alicia Cannestraci; Directores Suplentes: Andrés Domingo Carosio y Ariel Francisco Carosio. Todos con domicilio especial en Piedras 172 4° Piso CABA. Por Reunión de Directorio del 11.12.18 asumió como Director Titular el Director Suplente Andrés Domingo Carosio atento el fallecimiento del Director Titular Carlos Amílcar Alaniz. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 11/12/2018  
Soraya Renee Gotte - T°: 107 F°: 32 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16881/19 v. 19/03/2019

### **EXTREMO IMPORTA S.R.L.**

Por Acta de Reunión de Socios de Fecha 31/01/2019 se aprueba la renuncia del señor Fernando Manuel Pomar al cargo de Gerente de la sociedad asumiendo en dicho cargo el Sr. Mauro Hernán López, quien constituye domicilio especial en Independencia N° 726, piso 8°, Depto. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado REUNION SOCIOS de fecha 31/01/2019  
Vanessa Elisabeth Kukva - T°: 112 F°: 660 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16818/19 v. 19/03/2019

### **FEL BOHEME S.A.**

Por asamblea del 24/1/19 se mudó la sede a Hidalgo 885 CABA; Francisco Javier IANNELLI (titular) y de Ezequiel ZVIK (suplente) cesaron como directores por renuncia; se eligieron directores: Presidente Tatiana PUGLIESE Suplente Sergio Daniel WAINSTEIN, ambos domicilio constituido en la nueva sede. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 24/01/2019  
Maria Clarisa Scaletta - T°: 97 F°: 229 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17214/19 v. 19/03/2019

### **FIDES CONTROL S.A.**

La asamblea del 14.2.2019 aceptó la renuncia del vicepresidente Walter Agustín Burchardt. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 14/02/2019  
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17036/19 v. 19/03/2019

**FOUR TRUCKS S.A.**

Por Acta de Asamblea N° 9 del 11/02/2019 fueron designadas autoridades del Directorio: Presidente: Alejandro Javier Sied; Vicepresidente: Germán Luis Pando; Director Suplente: Gustavo María Shaw Martín; constituyendo domicilio especial los Sres. Alejandro Javier Sied y German Luis Pando en San Martín 575, 4° piso "A", Primer Cuerpo, CABA y el Sr. Gustavo María Shaw Martín en Tucumán 612, Piso 7°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 9 de fecha 11/02/2019  
Paula Celina Exposito - T°: 55 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17022/19 v. 19/03/2019

**FRIGORIFICO MANECA S.A.**

Mediante acta de directorio de fecha 29 de octubre del año 2018 se decide cambio de sede social a Av. José María Moreno 275, Piso 3, Departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 29/10/2018  
Roberto Orlando Paradis - T°: 38 F°: 73 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16847/19 v. 19/03/2019

**GANADERA DE LAS PAMPAS S.A.**

Por Asamblea unánime del 1/2/19 se aprobaron las renunciaciones del Presidente Miguel Ángel Ceferino Perrotti y de la Directora suplente María Carla Cosentino Ferreyra y se designan por 3 ejercicios: Presidente Mario Roberto Sabella Rosa DNI 7827992 y Directora suplente María Fabiana Giraldes DNI 17332265 quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Avenida Corrientes 222, piso 10 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/02/2019  
Eduardo Diego Ferrari - Matrícula: 4212 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16922/19 v. 19/03/2019

**GANADERA INTEGRAL S.A.**

Por acta de asamblea del 10/01/2019 se designa Presidente: Andres Mordcovich, Vicepresidente: Gloria Gonzalez Gale y Director Suplente: Marcos Mordcovich. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Juncal 3170, primer piso, departamento B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 14/03/2019 Reg. N° 964  
MARIA LAURA BADIA - Matrícula: 5564 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16923/19 v. 19/03/2019

**GENTOS S.A.**

Se hace saber que por Asamblea del 29/10/2018 se designaron las autoridades y distribuyeron los cargos quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Tomas Esteban Pereyra Yraola. Vicepresidente: Joaquín Perez Companc. Director Titular: Gerardo Ariel Drovandi. Director Suplente: Ezequiel Perez Companc; todos con domicilio especial en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, piso 8, dto "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/10/2018  
Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17088/19 v. 19/03/2019

**GREEN SCHOOL S.A.**

Por acta de fecha 25/02/2019. Se hace saber por un día: Designación de Directorio. 1) PRESIDENTE: Esther Ruth Gutman, DNI 5.266.193, VICEPRESIDENTE: Jorge Alberto Zarebski DNI 4.530.789; DIRECTOR SUPLENTE: Vera Alejandra Zarebski, DNI 29.800.466. Todos con domicilio especial en Zapiola 955, CABA.- Autorizado Alfredo Gustavo Fernández, DNI 8.607.989 Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 25/02/2019  
Alfredo Gustavo Fernandez - T°: 63 F°: 69 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17086/19 v. 19/03/2019



**GRUPO IMA S.R.L.**

Por instrumento privado, contrato, del 12/03/2019 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Gerente de: Isaac Alejandro ROMANO y designar como nuevo Gerente a: Jorge Carlos SOSA, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Avda. Córdoba 1261, Piso 10°, Oficina "B", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 12/03/2019  
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17220/19 v. 19/03/2019

**HOD S.A.**

Por acta de asamblea del 20/2/2019 se designan autoridades y por acta de directorio del 21/2/2019 se distribuyen cargos: Director Titular y Presidente Liliana Carolina Estrada DNI 14.771.280 y Director Suplente Hugo Oscar Diratchette DNI 13.675.061, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Paraguay 2081 PB "b" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 13/03/2019 Reg. N° 139  
Nadia Elizabeth Cano - Matrícula: 5210 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17243/19 v. 19/03/2019

**HORIGOL S.A.C.I. Y F.**

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23-11-2018: Se ratifica la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27-07-2016: Se designa directorio: Presidente: Ruth Perez Guzman con domicilio especial Quesada 5067, CABA; y Director Suplente: Ary Ben Goldschmidt con domicilio especial en Debenedetti 525, La Lucila, Pcia.de Bs. As.-  
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23/11/2018  
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 19/03/2019 N° 17120/19 v. 19/03/2019

**INFO PUBLICIDAD S.R.L.**

El 13/03/19 renunció la gerente Ana Florencia MARENCO. Autorizado según instrumento privado Contrato cesión de cuotas de fecha 13/03/2019  
Mariela Barg - T°: 97 F°: 786 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17077/19 v. 19/03/2019

**INVERSIONES RIO DE LA PLATA S.A.**

En reunión de Directorio del 3 de diciembre de 2018 se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a Avenida Presidente José Figueroa Alcorta Nro. 3275 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 1 de enero de 2019. Se mantiene jurisdicción C.A.B.A.  
Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 03/12/2018  
Evangelina Julieta Domenech - T°: 62 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17023/19 v. 19/03/2019

**JB SERVICIOS Y COMBUSTIBLES S.A.**

La asamblea del 28/2/19 designo Presidente a Cecilia Luciana Zucco, Vicepresidente a Marcelo Adolfo Francini y Director Suplente a Pablo Andrés Michelini todos domicilio especial Paraguay 1676 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 28/02/2019  
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 19/03/2019 N° 17128/19 v. 19/03/2019

**JOADEL CAR S.A.**

JOADEL CAR S.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/03/18 s/elección de autoridades y distribución de cargos por vencimiento de mandato, c/ certificación de firmas actuación notarial Nro. DAA024639079 notario Alejandro D. Zaidemberg titular Registro nro. 49 - Pdo. Gral. San Martín se designa Director Titular y Presidente a

Haydeé Guadalupe Romero – DNI nro. 22.784.996; Director Suplente: Valeria Silvana González – DNI nro. 24.222.610  
Todos constituyen domicilio especial en la sede social Lavalle 636 - 1° 7 CABA. Autorizado según instrumento  
privado Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 27/03/2018  
Antonio Ignacio Ortuondo - T°: 62 F°: 370 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16848/19 v. 19/03/2019

### **JOTAPE S.A.**

Por asamblea ordinaria del 10/4/2018 y acta de directorio del 12/03/2019 se designo Presidente Jorge Roque PARRADO y DIRECTOR SUPLENTE: Diego Martin PARRADO, ambos con domicilio especial en José Hernández 1434-1436, Piso 7, Oficina A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 151 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 1597

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16849/19 v. 19/03/2019

### **KRONNA S.A.**

Por Acta de Asamblea N° 4 del 22/11/2016: a) se aceptó la renuncia al Directorio de: Pablo German Amodio y Diego Ducuing; b) se designó nuevo directorio: Diego Mario Cascata y Silvia Carolina Dominguez; c) se aprobó el cambio de sede social a Jose Ignacio Nuñez 3481, CABA. Por Acta de Asamblea N° 6 del 10/08/2017 se distribuyen los cargos: Presidente: Diego Mario Cascata y Directora Suplente: Silvia Carolina Dominguez Fernandez, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Jose Ignacio Nuñez 3481, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 6 de fecha 10/08/2017

GISELA SOSA - Matrícula: 5207 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17193/19 v. 19/03/2019

### **LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS**

Por escritura del 15/3/2019, ante escribano Martin Caldano, registro 542, de C.A.B.A., se transcribió acta de asamblea ordinaria de accionistas de fecha 16/10/2018 sobre nombramiento de cargos del directorio y comisión fiscalizadora y acta de directorio de fecha 16/10/2018 de distribución de cargos del directorio, quedando integrado el Directorio: Presidente: Carlos Enrique Grandjean Vicepresidente 1° y prosecretario: Carlos Alberto Tanghe; Vicepresidente 2° y secretario: Julio Jorge Grandjean; Directora Suplente: María Genoveva Margarita Juana Clavier y la Comisión fiscalizadora: Síndicos Titulares: Daniel Ares, Silvina Marcela Pedrotti Analía Inés Ares y Síndicos Suplentes: Claudia Mónica Frasca, Pablo Andres Oyhamburu y Geraldine Fresco Pisani todos con domicilio real y especial en Carlos Pellegrini 1069 de C.A.B.A

Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 542

Martin Roque Caldano - Matrícula: 4843 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16926/19 v. 19/03/2019

### **LAFUSION L.A. S.A.**

Se comunica que la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 03 de Mayo de 2018 aceptó la renuncia de Hernán José Ramírez como Director titular, y que la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de Agosto de 2018 aceptó la renuncia de Javier Francolino y decidió fijar el número de miembros del Directorio en dos (2) directores titulares y un (1) director suplente, por lo que el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Daniel Rutenberg. Vicepresidente: Esteban María Ferrari. Director Suplente: Carla Esther Goldschmidt Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/08/2018

Mariano Hugo Laski - T°: 49 F°: 760 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17060/19 v. 19/03/2019

### **LEF & ASOCIADOS CONSULTING S.A.**

Asamblea Ordinaria del 21.12.18, designa por tres ejercicios Presidente Luis Enrique Frega, Director Suplente: José Luis Frega, fijan domicilio especial designados en la sede social Avenida Córdoba 3557, piso 12, departamento A C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 21/12/2018

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17207/19 v. 19/03/2019

**LOGISTICA LEDESMA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 29-12-2017: a) Se deja constancia del vencimiento del Presidente Néstor Ledesma y de la Directora Suplente Gloria Mabel Baldajos.- b) Se designa directorio: Presidente: Gloria Mabel Baldajos y Director Suplente: Néstor Ledesma; ambos con domicilio especial en Avenida Montes de Oca 1720 piso 7° departamento A, CABA.

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/12/2017

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 19/03/2019 N° 17123/19 v. 19/03/2019

**LOUNGE PROPIEDADES S.A.**

Por asamblea del 20/11/2018 se aceptan las renunciaciones de María Pia Antonia Pazzaglini y Carolina Raquel Mendieta a los cargos de Presidente y directora suplente respectivamente, y se designa directorio: Presidente: Oscar Rolando Pazzaglini; Director suplente: Luis Salvador Pazzaglini, ambos con domicilio especial en Moreno 769, Piso 5, CABA

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/11/2018

Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17206/19 v. 19/03/2019

**LSA S.A.**

Complementa aviso N° 7210/19 de fecha 11/02/2019. Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/12/18 se removió sin causa a los directores María Julia Baldasarre y Juan José Baldasarre. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 27/12/2018

Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17075/19 v. 19/03/2019

**LUPESA S.A.**

Por Asamblea del 13/3/19 se designó Presidente a Román P. Louro y Suplente a Luciana M. Louro, ambos con Domicilio Especial en Bolívar 187 piso 3 Of. C de CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 13/03/2019

Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17169/19 v. 19/03/2019

**MARDU S.A.**

Por esc. 19 del 01/03/2019 ante el registro 1030 de C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria N°: 7 del 19/09/2018 en la cual se designan autoridades y se distribuyen los cargos, quedando como: Presidente: Eduardo Hugo CACCIAMANI y como Directora Suplente: Marta Susana FERIOL, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Almirante Onofre Betbeder 1475, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 01/03/2019 Reg. N° 1030

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16897/19 v. 19/03/2019

**METIKUT LEASING S.R.L.**

La reunión de socios del 31.1.2019 resolvió trasladar la sede social a La Pampa 1512 piso 15 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptar la renuncia de la gerente Emilia Graciela Azar y designar gerente a Ezequiel Kier Joffe con domicilio especial en La Pampa 1512 piso 15 CABA. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 31/01/2019

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17038/19 v. 19/03/2019

**NUEVOS MEDIOS LA NACION S.A.**

Se hace saber que por escritura 216 del 12/03/19 Registro 359 C.A.B.A. se protocolizó Actas de Asamblea del 09/05/2018 y Directorio del 20/03/2018 y 09/05/2018, en las cuales: a) Se aceptó la renuncia del Señor Carlos Arturo Adjoyán a su cargo de Director Titular y Presidente y b) Se designaron autoridades: Presidente: Marcelo Alejandro SAJAROFF; Vicepresidente: Guido Marcelo NAZZARO; Director Titular: Guillermo Orlando RIVABEN y Directores Suplentes: Norberto Atilio FRIGERIO, Martín SCHVARTZMAN y Gervasio MARQUES PEÑA.- SINDICOS TITULARES: Ignacio Abel GONZALEZ GARCIA, Julio Pedro NAVEYRA y Eduardo Mariano MONTES DE OCA y SINDICOS SUPLENTE: Ricardo URBANO SIRI y Angel MONTES DE OCA.- Constituyendo todos los directores domicilio especial en Zepita 3251 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 216 de fecha 12/03/2019 Reg. Nº 359

Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 Nº 16883/19 v. 19/03/2019

**ORIDAN S.A.**

ORIDAN S.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/03/2018 c/ Certificación de firma Actuación Notarial DAA024639078 Registro Nro. 49 -Partido G. San Martín-, s/ elección de autoridades y distribución de cargos por vencimiento de mandato: Director Titular y Presidente: Hernán Jorge González con DNI 23.288.295 y Directora Suplente: Carla Andrea Fontán con DNI 23.087.487. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social de la calle Lavalle 636- piso 1ª- of "7"- CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 26/03/2018

Antonio Ignacio Ortuondo - Tº: 62 Fº: 370 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 16925/19 v. 19/03/2019

**PAMPA 13 S.A.**

Por Asamblea del 24/07/2018 se renueva directorio: Presidente Orlando Claudia Gabriela y director suplente: Goldcher Mario Sergio.. El directorio constituye domicilio en Uruguay 196 piso 7 CABA Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 24/07/2018

Lucas Marchi - Tº: 120 Fº: 419 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 16875/19 v. 19/03/2019

**PLADEMA S.A.**

Por acta de Directorio de fecha 03/11/2017, se resolvió trasladar la sede social a la Avenida Callao Nº 420, Piso 8º, Oficina "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 03/11/2017

Jose Maria Allonca - Tº: 36 Fº: 336 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 17212/19 v. 19/03/2019

**PLADEMA S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15/11/2017 se resolvió designar como director titular y presidente a Francisco Luis Defferrari, como director titular y vicepresidente a Milagros Defferrari de Braceras, y como directores titulares a María de Achaval de Defferrari, a Francisco Maria Defferrari, y a Maria Pia Defferrari de Chevallier - Boutell. Todos constituyeron domicilio en Av. Callao Nº 420, Piso 8º, Oficina "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 15/11/2017

Jose Maria Allonca - Tº: 36 Fº: 336 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 Nº 17213/19 v. 19/03/2019

**PRODUCCIONES PUBLIEXPRESS S.A.**

En Esc. 22(13/03/2019) se transcribe Asamblea Gral.Ordinaria 30 del 28/09/2018, 100% quórum y decisión unánime que resuelve designar autoridades por 2 ejercicios por vencimiento mandato anterior, así: Presidente: Mario Héctor Adamovsky, 29/10/1945, DNI4.538.822, divorciado, Ángel Gallardo 85, Piso 3, Depto.A, CABA; Vicepresidente: Inés Amalia Litvin, 01/02/1935, DNI744.533, viuda, Casa 5, Barrio Oñativia, Bosques, Florencio Varela, Pcia.Bs.As. y Suplente: Eduardo Morris Lerner Grimberg, 04/08/1965, DNI 18.758.917, De María 4550, Piso 28, Depto.A, CABA.

Todos argentinos y empresarios, aceptan cargos y establecen domicilio especial en Magallanes 1315 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 13/03/2019 Reg. N° 2165  
Yamila Damaris Peverelli - Matrícula: 4787 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17201/19 v. 19/03/2019

### **PRODUCTOS PETROQUIMICOS SAN MARTIN S.A.**

Por Asamblea del 31/8/2018 se designa directorio: Presidente: Gabriel Enrique Vigna, Director Suplente: Edgar Torres quienes constituyen domicilio en Rodriguez Peña 694 piso 4 depto G. CABA y se aprueban las renunciaciones de los directores titulares Pablo Alejandro Vigna y Jorge Enrique Vigna Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 31/08/2018  
Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16995/19 v. 19/03/2019

### **RIMUD S.A.**

Por Esc. 47 del 15/3/19 Registro 1827 CABA, se protocolizó: 1.Acta de Asamblea Gral.Ordinaria y de Directorio ambas del 27/10/17 que designaron directores a: Presidente: Carlos Alberto Adamo. Vicepresidente: Gabriela Irene Adamo. Director Suplente: Cristian Tomás Adamo; todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1427 piso 3 CABA; 2.Acta de Directorio del 4/2/19 que fijó nueva sede social en Pasaje Carabelas 235 piso 8 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 47 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 1827  
María Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16893/19 v. 19/03/2019

### **RUADIGON S.R.L.**

Se hace que por Acta de Reunión de socios del 01/03/19 se aceptó la renuncia del Socio Gerente Juan Ignacio Lattanzio y se aprobó su gestión. Las decisiones fueron resueltas por unanimidad. Autorizado según Acta de Reunión de Socios de fecha 01/03/2019  
María Celeste Mackay Astigarraga - T°: 113 F°: 153 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16934/19 v. 19/03/2019

### **SANTA ANITA S.A.C.I.F.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 2/10/2017 que designa autoridades por 3 ejercicio: Presidente: Graciela Angelina Quintans, DNI: 5703683; Vicepresidente: Luciana Argentina Blanco Villegas, DNI: 35969070; y Director Titular: Haydée Angélica Moreno, DNI: 6676206; y por 1 ejercicio se renuevan y se aceptan los cargos de la Sindicatura: Sindico Titular: Jorge Alberto Poggi, DNI: 4744916; y Sindico Suplente: Alejandro Jorge Verrocchio, DNI: 12960627.- Por Acta de Directorio del 2/10/2017: se aceptan y distribuyen los cargos del directorio: Presidente: Graciela Angelina Quintans; Vicepresidente: Luciana Argentina Blanco Villegas; Director Titular: Haydée Angélica Moreno.- Todos aceptan los cargos y con Domicilio Especial: Avenida del Libertador 498, Piso 28 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 13/02/2019 Reg. N° 1410  
Pablo León Tissone - Matrícula: 3509 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17104/19 v. 19/03/2019

### **SERES SALUD S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 12-11-2018: Se designa Directorio: Presidente: Sebastian Dario Litman con domicilio especial en Melo 2450, Florida, Pcia. de Bs. As.; Vicepresidente: Omar Hugo Calvo con domicilio especial en 12 de Octubre 151, Avellaneda, Pcia. de Bs.As.; y Director Suplente: Guillermo Carlos Ballanti con domicilio especial en Angel Peluffo 3917, CABA.  
Autorizado según instrumento privado por Acta de Directorio de fecha 12/11/2018  
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 19/03/2019 N° 17124/19 v. 19/03/2019

**SILVROS S.A.**

Por Acta de Directorio N° 11 del 04/01/2019 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 del 18/01/2019 se traslado el domicilio de la sede social a Juramento 1694 piso 15° departamento "A", Cap. Fed.- Por asamblea general ordinaria N° 11 del 18/01/2019, se designaron Presidente: Daniel Edgardo SILVOSO, y Directores Suplentes: María Celeste SILVOSO y Natalia Melina SILVOSO, todos con domicilio especial en Juramento 1694 piso 15° departamento "A", Cap. Fed.- Firmado Irene Norma Rainstein, autorizado por escritura N° 62 del 13/03/2019 Registro 1315.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 13/03/2019 Reg. N° 1315  
Irene Norma Rainstein - Matrícula: 3113 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16852/19 v. 19/03/2019

**SISTEMA FINAER S.A.**

SISTEMA FINAER SA por Asamblea del 26/10/2018 los accionistas resolvieron por unanimidad la elección y distribución de los cargos del directorio; el mismo quedo integrado de la siguiente forma: Presidente: Oscar Jose LEMA; Director Suplente: Diego Martin LEMA, ambos aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la Avenida Rivadavia 385, piso 1, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 26/10/2018  
CARLA MARIELA DREWES - Matrícula: 5426 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16898/19 v. 19/03/2019

**SISTEMAS MEDICOS GLOBALES S.R.L.**

Por Acta de Reunión de Socios del 15/08/2018 se resolvió: 1) Designar nuevo gerente a Viviana Beatriz VAZQUEZ con domicilio especial en Ciudad de la Paz número 2846 piso 4, oficina "B" C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. N° 72 de fecha 13/03/2019 Reg. N° 492  
LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 17204/19 v. 19/03/2019

**SOLARI EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS S.A.**

Por asamblea del 07/11/2017 se designo Presidente Enrique Juan Solari; y Director Suplente Fernando Augusto Solari, ambos domicilio especial en Viamonte 927 Piso 2, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/11/2017  
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16908/19 v. 19/03/2019

**SOLER 5889 S.A.**

Se hace saber por el término de tres (3) días a los señores accionistas que podrán ejercer el Derecho de suscripción preferente por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, de las acciones emergentes del aumento de Capital Social aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 5 del 23/01/2018, en 1.010.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 (Pesos uno) de valor nominal cada una y de un voto por acción, dicho derecho podrán ejercerlo mediante notificación fehaciente al domicilio social sito Victorino de la Plaza 1695 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDIANRIA Y EXTRAORDINARIA N° 5 de fecha 23/01/2018 ANTONIO PARRETTA CRINITI - Presidente

e. 19/03/2019 N° 17237/19 v. 21/03/2019

**SUPER TOOLS S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 30/07/2018 se eligieron los miembros del Directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Daniel Edgardo GANTESTI, Vicepresidente: María Julia ARIAS y Directora Suplente: Carmen Isabel DUARTE MARIN, quienes constituyeron domicilio especial en Bucarest n° 1351 Planta Baja, Depto. "1", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/07/2018.  
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16844/19 v. 19/03/2019

**SYB S.A.**

Comunica por Asamblea del 14/01/2019 se aceptó la renuncia de Naddya L. Atachahua Del Aguila al cargo de Directora Suplente y se designó al Sr. Carlos S. Atachahua Espinoza para ocupar el cargo, fijando domicilio especial en República de Indonesia 45, C.A.B.A.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 7 de fecha 14/01/2019 Reg. N° 2036

Adrian Guillermo Vogel - Matrícula: 5527 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16896/19 v. 19/03/2019

**TARJETAS DEL MAR S.A.**

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 15/03/2019 y sesión de Directorio de igual fecha, se resolvió fijar en cinco (5) el número de Directores Titulares y en dos (2) el número de Directores Suplentes, y designar a las personas que integrarán el Directorio por el término de un ejercicio. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Federico Braun; Vicepresidente: Fernando Gabriel Muré; Director Titular: Nicolás Braun, Directora Titular: María Laura Ferrari Herrero; Director Titular: Facundo Almirón; Director Suplente: Juan José Badano; Directora Suplente: Silvina Alicia Castillo. Los directores han constituido domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1134, piso 8°, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 411 de fecha 06/09/2017 Reg. N° 137

Daniela Karina Piñero - T°: 94 F°: 146 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16938/19 v. 19/03/2019

**TDR 2261 S.A.**

Por Asamblea del 14/12/2018 se renuevan autoridades Presidente: Goldcher Jonathan Alexis y director suplente: Goldcher Mario Sergio. El directorio constituye domicilio en Uruguay 196, piso 7 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 14/12/2018

Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16874/19 v. 19/03/2019

**TGB OUTFITTERS S.A.**

Se hace saber que por escritura 29 del 17/01/19 Registro 359 C.A.B.A. se protocolizó Actas de Asambleas y Directorio del 15/05/2018 en las cuales se resolvieron: a) Designar autoridades: Presidente: Alejandro Ignacio Trigo y Director Suplente: Adolfo Néstor Trigo, constituyendo ambos domicilio especial en Alsina 545, 4° piso, Oficina "A", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 17/01/2019 Reg. N° 359

Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16882/19 v. 19/03/2019

**THE TUDORS S.A.**

Por actas de Asambleas Generales Ordinarias del 07/01/2018 y 07/01/2019, y Actas de Directorios de fechas 02/02/2018 y 31/01/2019, fueron electas autoridades del Directorio: Presidente y Directora Titular: Mónica Andrea Gramblicka, Director Suplente: Enrique Eduardo Abbate, todos ellos quienes constituyeron domicilio especial en Peña n° 2065, 3° piso, depto. "13" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 31/01/2019

Hugo Martín Suares Araujo - T°: 85 F°: 827 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17092/19 v. 19/03/2019

**TRADELOG S.A.U.**

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 07/11/18 designó: Presidente Jorge Carlos Brito, Directores Titulares Enrique Llerena y Eduardo Fernandes y Director Suplente Matias Patron Costas, quienes fijaron domicilio especial en Tucumán 117 piso 8 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 409 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16821/19 v. 19/03/2019

**VIBEKE S.A.**

Aviso complementario del de fecha 15/3/2019 T.I. Nro. 15958/19. Donde dice Delfina Lick de Lohlé debe decir Delfina Linck de Lohlé. Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 23/01/2019 Reg. N° 1860 Pablo Junquet - Matrícula: 4725 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2019 N° 16870/19 v. 19/03/2019

**VIÑAS DE CUYO S.A.**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de la sociedad -N° Correlativo 1.802.848- celebrada el 14/01/2019, se resolvió: (i) Aceptar la renuncia de los Directores Titulares Daniel Osvaldo Russo y Esteban Nicolás Dold y del Director Suplente Emilio Horacio Nicolella; y (ii) Designar autoridades y distribuir los cargos, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Carlos Martín Udry; Director Titular: Norberto Jorge Macri; y Director Suplente: Darío Javier Tessone. Todos constituyeron domicilio especial en Reconquista 1166, piso 15, C.A.B.A.. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/01/2019.

María del Rosario Bongiovanni - T°: 82 F°: 737 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 16835/19 v. 19/03/2019

**VIÑEDOS DE LA PATAGONIA S.R.L.**

Por Reunión de Socios del 13/03/2019 se aprobó el directorio de la Sociedad, compuesto por 2 Gerentes Titulares: Julio Cesar Viola y Graciela Mary Palenzuela, y dos Gerentes Suplentes: Julio César Viola (h) y Ana Luisa Viola. Todos los gerentes constituyen domicilio especial, a los fines del Art. 256 de la Ley N° 19.550, en Tucumán 1, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 13/03/2019

Mercedes Pando - T°: 97 F°: 842 C.P.A.C.F.

e. 19/03/2019 N° 17244/19 v. 19/03/2019

**WELLINGTON FOOD S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 03-12-2018: a) Se deja constancia del vencimiento del Presidente Norberto Ovidio Varas y de la Vicepresidente Fabiana Cynthia Lejbruder y de los Directores Suplentes Mariana Burghardt y Fernanda Tarrab. b) Se designa directorio: Por la Clase B: Presidente: Gabriel Isaac Machta y Directora Suplente: Mariana Burghardt; y por la Clase A: Vicepresidente: Norberto Ovidio Varas y Directora Suplente: Fabiana Cynthia Lejbruder; todos con domicilio especial en Avenida Escalada 1975, Planta Baja, CABA.

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 03/12/2018

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 19/03/2019 N° 17119/19 v. 19/03/2019



*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina



## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

**NUEVOS**

#### JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9 - CORRIENTES

La señora Juez Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre, sito en 9 de Julio 1099; 4to piso de esta ciudad, Dra. Marina Alejandra Antunez; Secretaria a cargo del Dr. Ricardo Miguel Andreau, hace saber que en los autos caratulados: "ERSA URBANO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expediente N° 181163/19, que tramita por ante dicho tribunal, se ha dispuesto por sentencia N° 3 del 22 de febrero de 2019, la apertura del concurso preventivo de ERSA URBANO S.A., CUIT: 30-707788832, con domicilio real denunciado en José Ramón Vidal N° 4100 de esta ciudad, y con domicilio procesal en el Estudio Jurídico sito en calle Córdoba N° 945 3° E de esta ciudad, cuya presentación se efectuara el 11 de febrero de 2019, habiendo sido designados los sres. Síndicos, C.P. CASCO, ESTER EDID, M.P. 995, y el C.P. SANCHEZ, ANDRÉS FERNANDO, M.P. 647, quienes han constituido domicilio en Carlos Pellegrini 1.770 de esta ciudad, y que atenderán a los acreedores que concurran a verificar de lunes a viernes de 17 a 20 horas, habiéndose señalado en el auto de apertura las siguientes fechas: FIJAR el día 06 de Mayo de 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art. 32 L.C.Q.); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 22 de Mayo de 2.019 (art. 34 L.C.Q.) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522. FIJAR el día 25 de Junio de 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura el informe individual (art 35). FIJAR el día, 28 de agosto de 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe la ley 24.522 (art. 39). FIJAR el día 30 de julio de 2019 como fecha en la que el juez dictará la resolución de procedencia de los créditos (art. 36 L.C.Q.). FIJAR el día 15 de agosto de 2.019 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar a la sindicatura y al juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41 L.C.Q.), debiendo el juez dictar resolución de categorización el día 27 de Septiembre de 2019 (art. 42 L.C.Q.). FIJAR el día 26 de Marzo de 2.020 como fecha hasta la cual la deudores gozarán del período de exclusividad del art. 43 de la L.C.Q. debiéndose hacer pública su propuesta con anterioridad al 11 de Marzo de 2.020, fijándose audiencia para el día 17 de Marzo de 2.020 a las 9.00 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Corrientes, 11 de marzo de 2019.

Ricardo Miguel Andreau, Secretario.

e. 19/03/2019 N° 16644/19 v. 25/03/2019

#### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30

##### SECRETARÍA NRO. 60

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60, a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546 piso 6° (CABA), comunica por un día que el 08/02/2019 se homologó el acuerdo preventivo y se declaró finalizado el concurso preventivo de MACLEN SA (COM 18969/2017), CUIT 30-71219799-0. Buenos Aires, 26 de febrero de 2019. Fdo.: Thelma L. Losa Secretaria. SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 19/03/2019 N° 12410/19 v. 19/03/2019

#### JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7

##### SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, notifica a Víctor Hugo LABANCA (D.N.I. N° 23.708.774), Rodrigo Germán MACINTIRE (D.N.I. N° 26.303.726), Mara Adriana NEGRETTI (D.N.I. N° 23.151.943), Graciela Bonifacia ACOSTA (D.N.I. N° 18.786.947), Mariano Andrés INDIHAR (D.N.I. N° 23.118.596), Gerardo Antonio

Salvador LARA (D.N.I. Nº 13.238.074), Ariel Federico PRIMÓN (D.N.I. Nº 23.670.218), Atilio José MENTASTI (D.N.I. Nº 21.094.167), Martín Enrique PAGANO (D.N.I. Nº 23.115.946), Claudio Oscar FONTANA (DNI Nº 14.996.256), Domingo Benito TALAMO (D.N.I. 4.501.761), Mónica ARAMBURU DE OTANO (D.N.I. Nº 13.844.304), y Miguel Alberto PESCIO (D.N.I. Nº 12.542.956), la parte dispositiva de la resolución de fecha 15 de marzo de 2019, dictada en la causa Nº 1335/2013, caratulada "ACT. POR SEPARADO EN LA CAUSA "GRUPO VINOD SHIVLANI – REF. CAUSA Nº 9444 "BETANA S.A. – JPE 3 SEC. 6", que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 15 de marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...ASÍ RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal instada en las presentes actuaciones contra Víctor Hugo LABANCA (D.N.I. Nº 23.708.774), Rodrigo Germán MACINTIRE (D.N.I. Nº 26.303.726), Mara Adriana NEGRETTI (D.N.I. Nº 23.151.943), Graciela Bonifacia ACOSTA (D.N.I. Nº 18.786.947), Mariano Andrés INDIHAR (D.N.I. Nº 23.118.596), Gerardo Antonio Salvador LARA (D.N.I. Nº 13.238.074), Ariel Federico PRIMÓN (D.N.I. Nº 23.670.218), Atilio José MENTASTI (D.N.I. Nº 21.094.167), Martín Enrique PAGANO (D.N.I. Nº 23.115.946), Claudio Oscar FONTANA (DNI Nº 14.996.256), Domingo Benito TALAMO (D.N.I. 4.501.761), Mónica ARAMBURU DE OTANO (D.N.I. Nº 13.844.304), y Miguel Alberto PESCIO (D.N.I. Nº 12.542.956) con relación a los hechos a los cuales se hizo mención por el considerando 1º de la presente, y en consecuencia, SOBRESER TOTALMENTE a los nombrados en orden a los hechos mencionados (artículos 59 inciso 3º, 62 inciso 2º del Código Penal, 864 inciso "b" y 865 inciso "f" del Código Aduanero y 334, 336 inciso 1º, del C.P.P.N.). II.- DECLARAR EXTINGUIDA POR MUERTE LA ACCIÓN PENAL instada en autos contra Luis Miguel PÉREZ (D.N.I. Nº 4.445.342) y, en consecuencia, SOBRESER TOTALMENTE respecto del nombrado y en orden a los hechos que se les imputaron (artículos 59 inciso 1º, del C.P. y 334, 335, 336 inciso 1º y 337, del C.P.P.N.) III.- SIN COSTAS (confr. artículo 530, del C.P.P.N.). Regístrese, protocolícese, notifíquese a la señora representante del Ministerio Público Fiscal y a la parte querellante mediante cédula de notificación y a Víctor Hugo LABANCA (D.N.I. Nº 23.708.774), Rodrigo Germán MACINTIRE (D.N.I. Nº 26.303.726), Mara Adriana NEGRETTI (D.N.I. Nº 23.151.943), Graciela Bonifacia ACOSTA (D.N.I. Nº 18.786.947), Mariano Andrés INDIHAR (D.N.I. Nº 23.118.596), Gerardo Antonio Salvador LARA (D.N.I. Nº 13.238.074), Ariel Federico PRIMÓN (D.N.I. Nº 23.670.218), Atilio José MENTASTI (D.N.I. Nº 21.094.167), Martín Enrique PAGANO (D.N.I. Nº 23.115.946), Claudio Oscar FONTANA (DNI Nº 14.996.256), Domingo Benito TALAMO (D.N.I. 4.501.761), Mónica ARAMBURU DE OTANO (D.N.I. Nº 13.844.304), y Miguel Alberto PESCIO (D.N.I. Nº 12.542.956), mediante la publicación de edictos por el término de un día. Firme, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. A tal fin, líbrense oficios. Fecho, archívese". FDO. JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MÍ: EDUARDO J. VICENTE, SECRETARIO. Juan Pedro GALVAN GREENWAY Juez - Eduardo Javier VICENTE Secretario

e. 19/03/2019 Nº 17071/19 v. 19/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 1**

#### **EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de febrero de 2019, se decretó la quiebra de "MARQUEZ PAOLA ALEJANDRA (DNI 26.911.790) ", Expediente Nro. 31162/2018, en la que se designó síndico al Ctdor. Jorge María Dadi, con domicilio en Av. Federico Lacroze 1775 piso 1ro "B", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 2019. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires, 18 de marzo de 2019.

Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 19/03/2019 Nº 17015/19 v. 25/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3**

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos LA RASTA I I I S.R.L. s/QUIEBRA 11746/2017, con fecha 7 de marzo de marzo de 2019 se decretó la quiebra de LA RASTA III S.R.L. CUIT: 30-71109286-9 en la que se designó síndico al contador Enrique Antonio Pepe con domicilio en la calle Lavalle 1206 piso 2do. "C" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 2019. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 8 de agosto de 2019

y 20 de septiembre de 2019, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 7 de marzo de 2019...Publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial...” Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez. Buenos Aires, 18 de marzo de 2019.- FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 19/03/2019 N° 17106/19 v. 25/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por un día en autos “AGROPECUARIA LAS MARTINETAS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO” Expediente n° 6579/2016, la homologación del acuerdo preventivo en fecha 20/02/2018.. A los fines de asegurar el cumplimiento del acuerdo, se ordena publicar edictos por un día en el que se informa que los acreedores con créditos verificados o declarados admisibles, se deberán presentar a cobrarlas cuotas del acuerdo preventivo aquí homologado (fs. 2064/2066); a los 24 meses corridos a partir de que quede firme la presente homologación, en Av. Córdoba 1417, 1° B, C.A.B.A. Publíquese por un día en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, de Abril de 2018.-

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR ROMERO SECRETARIO

e. 19/03/2019 N° 24737/18 v. 19/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 5, Secretaría n° 10 sito en Libertad n° 533, PB (CABA) en autos “MARTINEZ, CARLOS HUGO c/INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DE LA NACION S/ ORDINARIO” (expte 10829/2008) hace saber lo resuelto por sentencia del 04.05.2011: “... FALLO: (a) admitir parcialmente la demanda instaurada por Carlos Hugo Martínez contra MERCADO PROVEEDOR DE ALMAGRO SRL y Adrián Leonel Zenobi y en consecuencia, declarar disuelta la sociedad MERCADO PROVEEDOR DE ALMAGRO SRL con efecto retroactivo al 01/07/2010. Publíquese la decisión en el Boletín Oficial por el término de un día. Fecho, cúmplase con el procedimiento de liquidación conforme lo estipulado en la cláusula Decimosexta del contrato social”. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 19/03/2019 N° 75288/18 v. 19/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 12**

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2°, de la ciudad de Buenos Aires; en los autos “Gire S.A. c/ López Leandro Martín y otro s/ ordinario” (Expediente 2430/2012), cita y emplaza a los herederos de la Sra. Noemí Bicchieri D.N.I. 11.162.628 para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 19/03/2019 N° 93358/18 v. 20/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 16**

EDICTO

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 8 DEL DR. JAVIER J. COSENTINO, SECRETARÍA 16 DEL DR. MARTIN CORTES FUNES SITO EN AVENIDA DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1211, PLANTA BAJA, DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES INFORMA: QUE CON FECHA VEINTE DE FEBRERO

DE DOS MIL DIECINUEVE SE HA DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO DE MONICA SUSANA BUSTO CANALDA (C.U.I.T. 27-18337653-0), EN LOS AUTOS CARATULADOS "BUSTO CANALDA, MONICA SUSANA S/ CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. NRO 31186/2018, LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS A EFECTOS DE SU VERIFICACIÓN ANTE LOS SINDICOS DESIGNADOS, DRES. GRACIELA TURCO Y MAURICIO GOLA CON DOMICILIO EN LA CALLE COCHABAMBA 4272, CAPITAL FEDERAL, TEL. 4924-5995 HASTA EL DIA 27 DE MAYO DE 2019. ASIMISMO, SE HAN FIJADO LOS DIAS 10 DE JULIO DE 2019 Y 7 DE AGOSTO DE 2019, RESPECTIVAMENTE A EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES PREVISTOS POR LOS ARTS. 35 Y 39 DE LA LEY 24.522. EL PERIODO DE EXCLUSIVIDAD PREVISTO POR EL ART. 43 VENCE EL DIA 23 DE ABRIL DE 2020 LA AUDIENCIA INFORMATIVA SE HA FIJADO PARA EL 16 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11.00 PUBLIQUESE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BUENOS AIRES, MARZO 15 DE 2019.- FDO.MARTÍN CORTÉS FUNES.SECRETARIO

javier j. cosentino Juez - martín cortés funes secretario

e. 19/03/2019 N° 16588/19 v. 25/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8**  
**SECRETARÍA NRO. 16**

EDICTO

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 8 DEL DR. JAVIER J. COSENTINO, SECRETARÍA NUMERO 16 DEL DR. MARTIN CORTES FUNES SITO EN AVENIDA DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1211, PLANTA BAJA, DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES INFORMA: QUE CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE SE HA DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO EN LOS AUTOS CARATULADOS "BUSTO CANALDA, PEDRO DARIO S/ CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE. NRO. 31181/2018, DE PEDRO DARIO BUSTO CANALDA (C.U.I.T. 20-17476158-3) LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS A EFECTOS DE SU VERIFICACIÓN ANTE LOS SINDICOS DESIGNADOS, DRES. GRACIELA TURCO Y MAURICIO GOLA CON DOMICILIO EN LA CALLE COCHABAMBA 4272, CAPITAL FEDERAL, TEL. 4924-5995 HASTA EL DIA 27 DE MAYO DE 2019. ASIMISMO, SE HAN FIJADO LOS DIAS 10 DE JULIO DE 2019 Y 7 DE AGOSTO DE 2019, RESPECTIVAMENTE A EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES PREVISTOS POR LOS ARTS. 35 Y 39 DE LA LEY 24.522. EL PERIODO DE EXCLUSIVIDAD PREVISTO POR EL ART. 43 VENCE EL DIA 23 DE ABRIL DE 2020 LA AUDIENCIA INFORMATIVA SE HA FIJADO PARA EL 16 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11.00 PUBLIQUESE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BUENOS AIRES, MARZO 15 DE 2019.- fdoMARTÍN CORTÉS FUNES. SECRETARIO

javier j. cosentino Juez - martín cortés funes secretario

e. 19/03/2019 N° 16586/19 v. 25/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8**  
**SECRETARÍA NRO. 16**

EDICTO BOLETIN OFICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 Secretaría N° 16, a mi cargo en los autos "El Refugio Cía. de Seguros Generales s/ Quiebra" Expte. 8821/2014 comunica a los interesados que -por haber transcurrido 30 años- desde la apertura del proceso liquidatorio, se destruirán la papelería y libros contables en caso de no manifestar oposición expresa en autos, dentro de los diez días de la última publicación. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2019 JAVIER J. COSENTINO Juez - MARTIN CORTES FUNES SECRETARIO

e. 19/03/2019 N° 17054/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8**  
**SECRETARÍA NRO. 16**

EDICTO

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 8 DEL DR. JAVIER J. COSENTINO, SECRETARÍA NUMERO 16 DEL DR. MARTIN CORTES FUNES SITO EN AVENIDA DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1211, PLANTA BAJA, DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES INFORMA: QUE CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE SE HA DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE GUSTAVO MARCELO RUFFA (C.U.I.T. 20-17362574-0) EN LOS AUTOS CARATULADOS "RUFFA, GUSTAVO MARCELO S/ CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. NRO. 31183/2018. LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR

LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS A EFECTOS DE SU VERIFICACIÓN ANTE LOS SINDICOS DESIGNADOS, DRES. GRACIELA TURCO Y MAURICIO GOLA CON DOMICILIO EN LA CALLE COCHABAMBA 4272, CAPITAL FEDERAL, TEL. 4924-5995 HASTA EL DIA 27 DE MAYO DE 2019. ASIMISMO, SE HAN FIJADO LOS DIAS 10 DE JULIO DE 2019 Y 7 DE AGOSTO DE 2019, RESPECTIVAMENTE A EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES PREVISTOS POR LOS ARTS. 35 Y 39 DE LA LEY 24.522. EL PERIODO DE EXCLUSIVIDAD PREVISTO POR EL ART. 43 VENCE EL DIA 23 DE ABRIL DE 2020 LA AUDIENCIA INFORMATIVA SE HA FIJADO PARA EL 16 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11.00 PUBLIQUESE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.- BUENOS AIRES, MARZO 15 DE 2019

MARTÍN CORTÉS FUNES  
SECRETARIO

javier j. cosentino Juez - martín cortés funes secretario

e. 19/03/2019 N° 16591/19 v. 25/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11**

#### **SECRETARÍA NRO. 22**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5° CABA, comunica por cinco días que en los autos "Terlizzi Hnos. S.R.L. s/ quiebra" (Expte. nro. 13632/2018) se ha decretado la quiebra de Terlizzi Hnos. S.R.L., C.U.I.T. 30-71415276-5, con fecha 07.03.2019. La síndica actuante es la contadora Viviana Graciela Hansen con domicilio constituido en la calle Arcos 2550, piso 2, depto. "6", de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.05.2019. Se deja constancia que el 12.07.2019 y el 06.09.2019 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de de notificarle las resoluciones ministerio legis. Buenos Aires, 18 de marzo de 2019.

Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 19/03/2019 N° 17118/19 v. 25/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17**

#### **SECRETARÍA NRO. 34**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 17, Sec. 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3°, hace saber por un día, que el 01.03.19 en los autos "CRISTOFARO GUSTAVO ANGEL S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 48432/2007) se declaró finalizado el concurso preventivo (LCQ: 59, primera parte). Buenos Aires, 6 de marzo de 2019.- FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 19/03/2019 N° 13898/19 v. 19/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 15**

#### **SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15 de la Capital Federal cita y emplaza por quince días a Daniel Ignacio Sarwer para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervencion que le corresponda en los autos "NICROSIO, ALEJANDRO EMILIO Y OTRO c/ SARWER, DANIEL IGNACIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte.Nro 52079/2016, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Buenos Aires, 17 de Agosto del 2018.- Javier Santamaria Juez - Adrian Pablo Ricordi Secretario

e. 19/03/2019 N° 60446/18 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 38**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil n° 38 a cargo de la Dra. Mariana Julieta Fortuna, Secretaría a mi cargo, con domicilio en Talcahuano 490, 5° piso, cita a quien se encuentre interesado en formular oposición, dentro de los quince días hábiles desde la última publicación, respecto del pedido de adición de nombre y cambio de apellido de Aldana Palma, quien pretende ser nombrada como "Aldana Ayelén Frías". En el marco de las actuaciones "PALMA ALDANA s/GUARDA" EXTE. 112551/2011) Publíquese una vez por mes por el lapso de dos meses. Buenos Aires 28 Septiembre 2018.- MARIANA JULIETA FORTUNA Juez - SABRINA L. BESOSTRI SECRETARIA

e. 19/03/2019 N° 9606/19 v. 19/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 58**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°58. a cargo de la Dra. María Isabel Di Filippo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Natacha Verónica Guastella, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita a los herederos de JUANA LUISA ACUÑA de BARBOSA para que dentro de 15 días contados a partir del día siguiente a la última publicación, tomen la intervención que les corresponde en los autos caratulados "BARBOSA, AMERICO HUGO Y OTROS c/ ACUÑA JUANA LUISA s/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° 30505/2015/1), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los respresente. Natacha Veronica Guastella Secretaria

e. 19/03/2019 N° 17140/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 92**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

POR DISPOSICIÓN DEL JUZ. NAC. 1° INST. CIVIL N° 92 DE LA DRA. MARIA VICTORIA FAMÁ SEC. UNICA A CARGO DEL DR. DIEGO VILLAR SITO EN LAVALLE 1212 9° PISO SE EMPLAZA A CLAUDIA ROXANA SARACO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDE EN AUTOS CARATULADOS "MANJON JUAN CARLOS C/SARACO CLAUDIA ROXANA S/DIVORCIO" EXP. NRO 4701/2018 BAJO APERCIBIMIENTO DE RESOLVER LO QUE POR DERECHO CORRESPONDA. FDO MARIA VICTORIA FAMÁ. JUEZ, DIEGO VILLAR. SECRETARIO. PUBLIQUESE POR DOS DIAS. MARIA VICTORIA FAMÁ Juez - DIEGO VILLAR SECRETARIO

e. 19/03/2019 N° 12661/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 99**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, CABA, notifica en los autos "Calden 966 SRL c/ Bottasso Florencia Mariel y otro s/ Ejecucion de alquileres" exp. 21.497/2014 las siguientes resoluciones "Bs As. 28 de junio de 2017.... de conformidad con lo dispuesto por los arts. 525 inc. 2°, 526, 531, 542 y concs. del Código Procesal, líbrese mandamiento de intimación de pago contra los ejecutados por la suma de seis mil setecientos veinte (\$ 6.720.-) con más la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.-) que provisionalmente se presupuestan para responder por intereses y costas, haciéndose saber que la intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, y el emplazamiento a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; todo dentro del plazo de cinco días.- " y "Bs. As. 13 de julio de 2018 ... publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial emplazando a la demandada Florencia Mariel Bottasso por el plazo señalado en la intimación de pago, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio y mandar llevar adelante la ejecución.- " Fdo. Camilo Almeida Pons. Juez.- Camilo Almeida Pons Juez - Liana Mercedes Constenla Secretaria

e. 19/03/2019 N° 13569/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 99**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, a cargo del Dr. Camilo Almeida Pons, secretaria única a cargo de la Dra. Liana Mercedes Constenla cita a ALBERTO FALCON a fin que comparezca a estar a derecho. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "Falcón Alberto s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", Expdte. N° 65450/2017, y deberá publicarse por un (1) día al mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial. Buenos Aires, marzo de 2019. Liana Mercedes Constenla Secretaria

e. 19/03/2019 N° 15163/19 v. 19/03/2019

**JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 71**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO

El Juzgado Nacional de primera Instancia del Trabajo N° 71, interinamente a mi cargo Secretaría única a mi cargo, sito en PARANA 520 P. 9° C.A.B.A. cita y emplaza por cinco días al demandado PEDRO FONTANA PASAPORTE AA128628, para que comparezca a estar a derecho en el juicio Causa N°: 43205/2017 - CARDENA, LUCIANO EVARISTO c/ AGUILAR, JOSE GABRIEL MARTIN Y OTROS s/DESPIDO

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "Buenos Aires, 14 de marzo de 2019.... Atento lo domicilios informado por el Renaper (a fs. 185), Policía de la Ciudad a fs. 182 y Afip (fs. 189), y las notificaciones infructuosas a dichos domicilios, cítese al codemandado PEDRO FONTANA NRO PASAPORTE AA128628 mediante edicto para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días desde su publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 52 L.O.)....". FDO. SANTIAGO ZARZA JUEZ SUBROGANTE.

Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial a través del Sistema de Gestión Judicial implementado obligatoriamente a partir del 01/09/12 en virtud del acuerdo celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Boletín Oficial.

FDO. SANTIAGO ZARZA JUEZ SUBROGANTE.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2019.

SANTIAGO A. ZARZA Juez - ANDREA MOQUEDZE MAZALAN SECRETARIA

e. 19/03/2019 N° 16992/19 v. 19/03/2019

**SUCESIONES**

**NUEVOS**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**  
**Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	13/03/2019	FREIRE MARIA ELVIRA	15587/19
2	UNICA	MONICA BOBBIO	15/03/2019	GALANO OSVALDO	16503/19
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	08/03/2019	LUIS HORACIO SCARLATA	14431/19
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	15/03/2019	ISOLA ANA MARIA ANTONIA, ISOLA MARIA Y PREVITERA ARIEL DARIO	16650/19
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	12/03/2019	TORRES ZAVALA, JOSE MARIA	15442/19
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	12/03/2019	SUSANA MABEL LANDINI	15256/19
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	08/03/2019	JUAN MARÍA CARDONI	14331/19
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	14/03/2019	PORTILLOS ALFREDO JOSE	15998/19
17	UNICA	MARIEL GIL	13/03/2019	RAUL ALFREDO CASTRO	15594/19
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	11/03/2019	JUAN GREGORIO KAUMANN	14871/19
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	21/02/2019	HECTOR RAUL MONTEIRO Y LIDIA RENEE LAVINI	16607/19
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	09/05/2017	SPILINGA JOSE	30712/17
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	28/12/2018	CUEVA MARIA MAGDALENA	99864/18
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	14/03/2019	TOTAH TERESA	15992/19

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	03/12/2018	ARTURO HECTOR SA	91788/18
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	26/02/2019	ANA MARIA FANI GARCIA O ANA MARIA FANNY GARCIA O ANA MARIA FANNI GARCIA	11834/19
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	12/03/2019	SALGUERO MARTA HAYDEE	15227/19
30	UNICA	GUSTAVO CAMELO (JUEZ)	14/03/2019	OSUNA RAMON	16287/19
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	15/03/2019	RAUL JOSE RIAL Y JUANA MARIA BOBBIO	16507/19
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	14/03/2019	OSCAR HORACIO BERRO	16027/19
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	14/03/2019	WERNER MARBOD HELLMUTH SCHUMACHER	16076/19
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	14/03/2019	SANDOVAL NILBA OLGA	16297/19
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	01/03/2019	ADELA BIBIANA GARCIA BADARACCO	13298/19
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/03/2019	BAJRAJ GEREMIAS	15190/19
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	13/03/2019	FAGGIANO ROSA	15760/19
47	UNICA	GONZALO MARIO YAÑEZ	07/03/2019	FORTUNATA FERREYRA	13895/19
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	06/03/2019	OVIEDO BEDOYA EMILIANA	13751/19
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	25/02/2019	FRATI VIZ AYELEN	11388/19
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	12/03/2019	SABINA ACRACIA	15168/19
51	UNICA	SILVIA TANZI (JUEZ)	20/12/2017	EDUARDO DELFO RIVERO BOSCHI	99237/17
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	18/02/2019	JESUS PEREIRA	9525/19
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/02/2019	HUGO HECTOR PIGNI	10466/19
52	UNICA	DIEGO P. OHRNLIAN	11/02/2019	VICTOR MENDIBOURE Y DOLORES LEONOR CONCEPCION FERNANDEZ CARRIO	7633/19
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	14/05/2018	ALBERTO OSCAR NIEVES	33524/18
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	20/02/2019	OSVALDO ALFREDO SGRO	10371/19
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	18/03/2019	MARTINEZ ANA ASUNCION	17020/19
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	14/03/2019	JORGE ALEJANDRO FAIRCHILD Y MARIA ANGELICA CAPORALE	16137/19
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	12/03/2019	MARIA IRENE VILLARINO	15313/19
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	26/02/2019	ELBA TERESITA VANNI	11826/19
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	13/03/2019	VICENTE JOSE Y GRIEGO ELSA	15704/19
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	14/03/2019	ARMANDO CHAME	16038/19
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	05/02/2019	NICOLÁS SNEZKO	6277/19
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	28/02/2019	DAVID EMILIO ROJAS	12695/19
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	14/03/2019	BORT OSVALDO HECTOR	16082/19
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	12/03/2019	MARIA MARGARITA PERESSINI	15260/19
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	07/03/2019	MARTHA CONSUELO MARTINEZ	13922/19
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	14/03/2019	EDUARDO GONZALEZ	16221/19
70	UNICA	PABLO BRIZZI NIN	15/03/2019	CARLOS ERNESTO ZÁRATE	16776/19
70	UNICA	PABLO BRIZZI NIN	15/03/2019	ALVARO MIGUEL ALVAREZ Y ANGELA TERRAZZINO	16710/19
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	21/02/2019	HECTOR HUGO VALLEJO	10675/19
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	18/03/2019	CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ Y ORESTELA DRAMISINO	17043/19
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	21/02/2019	LUIS ARGENTINO HEREDIA E IRENE VICTORIA BOTTINI	11048/19
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	15/11/2017	JOSE GENARO PIZARRO	91074/17
78	UNICA	RODRIGO VILA	28/02/2019	CABO ROBERTO CARLOS	12738/19
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	11/03/2019	SANCHEZ ALIPIO ATILIO	14768/19
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	14/03/2019	ESCOLANTE MARÍA ELICIA	16244/19
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	18/03/2019	JULIO OSCAR OLIVERO	17004/19
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	19/02/2019	MATILDE AZELSKAS	9940/19
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/02/2019	GALANTE ROBERTO OSCAR	11230/19
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	13/03/2019	NICOLAS MONGIELLO	15871/19
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	13/03/2019	PATERNITI INTONIO SEBASTIAN	15572/19
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	20/11/2018	DANIEL EDUARDO VIGO	88577/18
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	25/02/2019	SAVOIA NELIDA ISABEL	11552/19
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	17/12/2018	VICTOR JOSE CACERES	96658/18
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	20/02/2019	DOMINGO EMILIO ALIARDI	10316/19
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	21/02/2019	ALBERTO ANGEL BERNARDEZ	10888/19
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	19/12/2018	JORGE CARLOS ELENA DENIS	97366/18
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	30/10/2018	ROSA CAPILATO	82052/18
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	15/03/2019	JOSE RODRIGUEZ	16717/19
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/03/2019	LILIANA CELIA GATTI	16494/19

e. 19/03/2019 N° 4390 v. 19/03/2019



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar



**REMATES JUDICIALES****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7****SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, por la Secretaria N° 14 a mí cargo, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos, "FLOOR SYSTEM S.A." Expte. N°11633/1996, que el Martillero Gaston Labourdette (CUIT 20-04416905-4) subastará el 12 de abril de 2019, A las 11hs en La Dirección de Subastas Judiciales Jean Jaures 545, un vehículo VOLKSWAGEN Rural 5 puertas QUANTUM GLSI 1995; Motor UQCO32771; Chassis VW 9BWZZ33ZRPO35804; Matrícula AQB897. La venta se realizará al contado y mejor postor en el estado en que se encuentre, deben abonar el comprador en el acto de la subasta: el precio total; Tasa CSJN 0,25%; Comisión 10%; IVA en caso de corresponder. Las deudas que pesan sobre el automotor anteriores al decreto de quiebra debe solicitarse la verificación, las devengadas desde esa fecha hasta la aprobación de la subasta deberán ser pagadas por el Síndico, siendo a cargo del comprador las que se generen con posterioridad a la aprobación de la subasta. NO procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal. El mismo se encuentra sin capot, un solo faro delantero, con sus cuatro cubiertas, faltando la de auxilio, tiene un tanque de gas pero el equipo no se encuentra en el motor. El interior, falta el volante, la radio y la parte eléctrica del tablero han sido desarmados y reitero numerosos faltantes en el motor. su estado de absoluto abandono al aire libre. La exhibición se llevará a cabo los días 8 y 9 de abril de 9 a 11hs en el depósito Policial de villa Astolfi, Pilar Pcia. de Bs.As. Ruta Nacional 25 Km11 en la intersección con la calle El Tropero. COMO ACCEDER E INFORMES [www.via1479remates.com.ar](http://www.via1479remates.com.ar) fotos en el expediente 4372-9616. DIEGO VÁZQUEZ SECRETARIO

e. 19/03/2019 N° 17083/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11****SECRETARÍA NRO. 21**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 11, Sec. N° 21, sito en Av. Callao 635, 5°, CABA, hace saber por DOS DIAS días en los autos "INDUSTRIAS BADAR S.R.L. S/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA" (EXPTE. 40499/2008/1) que el martillero Ricardo Héctor Nole -CUIT 20043574273- rematará el día 8 de abril de 2019 a las 10:45 hs (en punto), en la oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, el inmueble sito en la calle Av. Bartolomé Mitre 4164, entre Francia y Agustín Cafferata, Partido de Tres de Febrero, Pcia. De Buenos Aires, Matrícula 13832 CIRC. 4, SEC. Z, MZA. 9, PARC. 5 el inmueble que según constatación se trata de un galpón con ingreso para vehículos de gran porte, en buen estado de uso y conservación. Pudiendo corroborar que en la parte de fondo se unificó con otro galpón. Se encuentra ocupado por Mariano Gabriel Duca. EXHIBICION: 3 y 4 de abril de 2019 en el horario de 15:30 a 17:00 hs. CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 2.400.000 al contado, en efectivo y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 3% mas IVA. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 10/99, a cargo del comprador y en el acto del remate. El bien raíz se enajenará en el estado en que se encuentre, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales- a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (CPr. 584). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. JIMENA DÍAZ CORDERO SECRETARIA

e. 19/03/2019 N° 17097/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22**  
**SECRETARÍA NRO. 43**

Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. BRAGA, Secretaría N° 43, sito en M. T. de Alvear 1840 3º Piso, de CABA, COMUNICA POR 2 DIAS en los autos: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA ANGEL CARRANZA 2287 P.B. DEPTO. 2 C.A.B.A." (Expte. N° 100.344/2002/54); que el martillero José Luis Aragno, CUIT20- 16335340-8, rematará el 04/04/2019 a las 10.30 hs. en Jean Jaures 545 de esta Ciudad; el 100% del inmueble ubicado en la calle Ángel Carranza 2287/89, P.B. UF "2", CABA, Nom. Cat. Circ. 17, Secc. 35, Manz. 101, Parc. 13, matrícula: 17-10615/2. Superficie total 27,92 m2. Conforme constatación consta de un ambiente con dos placards, cocina, baño y pequeño patio, en regular estado de conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: U\$S49.600 SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY. ARANCEL: 0,25% a cargo del comprador (Acord. 10/99 C.S.J.N.). TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. La seña y saldo de precio deberá efectuarse en dólar billete. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y el saldo de precio deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales como perteneciente a los presentes obrados, sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 CPCCN, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta, venciendo dicho plazo a las 11 hs. de ese día. El Actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12 hs. en presencia obligatoria del martillero y síndico. La oferta más alta servirá de base para la puja. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta, no se admitirán reclamos sobre el estado físico o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble a subastar se encuentran a cargo del adquirente, las deudas anteriores deben ser materia de reclamo en autos por vía verifictoria (las devengadas hasta la decisión de quiebra de la deudora) y las originadas entre dicha fecha y la de posesión por la adquirente gozan de la preferencia del art. 240 LC, con el alcance que fija el art. 244 de la ley citada. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasa, etc. ocurridos desde esa fecha. Demás datos consultar el expte. ó al martillero al Tel 1541607191, EXHIBICIÓN: 28, 29 y 30 de marzo de 2019 de 14.30 a 17.30 hs. CUIT fallida: 30-54587609-0. C.A.B.A. 15 de Marzo de 2019 -fdo.Mariana Macedo Albornoz. Secretaría. MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 19/03/2019 N° 16968/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 49**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

**EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49 a cargo de la Dra. Viviana Silvia TORELLO, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714 7º Piso, C.A.B.A, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos \*DINARDO Fernando Julio y otro c/ GONZALEZ Carlos Alberto s/ Ejecución Hipotecaria\* (RESERVADO) Expte. N° 20.767/2.000; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ IVA Responsable Inscripto CUIT 20-17333614-5 (Cel 155-617-1192) martilleroibanez alejandro@hotmail.com REMATARÁ el 25 de MARZO de 2019 a las 10,00 hs. en Jean Jaures 545 Capital Federal; siendo la exhibición los días 21 y 22 de MARZO de 2019 de 15 a 17 hs., el inmueble ubicado en el partido de Echeverría, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle El Maiten N° 1029, esq. calle los Troncos, designado como lote 14 a, de la manzana 186, nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. D, mza 186 p, parc. 14a. Matrícula 3371 (130). Sup. total s/ tít.: 1021 mts. 50 dm2. Según constatación efectuada por el martillero en autos a fs. 316, ratificada a fs. 416, el inmueble, hoy con frente a la calle EL MAITEN 1041 (ex N° 1029) esquina Los Troncos, cerrando la manzana las calles Quinta Avenida y Las Araucarias, del barrio LA UNION Pdo. de Ezeiza Pcia. de Bs. As., se encuentra ocupado por quien dice ser y llamarse Leonardo Ariel González DNI 27.789.443 quien manifiesta ocupar el inmueble junto con su esposa Yesica Soledad Dávila, 2 hijos menores de ambos y lo ocupan en calidad de hijo del propietario, y lo habita además su abuela de 95 años de edad Clemira Ramona Rojas, su padre y propietario Carlos Alberto GONZALEZ y su madre Ana María MARTI- NEZ. Consta de: amplio living comedor con piso cerámico con falso hogar de gas natural, cocina instalada, 5 dormitorios, con ventana a la calle, 1 baño en suite, 2º baño instalado, entrada para vehículos y personas por la calle Los Troncos, luego amplio parque, pileta de natación de 12 x 5 m, 2 vestuarios con baño, quincho cubierto con parrilla y un baño atrás del quincho. En buen estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica, agua por bomba, pozo negro. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se

encuentra. BASE: \$ 4.894.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. IVA SOBRE LA COMISION: 21%. SELLADO DE LEY. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. En el momento de suscribir el respectivo boleto de compraventa, el martillero interviniente exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco (5) días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Código Procesal); para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. No procederá la compra en comisión (art. 598 inc. 7 del Código Procesal). Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. De conformidad con lo dispuesto en el fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlos, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512. Demás datos consultar el expediente o al Martillero al 155 617 1192. ADEUDA a Municipalidad: s/fs. 454/57 \$ 34.603,70 al 24/07/18; a ARBA Prov. de Bs. As.: s/fs. 463/ 66 \$ 65.872,40 al 30/10/18. Buenos Aires, 11 de marzo de 2019. Fdo. Andrea María DI TULLIO Secretaria VIVIANA SILVIA TORELLO Juez - ANDREA MARIA DI TULLIO SECRETARIA

e. 19/03/2019 N° 15762/19 v. 20/03/2019



BOLETIN OFICIAL  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

### PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)  
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

### APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

### AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

### HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar) o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio [www.dnrec.jus.gov.ar](http://www.dnrec.jus.gov.ar) o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

**El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.**

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

[atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar](mailto:atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar)

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

# PARTIDOS POLÍTICOS

## NUEVOS

### LA RIOJA SOMOS TODOS

El Juzgado Federal con competencia Electoral de la provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, hace saber que en los autos caratulados: "LA RIOJA SOMOS TODOS", (Expte. N° CNE 1204/2017) que tramitan ante sus estrados, el partido "LA RIOJA SOMOS TODOS" ha comunicado la carta orgánica partidaria. CARTA ORGÁNICA Partido "La Rioja Somos Todos" CAPITULO PRIMERO - Del Partido Artículo I. Esta Carta Orgánica es la Ley Fundante del Partido "La Rioja Somos Todos", por ella se propugna el mantenimiento del régimen democrático, representativo, republicano y federal; así como la defensa de las libertades y derechos humanos, los de orden social y económico y todos otros aquellos reconocidos en las Constituciones Provincial y Nacional bregando por una Provincia integrada social y territorialmente, socialmente justa, económicamente libre y políticamente integrada a la Región y al país. Artículo 2. El Partido "La Rioja Somos Todos" se distinguirá con las siglas L.R.S.T. y está facultado para integrarse a Alianzas o Confederaciones con otras agrupaciones políticas, como asimismo establecer acuerdos programáticos, todo con carácter temporario y en la medida que los mismos sustenten una orientación y en un todo de acuerdo con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política. CAPITULO SEGUNDO - De los Afiliados y Adherentes Artículo 3. Son afiliados todos los ciudadanos argentinos de ambos sexos que soliciten su afiliación y que sean admitidos en tal carácter por las Autoridades Partidarias competentes. Artículo 4. El ciudadano que desee afiliarse debe firmar solicitud de afiliación y llenar una ficha que exprese: Nombres y Apellido, Domicilio, Matrícula, Clase, Sexo, Estado civil. Profesión o empleo y su Firma. Aprobada su solicitud será incorporado al Padrón del Partido. El carácter de afiliado implica la adhesión voluntaria a los principios doctrinarios del Partido La Rioja Somos Todos y la obligación de acatar las normas de la presente Carta Orgánica y las que dicten los cuerpos orgánicos en el ámbito de sus facultades. Artículo 5. Deja de pertenecer al Partido aquel Afiliado que formalice por escrito su renuncia, la que se tiene por aceptada si dentro de los 30 (treinta) días de presentada no fuera rechazada por la Autoridad competente. La afiliación puede ser cancelada por sanción disciplinaria que resuelve esa medida o por expulsión del afiliado. También será aceptada la que se presente ante la Justicia Electoral competente. Artículo 6. La afiliación estará abierta permanentemente. Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones y, en forma análoga quienes se incorporen al Partido en calidad de Adherentes, tendrán los derechos y obligaciones de conformidad con las previstas de esta Carta Orgánica. Artículo 7. Son derechos de los afiliados: a) Ser elector y ser elegible de acuerdo a las prescripciones de esta Carta Orgánica y régimen electoral vigente. b) Impugnar las inscripciones y solicitar la eliminación de afiliados por causa procedente y valederas, acorde con lo estatuido en esta Carta Orgánica y demás leyes que rigen la materia. c) Obtener el carnet de afiliación partidaria pertinente. Artículo 8. Son Obligaciones de los Afiliados: a) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y acatar las resoluciones de las autoridades partidarias. b) Votar en todas las elecciones internas del partido. c) Contribuir a la formación del patrimonio del partido, conforme a lo que fije la reglamentación que se dicte al efecto. d) Proceder a prestigiar al partido, haciendo conocer su programa a través de la difusión de las ideas que lo orientan. e) Abstenerse de aceptar funciones públicas o candidaturas en representación de otros Partidos sin previa autorización del Organismo Partidario. Artículo 9. Son adherentes al Partido todas las personas mayores de catorce (14) años y los ciudadanos extranjeros domiciliados en la Provincia que registren su incorporación en tal carácter. Los extranjeros adherentes obtendrán su afiliación en forma automática al obtener la Ciudadanía Argentina. Artículo 10. El Partido La Rioja Somos Todos, propicia la integración y participación de los jóvenes en forma activa, tanto en la estructura partidaria con su propia composición. Se consideran jóvenes a todos los afiliados y adherentes menores de treinta (30) años cumplidos; a quienes se les otorgara una amplia injerencia en la formación de cuadros políticos. CAPITULO TERCERO - De los Organismos Partidarios Artículo 11. Los Órganos del Partido La Rioja Somos Todos son: Consejo Provincial, la Junta de Gobierno, Tribunal de Disciplina, Junta Electoral, Consejo Provincial de la Juventud, Juntas Departamentales. El gobierno del Partido "LA RIOJA SOMOS TODOS" lo ejerce un Consejo Provincial de Representantes y una Junta de Gobierno. Los miembros de los órganos de gobierno del partido, no podrán desempeñarse de manera simultánea en cargos electivos y/o políticos, del poder ejecutivo o legislativo. Del Consejo Provincial de Representantes. Artículo 12. El Consejo Provincial es el organismo soberano del Partido La Rioja Somos Todos estará integrado por miembros elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados empadronados en la Provincia, en cada uno de los Departamentos que conforman la misma y con la proporción siguiente: a) un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente por cada Departamento; b) un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente cada 600 (seiscientos) Afiliados o fracción superior a 300 (trescientos) Afiliados por cada Departamento. Artículo 13. Para ser elegido Representante en el Consejo Provincial, el interesado debe ser afiliado, aunque no posea domicilio en el Departamento que se pretende representar. Artículo 14. El mandato de los Representantes Provinciales durará tres

(3) años y podrán ser reelectos en su mandato hasta dos periodos. Artículo 15. Son facultades del Consejo Provincial: a) Ratificar en su primera reunión las Declaraciones de Principios, Programa, Plataforma Electoral y Carta Orgánica del Partido, b) Juzgar en última instancia y en grado de apelación las resoluciones del Tribunal de Disciplina y las que emanen de la Junta del Partido sobre tachas e impugnaciones. c) Aprobar, previo informe de los Revisores de Cuentas, la inversión de los fondos del Partido realizada por la Junta de Gobierno. d) Dictar su Reglamentación Interna. e) Declarar la necesidad de la reforma parcial o total de la carta orgánica con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los afiliado reforma que, deberá ser convocada exclusivamente al efecto. f) Fijar en el Orden Provincial el plan de acción doctrinario, político, social, económico y cultural del Partido. Artículo 16. Las votaciones que efectúen los representantes del Consejo Provincial serán siempre de viva voz, salvo que las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes, resolviera lo contrario. Artículo 17. Las resoluciones del Consejo Provincial se adoptarán por simple mayoría de votos presentes. Artículo 18. El Consejo Provincial se reunirá ordinariamente una vez al año, a convocatoria de su Presidente y un Secretario; y extraordinariamente cuando la convocatoria sea resuelta por el voto afirmativo de la mayoría de sus autoridades a solicitud de la tercera (1/3) parte de sus integrantes, o por Resolución de la Junta de Gobierno del partido con el voto afirmativo de la mitad más uno de sus integrantes. Artículo 19: Una vez constituido el Consejo Provincial y existiendo quórum suficiente, se procederá a elegir de su seno a sus Autoridades a un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y cinco (5) Secretarios. Artículo 20. Los Representantes cesan en sus cargos por fallecimiento, renuncia fehaciente, por telegrama colacionado, carta documento o por escrito, con firma certificada, remoción o inasistencia injustificada de más de tres (3) reuniones consecutivas o cuatro (4) alternadas, en las que hubiere sesionado el Consejo durante su mandato. Serán reemplazados en este supuesto por los integrantes de la lista en su orden. Artículo 21. Las Convocatorias a reuniones del Consejo Provincial, se efectúan con quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de su realización, mediante notificación al domicilio constituido del Representante y en los medios de difusión, la que deberá tener: día, lugar y hora de primera y segunda convocatoria y transcripción completa del orden del día, Artículo 22. El Consejo Provincial sesionará válidamente en primera convocatoria con la presencia de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes y en segunda convocatoria, una hora después, con la mitad más uno de sus integrantes. De la Junta de Gobierno Artículo 23. La Junta de Gobierno es el Órgano Ejecutivo del Partido en el orden Provincial y tendrá su Sede en la Ciudad de La Rioja. Sus miembros, serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados por elección Departamental. El mandato de los representantes de la Junta de Gobierno dura tres (3) años y pueden ser reelectos hasta dos periodos sucesivos. Artículo 24. Son funciones de la Junta de Gobierno: a) Dictar y aprobar su propio reglamento, b) Designar comisiones especiales y elevar los informes pertinentes al Consejo Provincial, c) Abstenerse de aceptar funciones públicas o candidaturas en representación de otro Partido sin previa autorización de los Organismos Partidarios, f) Prestar la más amplia colaboración, g) Dirimir los conflictos que se susciten en el ámbito partidario en cualquier jurisdicción, h) Efectuar el control económico y financiero, i) Designar los miembros de la Junta Electoral en la primera sesión de su mandato y a los integrantes del Tribunal de Disciplina y aprobar su reglamento, j) Convocar a elecciones de Autoridades Partidarias y candidatos a cargos electivos en los plazos que surjan de la presente, k) Controlar y analizar la gestión de los representantes partidarios en Cargos Electivos Ejecutivos, Nacionales, Provinciales, o Municipales. Aprobar la conformación de frentes y/o alianzas electorales en los Distritos Provincial y/o Locales. l) Ejecutar las directivas específicas que le asigne el Consejo Provincial, m) Asumir la representación partidaria en sus relaciones políticas, civil, administrativa y de orden general, pudiendo otorgar poderes generales y especiales a tales efectos, n) Implementar las políticas elaboradas por el Consejo Provincial, ñ) Organizar la afiliación, las campañas electorales, la fiscalización de los comicios y escrutinios generales, pudiendo delegar sus funciones, o) Administrar el patrimonio del Partido, p) Efectuar informes bimestrales al Consejo Provincial, q) Dictar su propio reglamento de funcionamiento orgánico, r) Aprobar la Alianza, Confederación y/o acuerdos programáticos con otros partidos políticos. Artículo 25. La Junta de Gobierno estará integrada por dieciocho (18) miembros titulares y diez (10) suplentes, electos de la forma indicada en el artículo 23° de la presente, por cuanto cada Departamento Provincial tendrá por lo menos un miembro. Artículo 26. Conforman la Junta de Gobierno del Partido La Rioja Somos Todos: un (1) Presidente, dos (2) Vicepresidentes, cinco (5) Secretarios, cinco (5) vocales titulares, tres (3) revisores de cuentas, un (1) tesorero, un (1) protesorero y diez (10) miembros suplentes. La Presidencia del Partido La Rioja Somos Todos, será ejercida por el Presidente de la Junta de Gobierno. Artículo 27. Los miembros de la Junta de Gobierno cesan en sus cargos por las mismas causas que las fijadas para los Representantes del Consejo Provincial, y en cuanto a la remoción por las inasistencias injustificadas se computan dos (2) consecutivas o tres (3) alternadas. En caso de vacancia son reemplazados por los que siguen en orden correlativo en la lista. La Junta de Gobierno debe realizar reuniones plenarios al menos dos (2) veces al año y es convocado por el Presidente del Partido, por simple mayoría de sus integrantes. Artículo 28. El Consejo Provincial de la Juventud del partido La Rioja Somos Todos tendrá su sede en la ciudad de La Rioja y sus miembros serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados menores de treinta (30) años cumplidos que figuren en el padrón de Juventud, por elección Departamental conforme la modalidad que prescribe el artículo 23° de la presente. Los miembros del Consejo Provincial de la Juventud serán 25 (veinticinco), durarán tres (3) años en sus mandatos y deberán ser afiliados con dos (2) años de antigüedad en la afiliación o acreditar tal antigüedad como adherentes. Son funciones del Consejo Provincial de la Juventud: a) Dictar su reglamento interno; b) Designar comisiones especiales en el ámbito provincial

y de localidad a los fines de implementar políticas de acción política de la Juventud, c) Dirimir los conflictos entre agrupamientos de Juventud que se susciten en el ámbito partidario en cualquier jurisdicción. De las Juntas Departamentales o Locales Artículo 29. Las Juntas Departamentales cumplirán funciones de Autoridad Partidaria Departamental o Local, por lo que habrá tantas como Departamentos tuviera la provincia. Artículo 30. En los Departamentos de más de cuatro mil (4.000) electores, la Junta Local estará compuesta por nueve (9) integrantes titulares y nueve (9) suplentes; elegidos a través del voto secreto y directo de los Afiliados de la Localidad respectiva. En los Municipios de menos de cuatro mil (4.000) electores, el cuerpo estará compuesto por cinco (5) integrantes Titulares y 5 (cinco) suplentes, todos elegidos mediante el voto secreto y directo de los Afiliados. Para ser integrante de las Juntas Locales deben reunir los mismos requisitos que necesitan para ser Representantes. Artículo 31. Las Juntas Locales tendrá por funciones: a) Coordinar, controlar y supervisar la actividad de las Casas locales de La Rioja Somos Todos e impulsar su creación, b) Otorgar la autorización para la apertura y funcionamiento de las Casas Locales de los Departamentos, c) Ejercer la representación e implementar la acción del Partido a nivel Departamental d) Administrar los fondos partidarios que le sean asignados orgánicamente y los que obtengan por cualquier medio que no se oponga a la Ley. e) Informar a la Junta de Gobierno, y de corresponder, al Tribunal de Disciplina, de la conducta y actuación de los funcionarios públicos representantes del partido en el ámbito de sus funciones, f) Efectuar tareas de control de las afiliaciones partidarias, llevar registros correspondientes y confeccionar el Padrón partidario en su jurisdicción, g) Colaborar en las tareas de proselitismo electorales y comiciales en la forma, tiempo y modo que lo disponga el Organismo Partidario pertinente, h) Establecer contribuciones ordinarias y extraordinarias a cargo de los Afiliados y Adherentes i) Adoptar todas las resoluciones necesarias para un mejor cumplimiento en su jurisdicción de las directivas impartidas por las autoridades partidarias. Artículo 32. Las listas de candidatos para integrar este Cuerpo Orgánico se presentarán completas con los Titulares y Suplentes, los que en caso de vacancia reemplazarán a los Titulares en su orden, los miembros electos de las Juntas Locales, ejercen mandato por el término de 3 (tres) años, pudiendo ser reelectos hasta dos periodos sucesivos. Artículo 33. Para el caso de que existan más de una lista de candidatos a miembros de las Juntas Locales, la distribución de cargos se realiza en los Municipios de más de cuatro mil (4.000) electores, de la siguiente forma: corresponde a la lista que obtiene la mayoría de votos cinco (5) cargos del cuerpo y a las restantes listas minoritarias cuatro (4) cargos de los nueve (9) del cuerpo. Aplicándose en su caso el sistema D' Hont tomando como divisor mínimo el diez por ciento (10%) de los votos emitidos válidos. Para el caso que alguna lista alcanza el sesenta por ciento (60%) de los votos emitidos válidos, obtiene esta lista seis (6) de los nueve (9) cargos del Cuerpo, quedando para la minoría los restantes. Para el caso que alguna lista alcanza el setenta por ciento (70%) de los votos emitidos válidos, obtiene esta lista siete (7) de los nueve (9) cargos del cuerpo, quedando para la minoría los restantes. Para el caso que alguna lista alcanza el ochenta por ciento (80%) de los votos emitidos válidos, obtiene esta lista ocho (8) de los nueve (9) cargos del cuerpo, quedando para la primera minoría el cargo restante. Para los suplentes se aplica el mismo sistema de distribución. Artículo 34. De los Municipios menores de cuatro mil (4.000) electores, si participa más de una lista en la elección de cualquiera de los cuerpos, la distribución de los cargos se efectúa de la misma manera. Corresponde a la lista mayoritaria tres (3) de los cinco (5) cargos, del cuerpo, quedando a la lista minoritaria los cargos restantes aplicándose para éstos el sistema D' Hont, tomando como divisor mínimo el diez (10) por ciento de los votos emitidos válidos. Si alguna lista alcanza el setenta por ciento (70%) de los votos válidos emitidos, accede esta lista a uno (1) cargo más, quedando el restante para la primera minoría. Para los Suplentes se aplica el mismo sistema de distribución. De las Casas Locales Artículo 35. Las Casas locales constituyen organismos primarios y autofinanciados del Partido y ejercen sus funciones de acuerdo a la competencia y jurisdicción que les otorga esta Carta Orgánica y las normas que en consecuencia dictan los Organismos Partidarios. Del Tribunal de Disciplina Artículo 36. El tribunal de Disciplina está compuesto por cinco (5) Miembros titulares y tres (3) suplentes. Duran en sus funciones tres (3) años y son designados en la primera reunión que realice la Junta de Gobierno en cada una de sus renovaciones. Sus miembros pueden ser reelectos hasta dos periodos sucesivos. Artículo 37. Dicta su propio Reglamento, el que somete para su aprobación a la Junta de Gobierno y las normas procedimentales para la tramitación de las causas. Artículo 38. La violación a las disposiciones de la presente Carta Orgánica; pueden ser sancionados con: a) Amonestación privada o pública b) Suspensión temporaria de la Afiliación c) Desafiliación y expulsión. Las sanciones mencionadas son recurribles ante el Consejo Provincial, con efecto suspensivo, salvo cuando la misma fuere aplicada con el voto unánime de la totalidad de los miembros del Tribunal de Disciplina, en cuyo caso es recurrible con efecto devolutivo. Lo dispuesto en el presente es sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 72 de la presente Carta Orgánica. De la Junta Electoral Artículo 39. La Junta Electoral está compuesta por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes designados por la Junta de Gobierno Provincial. Tiene por Sede la Ciudad de La Rioja. Sus miembros duran tres (3) años en sus funciones y deben reunir los mismos requisitos para ser electos miembros de la Junta de Gobierno. Pueden ser reelectos hasta dos periodos sucesivos. Artículo 40. Sus funciones son las de conducción, supervisión y contralor de todos los actos eleccionarios que se realicen en el Partido abarcando su jurisdicción las elecciones a nivel de Consejo Provincial, Junta de Gobierno, Consejo de la Juventud, Juntas Locales y demás cargos electivos, cuando corresponda. Asimismo, debe ordenar, clasificar y oficializar el Padrón de afiliados. Artículo 41. Su competencia, conforme a lo señalado por los artículos precedentes, será exclusiva y excluyente de toda autoridad partidaria a partir de la convocatoria de elecciones internas y hasta la proclamación de los electos. Artículo 42. Las

facultades acordadas pueden ser delegadas a los mismos fines en todo el territorio de la Provincia. Artículo 43. Las decisiones de la Junta Electoral solo son recurribles por ante la Justicia Electoral competente. Artículo 44. La Junta Electoral debe darse su reglamentación a partir de lo que en la materia establezca la presente Carta Orgánica y las normas de la Legislación Electoral que corresponda. CAPITULO CUARTO - De los Apoderados Partidarios Artículo 45. La Junta de Gobierno Provincial, designa por simple mayoría de votos a los Apoderados del Partido, preferentemente abogados, los que actuarán con mandato General o Especial, según la naturaleza de la gestión, ante las autoridades o personas que correspondan. Rinden cuentas de su gestión cada vez que se lo requiera la Junta de Gobierno. CAPITULO QUINTO - Del Patrimonio del Partido Artículo 46. El Consejo Provincial, a través de la Junta de Gobierno, reglamenta e implementa la administración y distribución de los fondos, debiendo prestar especial atención a la provisión de recursos en las Juntas Locales y al mantenimiento de la estructura partidaria a nivel Provincial. Artículo 47. Los miembros de la Junta de Gobierno Provincial son solidariamente responsables del manejo de los fondos partidarios. Para exonerarse de la responsabilidad solidaria por el manejo o asignación de fondos partidarios para un fin determinado, el miembro de la Junta de Gobierno disconforme debe oponerse y de esa circunstancia debe dejarse constancia debidamente fundamentada en Acta, la que firmada por el mismo y al menos otro miembro, debe elevarse al Plenario del Consejo Provincial. Artículo 48. El Patrimonio del Partido. El patrimonio del partido se integrará con los aportes de los afiliados, según la reglamentación que al efecto dicten las autoridades partidarias, de conformidad con lo preceptuado en esta Carta Orgánica y régimen electoral vigente, como así también con las donaciones y otros recursos que fueren autorizados por la Ley. La obligación de efectivizar el tributo partidario es con alcance a la totalidad de los cargos electivos y funciones políticas de gobierno y partidarias, bajo apercibimiento de aplicar penalidad que culminen con suspensión o anulación de la afiliación. En el caso de los cargos políticos provinciales electivos o no, los aportes se destinarán a la Junta de Gobierno. Las Juntas Locales, percibirán las recaudaciones correspondientes de los cargos políticos electos o no, en el ámbito departamental correspondiente. Todos los aportes deben ser depositados mensualmente y en forma obligatoria, en cuenta corriente bancaria y a la orden del partido. CAPITULO SEXTO - De las Normas Electorales Artículo 49. La convocatoria a elecciones para la nominación de todos los cargos partidarios y/o electivos, la formula la Junta de Gobierno, conteniendo la convocatoria el pertinente cronograma electoral. Rige para las elecciones internas a autoridades partidarias en todas sus categorías, el voto secreto y directo de todos los afiliados. Artículo 50. Para todos los cargos partidarios enunciados en el Artículo 11° y para los cargos electivos de los Distritos Provinciales y departamentales, ninguno de los sexos puede superar el sesenta y seis por ciento (66%) ni puede ser inferior al treinta y cuatro por ciento (34%) de los cargos en disputa de la lista. Estos porcentuales se aplican dividiendo correlativamente la lista en tramos de a tres (3). Dentro de cada uno de los tramos de a tres (3), un lugar corresponde a un sexo y los restantes al otro, quedando vedada la asignación determinada de lugares fijos iguales o, "standard", para cualquiera de los dos sexos, en todas y cada una de las ternas de la lista. Asimismo, debe respetarse que ambos sexos tengan la posibilidad cierta, real y efectiva de ser electos, tanto en las listas de las elecciones internas partidarias, como en la/s listas que resulte/n ser la definitiva mediante la integración de las listas ganadora/s y perdedora/s. Si las ternas de la lista definitiva no se encontraran respetando este sistema, la Autoridad partidaria facultada lo cumplimentará. Artículo 51. En la convocatoria a elecciones internas del Partido, para la renovación de autoridades partidarias de Consejo Provincial, Junta de Gobierno Provincial y Juntas Departamentales, las agrupaciones o líneas internas que deseen participar deberán hacerlo en todas las categorías y en todos y cada uno de los Departamentos y Localidades de la Provincia de La Rioja, que será considerada como Distrito Único. Las listas deberán ser completas en todas las categorías y cargos que correspondan renovar en cada Departamento, tanto de titulares como de suplentes, sean estos Representantes al Consejo Provincial, Junta de Gobierno Provincial o Juntas Departamentales. En caso de oficializarse una lista única, no podrá prescindirse del acto eleccionario. Artículo 52. En la convocatoria a elecciones internas abiertas para cargos públicos electivos a nivel provincial y Departamental, se fijara en el reglamento electoral, que las agrupaciones internas que deseen participar en las elecciones internas abiertas para precandidatos a cargos públicos electivos en el orden provincial y municipal, deberán hacerlo en todas las categorías provinciales y departamentales a las que se convoque, con listas completas, tanto de titulares y suplentes, en todas y cada una de las categorías y en todas y cada una de las localidades de la provincia, la que será considerada Distrito Único. En caso de oficializarse una lista única se proclamará directamente, prescindiéndose del acto eleccionario interno. Artículo 53. Rigen para las elecciones internas de representantes del Consejo Provincial, de la Junta de Gobierno y de la Junta Departamentales, el voto secreto y directo de los afiliados. Artículo 54. Para la determinación de candidaturas a cargos electivos del orden provincial y Municipal se establece el sistema electoral de internas abiertas, en el que pueden votar todos los afiliados al Partido La Rioja Somos Todos y los ciudadanía registrados en el Padrón General de la Provincia de La Rioja, exceptuándose de participar aquellos que estén registrados ante la Justicia Electoral como afiliados a cualquier otro Partido Político reconocido en los Distritos electorales Provincial y/o Municipal. El Padrón Electoral para el sistema de comicios referido en el párrafo anterior debe ser autorizado por la Justicia Electoral. En su defecto la autoridad competente del Partido debe confeccionar un Padrón siguiendo los mismos lineamientos especificados precedentemente. Artículo 55. En la convocatoria a elecciones internas la Junta de Gobierno hará constar el número de representantes al encuentro que elige cada Departamento. Artículo 56. Se utiliza para la distribución de los cargos de Representantes al Encuentro el siguiente sistema: a) La lista más votada consagra la

mitad más uno de los cargos que se eligen, b) Los restantes cargos se distribuyen por sistema de representación proporcional D' Hont, tomando como divisor mínimo el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, conforme lo siguiente, c) Si una lista alcanza el sesenta por ciento (60%) de los votos válidos emitidos, los representantes se asignarán en una proporción de dos tercios 2/3 para la lista más votada y un tercio (1/3) para las que obtengan el segundo lugar, d) Si alguna lista alcanza el ochenta por ciento (80%) de los votos válidos emitidos, consagrará todos sus candidatos. Artículo 57. En la convocatoria a Junta de Gobierno se hace constar el número de miembros que se eligen por Departamento, tomando como base el siguiente criterio: a) un (1) miembro por Departamento. Artículo 58. En la Convocatoria a elecciones internas la Junta de Gobierno hace constar el número de miembros que elige cada Departamento. Artículo 59. Se utiliza para la distribución de los cargos a miembro de la Junta de Gobierno Provincial el siguiente sistema: a) Uno por cada departamento con la lista que alcance mayoría de votos. Artículo 60. La lista que obtiene mayor cantidad de votos consagra los candidatos a Gobernador y Vicegobernador. Para nominar a los Diputados Provinciales se procede conforme a lo siguiente: a) La lista que obtiene la mayor cantidad de votos consagra los siguientes puestos 1, 2, 3, 5,6, 8, y los Suplentes que correspondan en ese orden, b) La segunda lista más votada consagra los siguientes puestos 4 y 7 y los Suplentes que correspondan en ese orden siempre que hubiere obtenido el treinta por ciento (30%) de los votos válidos emitidos. No alcanzando al mínimo previsto la minoría, dichos cargos se adjudican a la mayoría. Artículo 61. En la convocatoria a Elecciones de candidatos a Intendentes, vice Intendente y Concejales, la Junta de Gobierno Provincial hace constar los cargos que se eligen, tanto de titulares como de suplentes. Artículo 62. La lista más votada consagra siempre al candidato a Intendente y Vice Intendente. Artículo 63. En relación a los concejales, los cargos Titulares y Suplentes se integran de la siguiente manera: a) La lista más votada obtiene la mayoría de los cargos que se eligen b) Los cargos de la minoría se distribuyen por sistema D' hont obteniendo ese derecho las listas que superan el treinta por ciento (30%) de los votos válidos emitidos. C) La ubicación de los cargos Titulares y Suplentes, se determina con la aplicación de los mismos criterios establecidos para los Diputados Provinciales. Artículo 64. En los Municipios que se eligen menos de seis (6) concejales titulares y suplentes las listas de concejales se integran de la siguiente manera: a) la lista más votada obtiene las dos (2) primeras candidaturas Titulares a Concejales. b) la lista que le siga en el número de votos y que supere el treinta por ciento (30%) de los votos válidos emitidos obtiene la tercera candidatura titular si existiere. c) la cuarta candidatura Titular, si existiere, será determinada por el Consejo de Representantes Provincial. d) La primera y segunda candidatura Suplente corresponderá a la lista más votada. La tercera, si existiere la determina la Junta de Gobierno a propuesta de la Junta Departamental respectiva con el aval de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros. Artículo 65. Para los cargos de representación Legislativa Nacional, se elegirán por el voto secreto y directo de los afiliados, los candidatos a Legisladores Nacionales. Si los cargos a cubrir fueran de dos, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran tres se cubrirá con dos de la mayoría y uno de la minoría en el último termino y siempre que haya obtenido como mínimo el treinta por ciento de los votos válidos emitidos. Si las candidaturas fueran de cuatro o más cargos, tres le corresponden a la mayoría en los primeros lugares; a continuación, un candidato de la minoría y así sucesivamente hasta ubicar la totalidad de los candidatos. Artículo 66. En la elección de cargos públicos electivos se seguirá el siguiente procedimiento. Para Diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada aglomamiento o color hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, de cupos fijados por la ley y por esta Carta Orgánica. Artículo 67. A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional Nro. 24.012 y Ley Provincial Nro. 5139, en la conformación de todas las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberá adoptarse como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por el Decreto Reglamentario de la Ley 24.012. Nro. 379/93. CAPITULO SÉPTIMO - Disposiciones Generales Artículo 67. Pueden las listas de candidatos a cargos Electivos Nacionales, Provinciales o Municipales, integrarse con hasta dos tercios 2/3 de no afiliados Partido La Roja Somos Todos. Artículo 68: Todos los cuerpos creados por esta Carta Orgánica, sesiona válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, salvo los casos en que establece una forma diferente de sesionar. Artículo 69: El Consejo Provincial puede intervenir la Junta de Gobierno. Asimismo, la Junta de Gobierno podrá ad-referéndum del Consejo Provincial de Representantes intervenir a las Juntas departamentales. Artículo 70. Son requisitos de validez para la intervención, el voto afirmativo de las cuatro quintas (4/5) partes de los integrantes del cuerpo que adopte la sanción. Artículo 71. Son causales de intervención: a) La acefalía. Entendiéndose por tal el caso que por cualquier motivo no se pueda lograr en forma permanente el quorum mínimo requerido para el funcionamiento del órgano del que se trate, b) Por incumplimiento de las obligaciones y funciones establecidas en la Presente Carta Orgánica. Artículo 72. El Partido La Rioja Somos Todos se disuelve, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados la que debe expresarse a través del Consejo Provincial partidario por decisión unánime de todos sus miembros. Artículo 73. Se fija el cierre del Ejercicio Económico el 31 de Diciembre de cada año. Artículo 74. Las normas establecidas en esta Carta Orgánica son de aplicación inmediata, debiendo el Consejo Provincial convocar a Elecciones totales de autoridades partidarias, cuando la Justicia Electoral lo establezca, luego del reconocimiento como Partido Político. Artículo 75. Por esta primera vez, no se tendrán en cuenta los plazos de afiliación mínimas exigidas para cualquier cargo electivo partidario o electivo. Luego de la Primera elección por voto directo y secreto de los afiliados al partido "La Rioja Somos Todos", caducarán los mandatos de las actuales autoridades Partidarias a la fecha de Asunción de las nuevas autoridades electas, la que debe ocurrir



a los treinta (30) días de adquirir firmeza la proclamación que realice la Junta Electoral Provincial del partido "LA RIOJA SOMOS TODOS". Artículo 76. Se faculta, a las autoridades promotoras hasta la conclusión del periodo de reconocimiento y puesta en funciones de las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el acta de fundación, a constituir confederaciones nacionales, fusiones o alianzas transitorias, como así la designación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales temas que se resolverán por mayoría simple. En la ciudad de La rioja, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, Dra. María Isabel Flores – Secretaria Electoral.

DR. DANIEL HERRERA PIEDRABUENA Juez - DRA. MARIA ISABEL FLORES PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

e. 19/03/2019 N° 15638/19 v. 19/03/2019



**BOLETÍN OFICIAL**  
*de la República Argentina*

ICIAL  
NTINA

*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

#### **AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Se convoca a asamblea general ordinaria, especial de acciones clases A, B, C y D y especial de acciones preferidas de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. a celebrarse el 15 de abril de 2019 a las 12:00 horas, en Honduras 5663, CABA, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea. 2. Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la ley general de sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 21 finalizado el 31 de diciembre de 2018. 3. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos en especie. Aumento de capital social. Constitución de reservas. 4. Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 5. Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 6. Determinación de los honorarios del directorio. 7. Determinación de los honorarios de la comisión fiscalizadora. 8. Designación de los integrantes del directorio por las clases A, B, C y D de acciones y por las acciones preferidas. 9. Designación de los integrantes de la comisión fiscalizadora por las clases A y B de acciones y por las acciones preferidas. 10. Designación del contador que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019. NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Avda. Corrientes 420, piso 3, CABA, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 9 de abril de 2019, inclusive. (ii) La asamblea se celebrará fuera de la sede social inscripta.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/4/2017 martin francisco antranik eurnekian - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15621/19 v. 20/03/2019

#### **AGRO CHAÑARES S.A.**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Abril del año 2019 a las 12 horas en calle Av. Leandro N. Alem 356, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1. Aprobación de los estados contables del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2018. Gestión del Directorio. Honorarios Directores. Dividendos. 2. Ratificación de las modificaciones hechas al boleto de compraventa de "el Porvenir". 3. Fijación de pautas de honorarios al directorio para el ejercicio actual y futuros. 4. Análisis propuesta de honorarios de éxito para asesores legales. 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Asimismo, se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en los días y horario mencionado precedentemente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/10/2017 santiago sansot - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15448/19 v. 20/03/2019

#### **ARVAMA S.A.**

Convocase a la Asamblea General Ordinaria para el 03/04/2019, a las 15 y 16 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de la Sociedad sita en Lucio N. Mansilla 2686, Piso 1°, oficina "3", Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones que justifican la convocatoria fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2018. Destino de los resultados del ejercicio; 4) Consideración de la gestión y honorarios del Director señor Enrique Adrogué, el cual estuvo en funciones hasta el 26 de Junio de 2018; 5) Consideración de la gestión y honorarios de los señores Directores José Marco Casellini, Jorge Ricardo Cejas, Pedro Antonio Martínez Cereijo

y Gustavo Alejandro Gerardi, designados el 26 de Junio de 2018; 6) Consideración de la gestión y honorarios del señor Síndico Luis Gaona Cifuentes, el cual estuvo en funciones hasta el 26 de Junio de 2018; 7) Consideración de la gestión y honorarios del señor Síndico Jorge Barakat, el cual estuvo en funciones desde el 26 de Junio de 2018 hasta el 19 de Septiembre de 2018; 8) Consideración de la gestión y honorarios del señor Síndico Alejandro Agustín Cejas, designado el 19 de Septiembre de 2018; 9) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 10) Elección del Síndico y 11) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 19/9/2018 jorge ricardo cejas - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 13/03/2019 N° 15126/19 v. 19/03/2019

### **ASOCIACION DIRIGENTES DE EMPRESA**

Buenos Aires, 7 de Marzo de 2019

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 59 de los Estatutos Sociales, nos es grato convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de Abril de 2019, a las 18 horas, en Paraguay 1338, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 Nombramiento de tres (3) asociados para firmar el acta respectiva.

2 Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Contador Público Independiente, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

3 Elección de Autoridades según lo prescripto por el artículo 59 de los Estatutos Sociales.

4 Varios

Dr. Aizar Antonio Assefh- Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/03/2018

Lic. Nora Viviana Cozzuol- Secretaria según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/03/2018

Aizar A. Assefh, Presidente

Nora V. Cozzuol, Secretaria

Certificación emitida por Eduardo H. Plaetsier, Registro N° 528, Fecha 08/03/2019, Acta N° 033, Libro N° 60

e. 15/03/2019 N° 16147/19 v. 19/03/2019

### **BANCO HIPOTECARIO S.A.**

Se rectifica el Aviso N° 14189/19 publicado entre el 11/03/2019 y el 15/03/2019 con relación al punto ii) del Orden del Día correspondiente a la Convocatoria a Asamblea Especial Conjunta de Accionistas Clase "C" y "D", habida cuenta que se consignó erróneamente la designación de síndicos titulares y suplentes por un ejercicio cuando debió consignarse que es por dos ejercicios.

Designado según instrumento privado acta directorio N° 423 de fecha 9/4/2018 Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 13/03/2019 N° 15362/19 v. 19/03/2019

### **BANCO MACRO S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 2019, a las 11 horas, en Avenida Eduardo Madero 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora. 4) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Total de Resultados No Asignados: \$ 19.204.911.966,83 que se proponen destinar: a) \$ 3.145.848.599,32 a Reserva Legal; b) \$ 3.475.668.970,21 a Reserva Normativa - Especial por aplicación por primera vez de las NIIF, conforme a la Comunicación "A" 6618 del Banco Central de la República Argentina; y c) \$ 12.583.394.397,30 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina. 5) Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de \$ 6.393.977.460 al pago de un dividendo en efectivo, dentro de los 10 días hábiles de su aprobación por la asamblea. Delegación en el Directorio de la determinación de la fecha de la efectiva puesta a disposición de los señores accionistas. 6) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. 7) Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de

diciembre de 2018. 8) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 9) Designación de cinco directores titulares y tres directores suplentes con mandato por tres ejercicios. 10) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio. 11) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019. 12) Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría. 13) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Banco del Tucumán S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 8 de marzo de 2019 y del estado de situación financiera especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2018, sobre la base de los estados financieros separados de cada entidad a la misma fecha. 14) Consideración de la relación de canje entre las acciones de Banco Macro S.A. y Banco del Tucumán S.A. 15) Aumento del capital social de \$ 669.663.021 a \$ 669.678.683, por efecto de la fusión de Banco Macro S.A. y Banco del Tucumán S.A., mediante la emisión de 15.662 acciones ordinarias escriturales, Clase B, de valor nominal \$ 1, de un voto, que gozarán de los mismos derechos que las acciones que se encuentren en circulación al momento de su emisión, para entregar en canje a los accionistas minoritarios de la incorporada. Solicitud de incorporación del aumento al régimen de oferta pública y listado de títulos valores. Delegación en el Directorio de la instrumentación del canje. 16) Facultar al Directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y realizar los trámites necesarios para la aprobación de la fusión, ante las autoridades competentes, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, pudiendo aceptar o apelar eventuales observaciones. 17) Reducción de capital social por cancelación de \$ 30.265.275 representativos de 30.265.275 de acciones clase B, de valor nominal \$ 1 cada una y 1 voto por acción. 18) Consideración de la reforma de los artículos 4, 9, 10, 19, 20, 21 y 33 del estatuto social. 19) Aprobación del texto ordenado del estatuto social. 20) Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas. EL DIRECTORIO. NOTAS: Se hace saber que: (i) al tratar los puntos 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria; (ii) para asistir a la Asamblea, hasta el 24 de abril de 2019 inclusive, de 10 a 15 horas, en Avenida Eduardo Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, señores accionistas deberán: (a) depositar la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere; (b) informar su nombre y apellido o denominación social completa, tipo y n° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas, con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; y (c) presentar la documentación requerida por el artículo 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los accionistas que sean fideicomisos, trusts, fundaciones o alguna figura jurídica similar, como así también las sociedades constituidas en el exterior, las que deberán estar registradas ante el Registro Público correspondiente en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, según correspondiere; (iii) se solicitará que, con carácter previo a la votación, se dé a conocer la postura de cada uno de los candidatos a directores respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario y los fundamentos de dicha postura, conforme a la Recomendación del punto V. 2.5 del Anexo III del Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; y (iv) no podrá ser propuesto como miembro del Directorio o la Comisión Fiscalizadora ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilidad previstas en el artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y la Comunicación "A" 6304 del Banco Central de la República Argentina. Se aclara que el lugar de celebración de la Asamblea no es la sede social, sita en Avenida Eduardo Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 27/4/2018 DELFIN JORGE EZEQUIEL CARBALLO - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16658/19 v. 22/03/2019

### **BANCO PATAGONIA S.A.**

CONVOCATORIA. Convócase a los Sres. Accionistas de Banco Patagonia S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el 25 de abril de 2019, a las 15:00 hs. en Av. de Mayo 701, Piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de: a) los Estados Financieros Consolidados y Separados, juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y b) la Memoria Anual Integrada, que incluye el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.18 y el 31.12.18, de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA). 3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 por la suma de \$ 5.350.670.203. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2018. Se propone destinar: i) \$ 1.070.134.041 a Reserva Legal; ii) \$ 1.605.201.061 a Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades; y iii) \$ 2.675.335.101 a Dividendos en Efectivo. 4) Consideración de la

gestión de los miembros del Directorio. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 6) Designación de Directores. 7) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 9) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2019. 10) Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2019. 11) Determinación del presupuesto del Comité de Auditoría –CNV para el ejercicio 2019. 12) Delegación de facultades en el Directorio y autorización para subdelegar en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples del Banco. 13) Cancelación del Programa de Certificados de Depósito de Nivel III en custodia en Brasil (Brazilian Depositary Receipts -BDR-). Baja de Banco Patagonia S.A. del registro como emisor extranjero de valores mobiliarios ante la Comisión de Valores Mobiliarios de Brasil (CVM) y Cancelación del listado en B3 S.A. (Brasil, Bolsa, Balcão). 14) Consideración de la reforma del artículo 3 del Estatuto Social. Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social. 15) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea. EL DIRECTORIO. NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Av. de Mayo 701, Piso 24, C.A.B.A., hasta el 17 de abril de 2019, inclusive, de 10.00 a 17.00 hs. 2) Se recuerda a los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 o en su caso el artículo 118, párrafo 3°, de la Ley 19.550. 3) De conformidad con lo dispuesto en las Normas de la CNV, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea, deberán acreditar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá acreditar el representante del titular de las acciones que asista a la Asamblea, indicando el carácter de la representación. 4) La Asamblea se constituirá como Extraordinaria para el tratamiento de los puntos 13 y 14 del orden del día. 5) La sede social es Av. de Mayo 701, Piso 24, CABA. La Asamblea se realizará en Av. de Mayo 701, Piso 28, CABA. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 25/4/2018 Joao Carlos de Nobrega Pecego - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16685/19 v. 22/03/2019

### **BLUE STAR COMPANY S.A.**

Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 11/04/2019 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en la calle Belgrano 955 Piso 17 Of. 1 CABA, para tratar la siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de la documentación establecida por el inc. 1° del Art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3°) Aprobación de la Gestión de los Directores y su Remuneración. 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio. 5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por vencimiento de mandato. NOTA: Se hace saber a los sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550 ante las autoridades del Directorio, en el domicilio de Belgrano 955 Piso 17 Of. 1, CABA.-

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA 11 de fecha 20/4/2016 Roberto Cegelnicki - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15826/19 v. 20/03/2019

### **CAJA DE VALORES S.A.**

CAJA DE VALORES S.A.CONVOCATORIA De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la ley 19.550, convocase a los Señores Accionistas de Caja de Valores S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de abril de 2019 a las 14 horas, en la Sede Social sita en la calle 25 de Mayo nro. 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. 2.Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoria Externa, correspondientes al ejercicio económico nro. 45, finalizado el 31 de Diciembre de 2018. 3.Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4.Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 5.Destino del Resultado del Ejercicio.Consideración de los resultados no asignados. 6.Elección de Directores Titulares. 7.Elección de Directores Suplentes. 8.Elección de Presidente y Vicepresidente del Directorio. 9.Elección de Director Ejecutivo. 10.Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora. 11.Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 12.Designación de Contadores Certificantes titular y suplente para la certificación de los

Estados Contables correspondientes al ejercicio económico financiero nro. 46. Retribución de honorarios. Buenos Aires, 7 de marzo de 2019. El Directorio. El que suscribe lo hace como Presidente, según Acta de Asamblea del 04/04/2018 y Acta de Directorio N° 1.038 del 04/04/2018. Ernesto Allaria - Presidente  
Designado según instrumento privado acta asamblea gral ordinaria y extraordinaria de fecha 04/04/2018 Ernesto Allaria - Presidente

e. 13/03/2019 N° 15100/19 v. 19/03/2019

## **COMPañIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.**

“CONVOCATORIA. Convócase a los Accionistas de COMPañIA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clases “A” y “B”, a celebrarse el día 25 de abril de 2019, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Paseo Colón N° 728, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (es la sede social), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales, conjuntamente con la Memoria del Directorio, el informe sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional requerida por el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA) y demás normas aplicables, y los informes de Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, todo ello correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. 2. Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. 3. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus retribuciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y sus remuneraciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 5. Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2019. Autorización para efectuar anticipos. 6. Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes por las acciones clase “A”, y de cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes por las acciones clase “B”. 7. Designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes por las acciones clase “A”, y de un (1) síndico titular y de un (1) síndico suplente por las acciones clase “B”. 8. Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y designación del contador titular y suplente que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019. 9. Presupuesto Anual para el Comité de Auditoría. 10. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios respecto a lo decidido en los puntos precedentes. 11. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A.. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea hasta el 22 de abril de 2019 a las 17 horas en Av. Paseo Colón 728, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquier día que no sea sábado, domingo, feriado o no laborable en el horario de 10 a 17 horas. NOTA 2: Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias, y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido. NOTA 4: Adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un “trust”, fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al Artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013. NOTA 5: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea. EL DIRECTORIO”.

Designado según instrumento privado acta directorio 671 de fecha 25/4/2018 Hugo Anibal Balboa - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16344/19 v. 22/03/2019

**CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS CENTRALES S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 1 de abril de 2019, a las 12 hs en primera instancia y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social en la calle Rodríguez Peña 694, piso 3 de Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal; 2) Consideración documentos Ley 19550, art 234 inc 1 por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2018. Destino dado a los resultados del ejercicio. 3) Elección del Síndico titular por el término de un año y designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea., EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado acta de asamblea 38 de fecha 05/04/2018 maria del carmen manto - Presidente

e. 14/03/2019 Nº 15709/19 v. 20/03/2019

**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 15 de abril de 2019 a las 17.00 horas, en la sede social de la Sociedad sita en la Av. Presidente Figueroa Alcorta Nº 7.174, 3º piso, (C1428BCU) C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Ratificación de la adopción de la opción prevista en la Resolución General Nº 777/18 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de absorción de la totalidad de los Resultados No Asignados negativos a la fecha de transición, consecuencia del ajuste por inflación, con el total del saldo inicial a la fecha de transición de la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Dividendos, de la Reserva Especial constituida en virtud de la Resolución General CNV Nº 609/12 y de la Reserva Legal, y con el importe necesario de la cuenta Ajuste de Capital.
- 3) Consideración de la Memoria, del "Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario", Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa, e información requerida por el Art. 12 -Cap. III- Título IV de las Normas de la CNV, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 (la "LGS"), del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 4) Consideración del destino a dar a los Resultados Acumulados No Asignados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Consideración de las reservas.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y fijación de sus honorarios.
- 6) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
- 7) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la LGS.
- 8) Consideración del Presupuesto presentado por el Comité de Auditoría para el ejercicio 2019.
- 9) Designación del contador certificante para el ejercicio 2019 y determinación de su retribución para los ejercicios 2018 y 2019.

Notas: 1) En cumplimiento del art. 67 de la LGS, a partir del día 18/03/19, de 10:00 a 16:00 hs., se encontrará disponible para los accionistas en la sede social de la Sociedad la documentación que será sometida a consideración de los mismos. 2) Caja de Valores S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 362, C.A.B.A., lleva el registro de las acciones ordinarias escriturales Clase B de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas titulares de dichas acciones deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentarla en la sede social de la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 09/04/19 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. Por su parte, los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase A y C deberán cursar a la sede social de la Sociedad la comunicación correspondiente, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 09/04/19 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. 3) El Sr. Osvaldo Arturo Reca suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/03/18 y del Acta de Directorio Nº 322 de fecha 06/04/18.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 06/4/2018 Osvaldo Arturo Reca - Presidente

e. 18/03/2019 Nº 16505/19 v. 22/03/2019

**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

Se convoca a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 15 de abril de 2019 a las 18:00 horas, en la sede social de la Sociedad sita en la Av. Presidente Figueroa Alcorta Nº 7.174, 3º piso, (C1428BCU) C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2) Ratificación de la adopción de la opción prevista en la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de absorción de la totalidad de los Resultados No Asignados negativos a la fecha de transición, consecuencia del ajuste por inflación, con el total del saldo inicial a la fecha de transición de la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Dividendos y de la Reserva Legal, y con el importe necesario de la cuenta Ajuste de Capital.

3) Consideración de la Memoria, del "Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario", Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa, e información requerida por el Art. 12 -Cap. III- Título IV de las Normas de la CNV, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "LGS"), del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

4) Consideración del destino a dar a los Resultados Acumulados No Asignados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Consideración de las reservas.

5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y fijación de sus honorarios.

6) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.

7) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la LGS.

8) Designación del contador certificante para el ejercicio 2019 y determinación de su retribución para los ejercicios 2018 y 2019.

Notas: 1) En cumplimiento del Art. 67 de la LGS, a partir del día 18/03/19, de 10:00 a 16:00 hs., se encontrará disponible para los accionistas en la sede social de la Sociedad la documentación que será sometida a consideración de los mismos. 2) Los accionistas deberán cursar a la sede social de la Sociedad la comunicación correspondiente, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 09/04/19 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas. 3) El Sr. Osvaldo Arturo Reca suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del acta de Asamblea General Ordinaria del 28/03/18 y del acta de Directorio N° 305 del 06/04/18.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 6/4/2018 Osvaldo Arturo Reca - Presidente  
e. 18/03/2019 N° 16504/19 v. 22/03/2019

### **DYCASA S.A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2019, a las 11:00 horas en el domicilio sito en la calle Reconquista 945, PB, Ciudad de Buenos Aires, (en adelante, la "Asamblea") a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de efectivo, Reseña Informativa, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 234 inciso 1, de la Ley General de Sociedades, Título II, Capítulo III del Reglamento de Listado de las Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA") y por el Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al Quincuagésimo Primer Ejercicio Social que concluyó el 31 de diciembre de 2018; 3°) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 y su destino; 4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$ 10.201.647 (total remuneraciones valor histórico) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; 6°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018; 7°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio; 8°) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; 9°) Remuneración del Auditor Externo por tareas correspondientes al Quincuagésimo Primer Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 2018. Designación de un Auditor Externo Titular y dos Auditores Externos Suplentes para los Estados Contables correspondientes al Quincuagésimo Segundo Ejercicio Social a cerrar el día 31 de diciembre de 2019; 10°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoria, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 26.831; Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 17 de abril de 2019 inclusive, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 2769 de fecha 18/1/2019 JAVIER FERNANDO BALSEIRO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 18/03/2019 N° 16593/19 v. 22/03/2019



**EDESA HOLDING S.A.**

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 2019 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 4, CABA a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018; 3º Consideración y destino de los resultados del ejercicio; 4º Consideración de la gestión del Directorio; 5º Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora; 6º Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 7º Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018; 8º Designación de directores y síndicos; 9º Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2018; 10º Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2019.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 4 de abril de 2019, inclusive.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter.

Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades de la República Argentina.

En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias.

NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia Designado según instrumento privado acta de directorio N° 31 de fecha 9/4/2018 Luis Pablo Rogelio Pagano - Presidente

e. 13/03/2019 N° 15372/19 v. 19/03/2019

**EMEBUR S.A.**

CONVOCATORIA. Convocase a los accionistas de EMEBUR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de Abril de 2019 en la sede social sita en la calle Sarmiento 412, piso 3, oficina 301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2018. 2º Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico. 3º Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la ley 19550. Retribución a la Sindicatura. Aprobación de los anticipos de honorarios a Directores y autorización para continuar con los mismos. 4º Distribución de resultados. Dividendos. Tratamiento de los resultados no asignados. 5º Designación de auditor externo para el período 2019. 6º Consideración del desistimiento del trámite de aumento del valor nominal de las acciones y modificación del artículo 4 del Estatuto decidido por la Asamblea del 23 de abril de 2018. 7º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 18/4/2017 Guillermo Arturo Lolla - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15746/19 v. 20/03/2019

**EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.)**

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 2019 a las 15:30 horas en Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 4, CABA a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta;
- 2) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1 y 294 inciso 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 3) Consideración de los resultados no asignados negativos resultantes del ajuste por inflación a la fecha de transición (1º de diciembre de 2017), de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores;

- 4) Consideración de los Resultados del ejercicio 2018;
- 5) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 7) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 8) Remuneración del Contador Dictaminante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018;
- 9) Elección de los miembros del Directorio por cada Clase de Acciones conforme lo previsto por el Estatuto de la Sociedad;
- 10) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones de conformidad con lo previsto por el Estatuto de la Sociedad; y
- 11) Designación de Contador Dictaminante.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 4 de abril de 2019, inclusive.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE directorio 315 de fecha 9/4/2018 Luis Pablo Rogelio Pagano - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15745/19 v. 20/03/2019

## **EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.**

Convócase a los Accionistas de las Clases A, B y C de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (Edenor S.A.) (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día miércoles 24 de abril de 2019 a las 16:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, en la sede social sita en la calle Avenida del Libertador 6363, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 2°) Consideración de la Memoria e informe sobre el código de gobierno societario, Estado de situación financiera, Estado de resultados integral, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Notas a los estados financieros, Anexos e información complementaria, Reseña Informativa, Información requerida por el Reglamento de BYMA y las Normas de la CNV, Informes del Contador Certificante y de la Comisión. Consideración de lo actuado por el Directorio de la Sociedad con relación a la adquisición de acciones propias al 31 de diciembre de 2018. 3°) Destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018. 4°) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 6°) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. 7°) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. 8°) Designación de doce (12) directores titulares y doce (12) suplentes; siete (7) titulares y siete (7) suplentes a ser designados por la Clase "A", cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por las Clases "B" y "C" en forma conjunta. 9°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase "A" y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases "B" y "C" en forma conjunta. 10°) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 11°) Designación del Contador Público Nacional que certificará los Estados Financieros del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2019. Determinación de su retribución. 12°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría y del Comité Ejecutivo del Directorio para el ejercicio 2019. 13°) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362 (C1002ABH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 10 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, sita en Avda. del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 16 de abril inclusive, en el horario de 10:00 a 13:00hs y de 14:00 a 17:00hs, oportunidad en que podrán requerir la documentación referida al tratamiento del Punto 2° del Orden del Día de la Asamblea precedentemente convocada.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado acta de acta de directorio del 10/5/2018 Ricardo Alejandro Torres - Presidente  
e. 18/03/2019 N° 16596/19 v. 22/03/2019

### **FANTOME GROUP S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 02 de Abril de 2019, en el domicilio de Maipú 464, Piso 3ro Oficina 77, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 11 horas, y en segunda convocatoria, a las 13 horas en el mismo lugar, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación De Accionistas Para Que Firmen El Acta. 2) Designación De Nuevo Directorio. 3) Tratamiento De La Gestión Del Directorio Saliente. Acciones De Responsabilidad. 4) Cambio De Sede Social. 5) Autorizaciones. Se recuerda a los Sres. Accionistas que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550 deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 13/3/2019 nidia julia chirino - Presidente  
e. 18/03/2019 N° 16770/19 v. 22/03/2019

### **FIDUCIARIA DE LAS MARINAS S.A.**

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Abril de 2019 a las 10:30hs en primera convocatoria y a las 11:30hs en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, piso 13, C.A.B.A, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: A) Ratificación de Designación de Autoridades nombradas en Asamblea del 14 de Noviembre de 2018.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO de fecha 14/11/2018 MARIA CANDELARIA SARASOLA - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16641/19 v. 22/03/2019

### **GARANTIZAR S.G.R.**

#### **CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de GARANTIZAR S.G.R. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 2019, a las 13:00 horas, en el Palacio San Miguel, sito en Bartolomé Mitre 948, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si no se reuniera el quórum exigido, se realizará una segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA**

##### **GENERAL ORDINARIA:**

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Estados Contables, Notas y Anexos, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 22 cerrado el 31.12.2018.
3. Asignación de resultados acumulados societarios, distribución de utilidades e incremento de la Reserva Legal.
4. Tratamiento de la gestión y determinación de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora.
5. Rendimientos financieros devengados a favor de los socios protectores por sus aportes al Fondo de Riesgo, por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018.

6. Tratamiento contable del Contingente conforme el Art. 27 Res. 160/2018 de la Secretaría de Emprendedores y PYMEs.
7. Política de inversión de los fondos.
8. Aprobación del costo máximo de las garantías, fijación del límite máximo de garantías a otorgarse, del límite máximo de bonificaciones, del monto máximo de las garantías delegadas y fijación del mínimo de contragarantías exigibles a los Socios Partícipes y Terceros no socios, por parte del Consejo de Administración, todo ello para el ejercicio económico N° 23 que comenzó el 01.01.2019.
9. Ratificación de la designación efectuada ad-referéndum por el Consejo de Administración, mediante Actas de reunión del Consejo de Administración N°3393 y 3397 del Sr. Martin Alfredo Etchegoyen, como Consejero Suplente en representación de los Socios Partícipes, en remplazo del Sr. Leonardo Rial, desde el período de fecha 3 de octubre de 2018 hasta completar el mandato vigente.
10. Designación de dos Consejeros titulares y dos suplentes del Consejo de Administración en representación de los socios partícipes; designación de un síndico titular y un suplente que serán elegidos a propuesta de los socios Partícipes, con mandato por tres ejercicios.
11. Designación de un Consejero titular y uno suplente del Consejo de Administración en representación de los socios protectores; designación de dos Síndicos titulares y dos suplentes que serán elegidos a propuesta de los socios Protectores, con mandato por tres ejercicios.
12. Ratificación de la incorporación de nuevos socios.
13. Aumento de capital dentro del quintuplo, por el monto suscripto por los Socios Partícipes y por los Socios Protectores.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que deberán cursar comunicación a Maipú 73, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. C1084ABA, hasta tres días hábiles antes de la fecha prevista para la celebración de la Asamblea a las 13 hs., para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Designado según instrumento PUBLICO ESCRITURA 96 DE FECHA 22/11/2016 DEL REGISTRO N° 274 dario wasserman - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15644/19 v. 20/03/2019

## **GRUPO FINANCIERO VALORES S.A.**

### **GRUPO FINANCIERO VALORES S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades, la Ley de Mercado de Capitales, el Decreto 1023/13, las Normas de la CNV (NT 2013 y mod.) y demás normas reglamentarias, el directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 9 de abril de 2019, a las 10 hs en el Salón de Actos de La Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sito en la calle Sarmiento 299, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### **Orden del Día**

- 1.- Designación de dos accionistas presentes para que firmen el acta.
  - 2.- Consideración de los Sres. Accionistas de la posibilidad de iniciar un proceso de fusión por absorción con el Banco de Valores S.A, condicionada a que tal reorganización societaria se encuentre exenta del impuesto a las ganancias, Ley n° 20.628, Art. 77 y a la aprobación de la fusión por parte del B.C.R.A.
  - 3.- Reforma de los artículos 8, 11, 15,16, 17 y 18 del Estatuto Social del Grupo Financiero Valores S.A.
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2019.

El Directorio.

#### **Notas:**

- a) Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que personal de Grupo Financiero Valores (GFV) estará presente en la sede de la Asamblea a partir de las 9 hs. a fin de facilitar la acreditación de asistencia a la misma.
- b) Toda la información relevante concerniente a la celebración de la asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio, serán puestas a disposición de los accionistas en la sede social o por medios electrónicos 20 (veinte) días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, especialmente la documentación relativa a la reforma del estatuto social en forma comparativa.
- c) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones librada al efecto por Caja de Valores S.A. En consecuencia, todos aquellos Accionistas que tengan depositadas sus Acciones en el Registro Escritural de Caja de Valores, deberán solicitar el certificado en el Sector Atención a Terceros (Tel. 4317-8900 Int. 8666/8660) de dicha Entidad, mientras que aquellos que posean sus Acciones en el Depósito Colectivo, en cuentas comitentes, deberán solicitar el certificado a su Depositante.-
- d) Una vez obtenidos los mencionados certificados, deberán presentarlos para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social de GFV, sita en la calle Sarmiento N° 310, piso 1°, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el 4 de abril de 2019 a las 18:00 horas, inclusive.

e) El accionista podrá conferir poder a favor de otra persona para que lo represente y vote en su nombre, mediante una carta poder con firma certificada por Escribano Público o Banco, la cual deberá ser redactada en idioma español. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del consejo de vigilancia, los gerentes y demás empleados de la sociedad, atento lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley General de Sociedades.

f) Para el supuesto en que la carta poder sea expedida por una persona jurídica se deberá certificar notarialmente tanto la firma como las facultades suficientes para la expedición del mismo. En caso de ser una carta poder con certificación de firma bancaria, se deberá acompañar la documentación original o copia certificada que acredite las facultades del firmante.

g) Los poderes generales se deberán acompañar en original o fotocopia certificada. Los representantes legales de personas jurídicas constituidas en la República Argentina deberán presentarse junto con la documentación original o copia certificada que acredite su designación y distribución de cargos, estatutos o contrato social.

h) Conforme lo dispuesto en el art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), en el caso de una persona jurídica constituida en el extranjero, para poder participar en una asamblea deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley N° 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el REGISTRO PÚBLICO que corresponda o por mandatario debidamente instituido.

i) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea Extraordinaria, se estará a lo dispuesto en el art. 17 del Estatuto Social y lo preceptuado en el art. 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

j) Por último, se les hace saber que a los fines de asistir a la Asamblea, será requisito indispensable concurrir con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 24/4/2018 mario septimo rossi - Presidente

e. 13/03/2019 N° 15383/19 v. 19/03/2019

### **GRUPO FINANCIERO VALORES S.A.**

GRUPO FINANCIERO VALORES S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 24 de abril de 2019, a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en Sarmiento 299 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
  2. Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley General de Sociedades, Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), ("CNV") y Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), Memoria (que incluye el informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario), el Inventario y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 91 iniciado el 1ro de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2018. Dichos estados financieros que fueron preparados de acuerdo con las normas de valuación y exposición del BCRA, en virtud de que la Sociedad está encuadrada dentro del Artículo 2 – Sección 1 –Capítulo I del Título IV del TO 2013 de la CNV, se componen de los estados consolidados y separados del resultado integral, de situación financiera, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo, notas y anexos a los estados financieros consolidados y separados, información adicional, reseña informativa, Informe del Consejo de Vigilancia e Informes de los Auditores Externos Independientes.
  3. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
  4. Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y de la remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
  5. Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y determinación de su remuneración.
  6. Consideración del presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría para el ejercicio 2019.
  7. Fijar el número de directores en 5 (cinco) titulares e igual número de suplentes. Elección de 2 (dos) directores titulares y dos suplentes.
  8. Elección de tres miembros titulares y de tres suplentes para integrar el órgano de fiscalización
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2019.

El Directorio.

Notas:

- a) Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que personal de Grupo Financiero Valores (GFV) estará presente en la sede de la Asamblea a partir de las 10 hs. a fin de facilitar la acreditación de asistencia a la misma.
- b) Toda la información relevante concerniente a la celebración de la asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio, serán puestas a disposición de los accionistas en la sede social o por medios electrónicos 20 (veinte) días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

- c) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones librada al efecto por Caja de Valores S.A. En consecuencia, todos aquellos Accionistas que tengan depositadas sus Acciones en el Registro Escritural de Caja de Valores, deberán solicitar el certificado en el Sector Atención a Terceros (Tel. 4317-8900 Int. 8666/8660) de dicha Entidad, mientras que aquellos que posean sus Acciones en el Depósito Colectivo, en cuentas comitentes, deberán solicitar el certificado a su Depositante.-
- d) Una vez obtenidos los mencionados certificados, deberán presentarlos para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social de GFV, sita en la calle Sarmiento N° 310, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el 16 de abril de 2019 a las 18:00 horas, inclusive.
- e) El accionista podrá conferir poder a favor de otra persona para que lo represente y vote en su nombre, mediante una carta poder con firma certificada por Escribano Público o Banco, la cual deberá ser redactada en idioma español. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del consejo de vigilancia, los gerentes y demás empleados de la sociedad, atento lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley General de Sociedades.
- f) Para el supuesto en que la carta poder sea expedida por una persona jurídica se deberá certificar notarialmente tanto la firma como las facultades suficientes para la expedición del mismo. En caso de ser una carta poder con certificación de firma bancaria, se deberá acompañar la documentación original o copia certificada que acredite las facultades del firmante.
- g) Los poderes generales se deberán acompañar en original o fotocopia certificada. Los representantes legales de personas jurídicas constituidas en la República Argentina deberán presentarse junto con la documentación original o copia certificada que acredite su designación y distribución de cargos, estatutos o contrato social.
- h) Conforme lo dispuesto en el art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), en el caso de una persona jurídica constituida en el extranjero, para poder participar en una asamblea deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley N° 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el REGISTRO PÚBLICO que corresponda o por mandatario debidamente instituido.
- i) Por último, se les hace saber que a los fines de asistir a la Asamblea, será requisito indispensable concurrir con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 24/4/2018 mario septimo rossi - Presidente

e. 13/03/2019 N° 15384/19 v. 19/03/2019

### **GRUPO SUPERVIELLE S.A.**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

26 de abril de 2019

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de abril de 2019, a las 15.00 horas, en primera convocatoria, San Martín 344, piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 5.Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 6.Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 7.Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea.
- 8.Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 9.Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Constitución de Reserva Facultativa. Distribución de dividendos dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. Delegación en el Directorio de la fecha de la efectiva puesta a disposición de los dividendos a los accionistas.
- 10.Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 11.Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2019.

12. Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831, para recabar asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios.

13. Autorizaciones.

Se deja constancia que durante el ejercicio económico bajo consideración no se ha producido ninguna circunstancia de las enumeradas en los dos incisos del artículo 71 de la Ley N° 26.831.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Bartolomé Mitre 434 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 22 de abril de 2019, a las 18 horas. Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionarse en el caso de quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. La documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas: (i) en la oficina de Títulos, Bartolomé Mitre 434, 1er piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) por requerimiento a la casilla de correo electrónico [AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar](mailto:AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar).

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 483 de fecha 28/04/2017 Julio Patricio Supervielle - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16597/19 v. 22/03/2019

### **HIERROS TIGRE S.A.**

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a realizarse en Tte.Gral.J.D.Peron 318 2° PISO OF. 14, el día 3 de abril de 2019, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por tres años. 2°) Determinación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos por tres años. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 17/03/2016 Valeria Claudia Epelbaum - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15408/19 v. 20/03/2019

### **IMAGENES DIAGNOSTICAS Y TRATAMIENTO MEDICO S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de abril de 2019 a las 15 horas en primera convocatoria y en caso de no existir quórum para el mismo día a las 16 horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio ubicado en Av. Corrientes 4006, piso 2, oficina 21, de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inciso 1, de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2018;

3) Fijación del número de directores a los efectos de la designación del nuevo directorio;

4) Elección de nuevo directorio;

5) Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

6) Consideración de los resultados del ejercicio, distribución de utilidades y asignación de honorarios al directorio y la sindicatura;

7) Análisis de la gestión del directorio y de la sindicatura;

Los accionistas que pretendan concurrir deberán comunicar su asistencia de lunes a viernes, en el horario de 14 a 17 en el domicilio ubicado en Av. Corrientes 4006 piso 2, oficina 21, de la C.A.B.A.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 6/3/2017 Jorge Raúl Da Silva - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16767/19 v. 22/03/2019

### **INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 2019, en Avenida Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14:00 horas para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1° de la Ley General Sociedades para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018; 3) Consideración de los resultados no asignados negativos resultantes del

ajuste por inflación a la fecha de transición (1° de diciembre de 2017), de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores; 4) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado; 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 7) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. Autorización para el retiro de anticipos de honorarios del Directorio para el ejercicio 2019; 8) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora; 9) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de sus miembros para el ejercicio 2019; 10) Designación del Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo del Directorio para el ejercicio 2019; 11) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2019; 12) Consideración del presupuesto para el ejercicio 2019 del Comité de Auditoría; 13) Designación del contador dictaminante para el ejercicio 2019. Determinación de sus honorarios por el ejercicio 2018; y 14) Autorizaciones. NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 4 de abril de 2019, inclusive. NOTA 2: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias. NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 42 de fecha 10/04/2017 MARIA XIMENA DIGON - Síndico

e. 14/03/2019 N° 15711/19 v. 20/03/2019

### **LAPRIDA TR S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 11 de abril de 2019 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Talcahuano 736, planta baja, C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal del ejercicio económico al 30/06/2017 y 30/06/2018; 3) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables del Ejercicio Económico N°4 al 30 de junio de 2017; 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio al 30/06/2017. Constitución de Reserva Legal y Reserva Facultativa para destino de trabajo y producción; 5) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables del ejercicio Económico N°5 al 30 de junio de 2018; 6) Consideración del resultado del ejercicio y la situación patrimonial de disolución de la Sociedad en los términos del Art. 94 inc. 5 Ley General de Sociedades. Determinación sobre la liquidación de la Sociedad, reintegro o aumento de capital (Art. 96 LGS). En caso de liquidación, designación del Directorio como liquidador (conforme Art. 15 Estatuto y Art. 102 LGS); 7) Consideración de la venta de activos de la sociedad. Autorización al Directorio; 8) Consideración de la gestión del Directorio. Para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán notificar su asistencia en Córdoba 652, Piso 9°, oficina B, C.A.B.A., los días hábiles entre las 10 hs y 17 hs dentro del plazo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la de la LGS. La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en Córdoba 652, Piso 9°, oficina B, C.A.B.A. los días hábiles entre las 14 hs. y 17 hs.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 16/9/2016 daniel oscar bornico - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16695/19 v. 22/03/2019

### **LOMA NEGRA C.I.A.S.A.**

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

LOMA NEGRA C.I.A.S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de abril de 2019, a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Boulevard Cecilia Grierson 355, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos



Aires para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.Designación de los encargados de suscribir el acta. 2.Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º) del Artículo 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico regular N° 94 finalizado al 31 de diciembre de 2018. 3.Consideración de los resultados no asignados positivos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018 por la suma de \$ 5.438.107.418. Consideración de la propuesta del Directorio de destinar parte de dicha suma a la reserva legal y el saldo a una reserva facultativa. 4.Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018.5.Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018.6.Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 por \$ 30.231.042 (monto total de remuneraciones).7. Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018.8.Fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes para el ejercicio 2019. Aprobación de una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Directorio durante el año en curso. 9.Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2019.10.Designación de los Auditores Externos y del socio titular y suplente de la respectiva firma para el ejercicio 2019. 11.Aprobación de los honorarios de los Auditores Externos por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2018. 12.Consideración de los honorarios de los Auditores Externos por el ejercicio 2019. 13.Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el 2019. 14.Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias. NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, sita en Boulevard Cecilia Grierson 355, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 18 de abril de 2018 a las 17:00 horas, inclusive. NOTA 2: Atento lo dispuesto por el artículo 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social; domicilio y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.NOTA 3: Atento a lo dispuesto por el artículo 24, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) los señores Accionistas que sean personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales. A tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, DNI o Pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión.NOTA 4: Se ruega a los señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 2549 de fecha 7/3/2019 sergio damian faifman - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 18/03/2019 N° 16798/19 v. 22/03/2019

### **LOS ASES KETTEN S.A.**

Se reúne en sede social de Av. Gaona 4046, C.A.B.A., y se resuelve: “Convocar en sede social a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de abril de 2019, a las 9:00 horas, en la sede social de LOS ASES KETTEN S.A., para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 in. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2018.3) Ratificación de lo actuado por el directorio en el mismo período. 4) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30/09/2018.5) Consideración de honorarios a directores. 6) Modificación del artículo 8º para elevar el término de la elección del mandato de las autoridades. Designado según instrumento publico esc. 21 de fecha 1/3/2018 reg. 1683 María Angélica Goyaran - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15456/19 v. 20/03/2019

### **M. BIRMAN Y CIA S.A.**

Por reunión de directorio de fecha 06 de marzo del 2019, se convoca a los Sres. accionistas de M. Birman y Cia S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 04 de abril del 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Lavalle nro. 1783, piso 6º “A” CABA, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea;

- 2) Tratamiento y consideración de la documentación contable a que alude el art. 234° inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de agosto del 2018;
- 3) Tratamiento y consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de agosto del 2018;
- 4) Tratamiento y consideración de la gestión y honorarios del directorio;
- 5) Tratamiento, consideración y resolución de caminos a seguir ante la grave situación económica-financiera que padece la sociedad, incluida la consideración y decisión de presentar a la sociedad en convocatoria de acreedores o petición de propia quiebra; ello con el fin de obtener previo cualquier presentación las conformidades del art. 6° de la ley 24.522.

Nota: la documentación pertinente a los fines del tratamiento del punto 2 del orden del día estará a disposición de los interesados en el domicilio de la calle Lavalle nro. 1783, piso 6° "A" CABA de 10 a 17 horas.-

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 11/12/2017 beatriz monica ijilchuck - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15790/19 v. 20/03/2019

### **MADERO AMARRES S.A.**

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 04/04/2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Bouchard 680, piso 12, C.A.B.A. para considerar el siguiente Orden del Día: (i) Designación de dos accionistas para firmar el acta; (ii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 2017; (iii) Consideración de las razones que justifican tratar fuera de término la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 2017; (iv) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 2017 y su remuneración; (v) Consideración de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 2017 y su remuneración; (vi) Designación de los miembros del Directorio; (vii) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; (viii) Acción social de responsabilidad contra los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora designados por la Clase A de accionistas; (ix) Remoción con causa de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora designados por la Clase A de accionistas; (x) Consideración de la acción social de responsabilidad contra los directores y síndico de la Comisión Fiscalizadora designados por la Clase B de accionistas; y (xi) Remoción con causa de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora designados por la Clase B de accionistas.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 19/12/2017 NICOLAS FERNANDEZ MADERO - Presidente

e. 14/03/2019 N° 15618/19 v. 20/03/2019

### **NATURGY BAN S.A.**

NATURGY BAN S.A. Convocatoria a Asamblea Ordinaria. Se convoca a los señores accionistas de NATURGY BAN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de abril de 2019 a las 12,00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1° Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea; 2° Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 con relación al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2018; 3° Consideración de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2018 y destino de los mismos. Bonos de Participación; 4° Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 1.132.522 - importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2018, el cual arrojó utilidad computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; 5° Honorarios de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6° Aprobación de la gestión del Directorio; 7° Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora; 8° Fijación del número de integrantes del Directorio; 9° Designación de los miembros del Directorio para el Ejercicio Económico 2019; 10) Fijación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 11) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2019; 12) Tratamiento de la remuneración del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2018; 13) Designación del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2019; 14) Elaboración de un texto ordenado del Estatuto Social de NATURGY BAN S.A. Notas: 1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar a Caja de Valores S.A. una constancia de la cuenta de acciones escriturales y depositarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su asiento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas. 2ª) Para depositar las constancias extendidas por Caja de Valores S.A., los accionistas deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, a las oficinas de Naturgy BAN S.A. sitas en la calle Isabel la Católica 939, piso 2° (Servicios Jurídicos) de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad entregará a los accionistas

comprobantes del recibo de las mencionadas constancias, que servirán para la admisión a la Asamblea. 3ª) A las 18:00 horas del 22 de abril de 2019 vencerá el plazo para comunicar asistencia y que los accionistas depositen en la Sociedad las constancias expedidas por Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea. 4ª) A partir del 5 de abril de 2019 en la sede social se encontrará disponible la documentación y las propuestas del Directorio que serán sometidas a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día (art. 70 de la Ley N° 26.831), las cuales podrán ser retiradas por los accionistas de 10:00 a 18:00 horas. 5ª) Los accionistas y quienes concurren a la Asamblea en su representación, deberán suministrar a la Sociedad los datos requeridos en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.).

Designado según instrumento privado acta reunion de directorio 201 de fecha 8/11/2018 alberto gonzalez santos - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 18/03/2019 N° 16682/19 v. 22/03/2019

### **PEDRO PETINARI E HIJO S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

“Convócase a los señores Accionistas de PEDRO PETINARI E HIJO SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 9 de abril de 2019 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y de ser necesario, a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Belgrano 687 8vo. piso, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Explicaciones sobre las razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración del Balance, Estados de Resultados, la Memoria y demás documentación relacionada con los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2016 y 31/12/2017; 4) Consideración de la Gestión del Directorio; 5) Ratificación de lo decidido en acta de Directorio del 16/11/2018; 6) Renovación del Directorio: Fijación del número de Directores y su elección. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, segunda parte, los titulares de acciones deberán notificar su asistencia, para su registro en el libro de asistencia respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.”

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/12/2016 silvana andrea petinari - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16303/19 v. 22/03/2019

### **PRODUCTORA DEL SOL S.A.**

Convocase a los señores Accionistas de PRODUCTORA DEL SOL S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de abril de 2019 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en Pasaje del Carmen Nro. 791 Piso 13 “C”, C.A.B.A. para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1 de la Ley N 19.550 correspondiente al ejercicio económico número 28, finalizado el 31 de diciembre de 2018, y distribución de resultados; 3) Situación actual de la Empresa, conducta a seguir, en particular tramitación del Concurso Preventivo; 4) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de su remuneración; 5) Aportes de capital de los accionistas a fin de hacer frente a los compromisos financieros de la Sociedad; 6) Consideración de la remoción con causa de los miembros del Directorio, 7) Tratamiento de la renuncia del Presidente Sr. Hernán Serres; 8) Consideración de la promoción de acción social de responsabilidad contra los miembros del Directorio; 9) Fijación del número y designación de los nuevos miembros del Directorio. Se hace saber a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones para su registro, en el libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el 01 de abril de 2019, de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 12/4/2016 HERNAN PABLO SERRES - Presidente

e. 13/03/2019 N° 15229/19 v. 19/03/2019

### **RESGUARDO SOCIEDAD DEPOSITARIA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.**

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1° abril de 2019 a las 10 h. en su sede social sita en la calle Bernardo de Irigoyen 190, 6°, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Estado de Flujo Efectivo y demás cuadros y anexos del ejercicio cerrado al 31/12/2018. 3) Consideración de la Gestión del Directorio. 4) Retribución del Directores y Síndicos.

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea 22 de fecha 18/3/2018 Jorge Gabriel Tossounian - Presidente

e. 13/03/2019 N° 15087/19 v. 19/03/2019

**SIF AMERICA S.A.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12/04/2019 a las 11 hs. en Defensa 825 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea; 2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 3º) Consideración del resultado del ejercicio y 4º) Consideración de la gestión y retribución del Directorio en exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19.550 y 5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el transcurso de los próximos tres años.

Firmado Jean Claude Darsonville, Presidente según Acta de Asamblea N° 25 y Acta de Directorio N° 121, ambas de fecha 12-04-2016 (Instrumento Privado)

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 121 de fecha 12/04/2016 JEAN CLAUDE DARSONVILLE - Presidente

e. 15/03/2019 N° 16161/19 v. 21/03/2019

**TGLT S.A.**

IGJ N° 1754929. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de TGLT S.A. (la "Sociedad"), a ser celebrada el día 23 de abril de 2019 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el día 23 de abril de 2019 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 237 de la Ley General de Sociedades, en la sede social sita en Miñones 2177, PB "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: "1) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, los Estados de Situación Financiera Individuales, los Estados del Resultado y Otro Resultado Integral Individuales, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Individual, los Estados de Flujos de Efectivo Individuales, las Notas a los Estados Financieros Individuales; los Estados de Situación Financiera Consolidados, los Estados del Resultado del Ejercicio y Otro Resultado Integral Consolidados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, las Notas a los Estados Financieros Consolidados; el Dictamen del Auditor, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, e Información Adicional requerida por el Artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio económico concluido el día 31 de diciembre de 2018; 3) Consideración del destino a dar al resultado (pérdida) del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de la Asamblea; 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 8.806.093,90 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2018, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6) Elección del número de directores titulares y suplentes y designación a dichos cargos; 7) Designación de síndicos titulares y suplentes como miembros de la comisión fiscalizadora; 8) Consideración de adelantos de honorarios de los directores para el año 2019; 9) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018; 10) Designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa para el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2019 y determinación de su retribución; 11) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el año 2019; 12) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes". El Directorio.

Nota: 1) Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la Sociedad sita en Miñones 2177, PB "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cualquier día hábil y en el horario de 10:00 a 15:00 horas, y hasta el día 15 de abril de 2019 a las 15:00 horas inclusive. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. 2) Se recuerda a los señores accionistas que representen a sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley N° 19.550 acompañando la documentación respectiva junto con la comunicación de asistencia. 3) Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma. Estatuto original inscripto el 13/6/2005 bajo el número 6967, libro 28 de S.A.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 14/04/2016 Federico Nicolás Weil - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16804/19 v. 22/03/2019

**UNIPAR INDUPA S.A.I.C.**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 12 de abril de 2019, a las 13:00 horas en el Salón Jacarandá del Hotel Hilton, sito en la Avenida Macacha Güemes N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria y estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio No. 71 finalizado el 31 de diciembre de 2018 prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550. 3) Consideración de los resultados de la compañía en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 4) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 5) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 1.923,09 importe asignado en miles de pesos) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de los honorarios correspondientes a la Comisión Fiscalizadora. 6) Determinación del número de miembros Titulares y Suplentes del Directorio. Elección de miembros Titulares y Suplentes del Directorio. 7) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8) Fijación de los honorarios del Auditor Externo que dictaminó sobre los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2018. 9) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2019 y determinación de su retribución. 10) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría. 11) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales de la Sociedad, en la sede social, Juana Manso 555, 7° piso "D", Ciudad de Buenos Aires, con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 8 de abril de 2019 inclusive. El domicilio donde se realizará la Asamblea es el ubicado en la Avenida Macacha Güemes N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Salón Jacarandá del Hotel Hilton, (no es la sede social). Cabe aclarar, que al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, tanto los que actúen por derecho propio o en representación del titular de las acciones, deberán informar los siguientes datos del representante y/o del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y No. de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter y presentar toda aquella documentación o datos adicionales que se requieran al efecto de conformidad con las Normas de la Comisión de Valores y la Ley N° 26.831. Se aclara que los puntos 3 y 10 del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 26/4/2017 mariano luis luchetti - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 18/03/2019 N° 16416/19 v. 22/03/2019

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO****ANTERIORES**

Silvina Fernanda GONZÁLEZ, en mi carácter de Escribana Titular del Registro 1948 de CABA, con domicilio en Avenida Córdoba 1335 6° piso departamento "C" de CABA; informa TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, SILUI A.F. S.R.L. (CUIT 33-70901527-9) con domicilio legal en Av. Triunvirato 3749 de CABA; comprensiva de una farmacia que gira comercialmente bajo el nombre "Farmacia Social Fénix" sito en San Martín 590 de CABA; a favor de SUPERFARMA S.A. (CUIT 30-70869087-9) con domicilio legal en Suipacha 961 de CABA. Reclamos dentro del plazo legal en Avenida Córdoba 1335 6° piso departamento "C" de CABA.

e. 18/03/2019 N° 16723/19 v. 22/03/2019

Silvina Fernanda GONZÁLEZ, en mi carácter de Escribana Titular del Registro 1948 de CABA, con domicilio en Avenida Córdoba 1335 6° piso departamento "C" de CABA; informa TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, SILUI A.F. S.R.L. (CUIT 33-70901527-9) con domicilio legal en Av. Triunvirato 3749 de CABA; comprensiva de una farmacia que gira comercialmente bajo el nombre "Farmacia Social Fénix" sito en Av. Triunvirato 3749 de CABA; a favor de SUPERFARMA S.A. (CUIT 30-

70869087-9) con domicilio legal en Suipacha 961 de CABA. Reclamos dentro del plazo legal en Avenida Córdoba 1335 6° piso departamento "C" de CABA.

e. 18/03/2019 N° 16722/19 v. 22/03/2019

Diego Mura, Abogado T 131 F90 CPACF domicilio Rojas 696 5° of. 23 CABA avisa: Pablo Baik DNI: 35.728.521, domicilio: el Ambay 2284 C.Evita, Prov.Bs.As; transfiere fondo de comercio del rubro Pastelería y Cafetería, que gira con nombre Bracia, sito en calle Mendoza N° 1810 CABA, a Pablo Martín Volpi DNI: 20.988.344, domicilio: calle 3 de Febrero 2161 2 D CABA. Reclamos por plazo de ley en Mendoza 1810 CABA.

e. 18/03/2019 N° 16598/19 v. 22/03/2019

Javier Ignacio ALLIEVI, escribano registro 1496 con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 628 6° "N" C.A.B.A. AVISA: Que Cristian Julián FORTUNA, dni 25.797.694, domicilio Miralla 103 C.A.B.A. VENDE a Sebastián Francisco MARCHITTO, dni 38358364 domicilio Caracas 4780 depto."8" C.A.B.A., SU FONDO DE COMERCIO denominado (Boot Camp Gym), actividad Gimnasio, LIBRE DE DEUDA, GRAVAMEN Y PERSONAL. Dicho fondo se encuentra ubicado en NOGOYA 3189 piso 1° CABA. Oposiciones de ley: en mis oficinas.

e. 15/03/2019 N° 15974/19 v. 21/03/2019

LOPEZ, MARIANO, DNI 24.717.175 CON DOMICILIO EN RAMON FALCON 1651 PISO 1 DPTO. B, CABA, TRANSFIERE A BELMONTE, DANIELA DEL ROSARIO, DNI 33656001, CON DOMICILIO EN GOMEZ FRETES 4900, MERLO, BS. AS., EL FONDO DE COMERCIO UBICADO EN PUAN N° 644 PLANTA BAJA, CABA. RUBRO: CASA DE FIESTAS PRIVADAS INFANTILES. EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN N° 26392181/2018. RECLAMOS DE LEY EN PUAN 644, PLANTA BAJA, CABA.

e. 18/03/2019 N° 16324/19 v. 22/03/2019

## AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

#### AGRANA FRUIT ARGENTINA S.A.

(I.G.J. N° 1.643.286) Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria iniciada el 25 de febrero de 2019 y finalizada el 08 de marzo de 2019, se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 432.900.000, reformándose en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social. En virtud de tratarse de un aumento efectivo del capital social, se notifica a los señores accionistas que, conforme lo dispuesto en el art. 194 de la Ley 19.550, podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente respecto de las acciones de la misma clase de la que resulten titulares y a prorrata de su participación en el capital social y su derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso, para lo cual deberán cursar notificación fehaciente a la sede social, sita en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1134, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 08/03/2019  
maria paula castelli - T°: 115 F°: 849 C.P.A.C.F.

e. 15/03/2019 N° 16276/19 v. 19/03/2019

#### LOGIMAT S.A.

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 7/1/2019 el Directorio de LOGIMAT S.A., con domicilio legal en Av. Libertador 498, piso 20 Norte, ciudad Autónoma de Buenos Aires, pone en ofrecimiento a los señores Accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 194 de la L.G.S. 19550 (derecho de suscripción preferente y de acrecer) las acciones de la Sociedad emitidas en razón del aumento de capital aprobado en dicha Asamblea por la suma de \$ 469.446 y en las condiciones que a continuación se detallan: Acciones sujetas al derecho de suscripción preferente: \$ 469.446 (pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis) acciones Clase A, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal Pesos Uno (\$) cada una. Forma de integración: para accionistas que no hubieran efectuado aportes

irrevocables, en dinero efectivo el 25% al momento de la suscripción y el saldo restante dentro de los quince días corridos subsiguientes. Plazo legal para el ejercicio de los derechos comenzará a correr el día hábil siguiente de la última de las tres publicaciones y se extenderá por un plazo de 30 días corridos.

Designado según instrumento privado acta asamblea 20 de fecha 7/1/2019 Jorge Ramon Pavan - Presidente

e. 18/03/2019 N° 16732/19 v. 20/03/2019

# ENCONTRÁ LO QUE BUSCÁS



AHORA CON EL BOTÓN  
DE BÚSQUEDA AVANZADA  
ESCRIBÍ LA **PALABRA**  
O **FRASE** DE TU INTERÉS  
Y OBTENÉ UN RESULTADO  
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

tipo de norma, año y período de búsqueda

frases entrecomillas

cualquier texto o frase contenido en una norma



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

#### ANTERIORES

#### **JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 125**

El Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 8, Secretaría n° 125, cita a ROLANDO ARCE (DNI N° 30.642.373, nacido el 26 de diciembre de 1977, argentino, con último domicilio conocido en la calle Martín Rodríguez n° 653, departamento 2 de esta ciudad) en causa n° 46.585/18, seguida en su contra por el delito de lesiones leves, para que se presente ante éste Tribunal dentro del tercer día de notificado, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Buenos Aires, 11 de Marzo de 2019.- Yamile Bernan Juez - Federico Daneri Secretario

e. 13/03/2019 N° 15197/19 v. 19/03/2019

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCIÓN NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER - JUEZ, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, comunica que en fecha 12 de febrero de 2019 se declaró abierto el CONCURSO PREVENTIVO de BABIA BLANCA VIVIENDAS SRL, CUIT:- -30-61125698-8, con domicilio en Macizo 7, Parque Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia e inscripta bajo el N° 794 ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, fijando hasta el día 5 de abril de 2019 como fecha hasta la cual los interesados podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Sindico Contador César Luis NESOSSI, con domicilio en Avenida Rivadavia N° 38 2° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 horas y como fecha de presentación del informe individual el día 23 de mayo de 2019, del informe general el día 22 de julio de 2019 y de la audiencia informativa el día 11 de febrero de 2020 a las 9:00 horas.- El presente edicto se publicará por el término de CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y de la Nación Argentina, en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Diario Clarín de la CABA Comodoro Rivadavia, marzo 01 de 2019.

José Luis Campoy Secretario

e. 15/03/2019 N° 16186/19 v. 21/03/2019

#### **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9 - CORRIENTES**

La señora Juez Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Corrientes, capi al de la provincia del mismo nombre, sito en 9 de Julio 1099, 4to piso de esta ciudad, Dra. Marina Alejandra Antunez, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria M. de los A. Tadinak, hace saber que en los autos caratulados: "CACCIOLA S.A.C.I.E.I. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expediente N° 179797/18, que tramita por ante dicho tribunal, se ha dispuesto por sentencia N° 2 del 13 de febrero de 2019, la apertura del concurso preventivo de CA.CCIOLA S.A., .CUIT: 30-50030893-8, con domicilio real denunciado en José Ramón Vidal N° 4100 de esta ciudad, y con domicilio procesal en el Estudio Jurídico sito en calle Córdoba N° 945 3° E de esta ciudad, cuya presentación se efectuara el 21 de diciembre de 2018, habiendo sido designados los sres. Síndicos C.F.N. Ramón Rufino Zacarías y C.P.N. María Rosa Contreras Fortuogno, quienes han constituido domicilio en Brasil N° 1420 de esta ciudad, y que atenderán a los acreedores que concurran a verificar de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 17 a 20 horas, habiéndose señalado en el auto de apertura las siguientes fechas: FIJAR el día 12 de abril de 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al sindico (art. 32 L.C.Q.); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 30 de abril de 2.019 (art. 34 L.C.Q.) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522; FIJAR el día 29 de



Mayo de 2.019 de como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura el informe individual (art. 35), FIJAR el día 30 de julio de 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico el informe general que prescribe la ley 24.522 (art. 39); FIJAR el día 13 de junio de 2019 como fecha en la el juez dictará la resolución de procedencia de los créditos (art. 36 L.C.Q.); FIJAR el día 01 de julio de 2.019 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar a la sindicatura y al juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41 L.C.Q.), debiendo el juez dictar resolución de categorización el día 29 de agosto de de 2019 (art. 42 L.C.Q.); FIJAR el día 21 de febrero de 2.020 como fecha hasta la cual la deudores gozarán del periodo de exclusividad del art. 43 de la L.C.Q. debiéndose hacer pública su propuesta con anterioridad al 07 de febrero de 2.019, fijándose audiencia para el día 14 de febrero de 2.019 a las 9.00 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa.

Publíquese por cinco días.

Corrientes, 06 de marzo de 2019.

Valeria M. de los A. Tadinak, Abogada Secretaria

e. 14/03/2019 N° 15784/19 v. 20/03/2019

## **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29**

### **SECRETARÍA NRO. 58**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria n° 58 a cargo de la Claudia Giaquinto, con sede en Montevideo 546 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "CAM - PACK S.A. s/QUIEBRA", 12741/2018 comunica por cinco días el estado de quiebra de CAM-PACK S.A., C.U.I.T. 30-70836201-4, decretada con fecha 22/02/2019. El síndico actuante es el contador Zulma Gloria Ghigliano, con domicilio constituido en Cipoletti 554 de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/05/2019. Se deja constancia que el 03/06/2019 y el 05/08/2019 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 12 de marzo de 2019. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 15/03/2019 N° 16028/19 v. 21/03/2019

## **JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 5**

### **SECRETARÍA NRO. 116**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 5, a cargo del Dr. Manuel A. de Campos, Secretaria N° 116 a cargo de la Dra. Tamara García, cita y emplaza a LEONARDO JOSÉ CANO titular del DNI 21.981.639, para que comparezca a este Tribunal -sito en la calle Talcahuano 550, piso 6°, oficina 6007- en la causa N° 32503/18 que se le sigue en su contra, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su paradero en caso de ausencia injustificada. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. MANUEL A. DE CAMPOS Juez - TAMARA GARCÍA SECRETARIA MANUEL A. DE CAMPOS Juez - TAMARA GARCÍA

e. 18/03/2019 N° 16033/19 v. 22/03/2019

## **JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9**

### **SECRETARÍA NRO. 1 - PARANÁ**

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ANGEL LUIS MOIA, Secretaria N° 1 de la Dra. MARIA VICTORIA ARDOY, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "EMPRESA SAN JOSE S.A. S. PEDIDO DE CONCURSO PREVENTIVO S/ CONCURSO PREVENTIVO -art. 288 L.C.Q.", Expte. N° 3513, presentación efectuada en fecha 02.11.2018 se ha declarado en fecha 21.12.2018, la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de EMPRESA SAN JOSÉ S.A., inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, bajo matrícula 2199179, en fecha 30.12.1952, CUIT 30-54625840-4, domicilio social en calle Fray Mamerto Esquiú N° 855 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores por causa o título anterior a su presentación podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, estudio "Abelardo G. Cerini y Asociados" -integrado por los contadores Sergio

Ramón CRIPPALDI, Abelardo Gabriel CERINI y Alejandro Alberto CHIARIA-, con domicilio en calle Tucumán N° 550 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 17 a 19 horas y viernes de 10 a 12 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 30.05.2019 inclusive. Se han fijado los días 10.09.2019 y 04.12.2019 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 y el día 11.06.2020 a las 09:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, prevista en el art. 14 inc. 10 L.C.Q., la que se realizará en la sede del juzgado. Paraná, 28 de diciembre de 2018.

Maria Victoria Ardoy, Secretaria

e. 13/03/2019 N° 14071/19 v. 19/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 125**

El Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 8, Secretaría n° 125, cita a ADRIAN ALFREDO FLORES MEDINANACELLI (titular de la Cédula de Identidad Boliviana n° 3.497.588), en la causa n° 41.111/17, seguida en su contra por el delito de estafa, para que se presente ante éste Tribunal dentro del tercer día de notificado, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Buenos Aires, 11 de marzo del 2019.- Yamile Bernan Juez - María Lucrecia Saenz Samaniego Secretaria

e. 13/03/2019 N° 15195/19 v. 19/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 SECRETARIA NRO. 61**

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 31 sito en Montevideo 546, piso 7°, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide, Juez, Secretaría N° 61, a mi cargo, en los autos caratulados: "LA MAGDALENA TENIS S.A. S/ QUIEBRA" (Exp. N° 3497/2017), hace saber que con fecha 27 de febrero de 2019 se decretó la quiebra de "La Magdalena Tennis S.A." CUIT 30-71001249-7, con domicilio en la calle Baunes 1068 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la IGJ el 28 de diciembre de 2006 bajo n° 21607 Libro 34 de Sociedades por Acciones. Los acreedores podrán verificar sus créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522 hasta el día 19/6/2019 por ante el síndico Luis Héctor Iglesias, con domicilio constituido en la calle Junin 55 piso 9 depto. 19 de CABA (teléfono 4951-2638) de lunes a viernes de 11 a 17 horas. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 04/07/2019 las que podrán ser contestadas hasta el 05/08/2019. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, deberán ser presentados los días 20/08/2019 y 01/10/2019 respectivamente. Se hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de aquella, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable; y que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La deudora deberá cumplir los requisitos del art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 LCQ. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 15 de marzo de 2019. Fdo. Aimara Di Nardo. Secretaria. DI NARDO AIMARA SECRETARIA

e. 18/03/2019 N° 16473/19 v. 22/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 SECRETARÍA NRO. 61**

EDICTO BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, Sec. N° 61 a mi cargo, sito en calle Montevideo 546, 7° piso CABA, hace saber que con fecha 21/02/2019, en los autos: "PENA, GABRIEL OSCAR S/ QUIEBRA - Expte. COM N° 109/2019", se decretó la quiebra del Sr. GABRIEL OSCAR PENA, DNI N° 17.571.496, con domicilio en la calle PEDRO IGNACIO RIVERA 5436, 6° PISO, DPTO. "B", CABA.- El Síndico designado es el Ctdor. Horacio Fernando Crespo, con domicilio en la calle Maipú 464, piso 6° oficina "614", CABA, TEL. 4393-5788/5462, quien recibirá en ese domicilio los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 07/06/2019 de 12 a 18 Hs, fijándose el día 23/08/2019 y el 21/10/2019 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente.- Publíquense edictos por 5 días sin previo pago de tasas y/o aranceles conforme art. 273 inc. 8 Ley 24.522. Buenos Aires, 12 de MARZO de 2019.

AIMARA DI NARDO, Secretaria.

VIVIAN FERNANDEZ GARELLO DE DIEUZEIDE Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 14/03/2019 N° 15567/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 60**  
**SECRETARÍA NRO. 71**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 60, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría n° 71, a cargo del Dr. Oscar Enrique Magistris, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 330 de esta ciudad, cita a ampliar su declaración INDAGATORIA -art. 294 del CPPN- en la causa n° 82657/2018, seguida por el delito de estafa a PETER DUANE WATKINS (Pasaporte de Estados Unidos de América n° 506180079, nacido en Estados Unidos de América el 17 de junio de 1975 en Texas, U.S.A., no posee domicilio, instruido con escuela secundaria completa y con estudios universitarios incompletos, hijo de Jackie Watkins y de Carolyn Amox, no posee trabajo), quien deberá comparecer dentro del quinto día hábil, en el horario de 07.30 a 13.30, bajo apercibimiento expreso, en caso de inasistencia, de declarar su REBELDIA y ordenar su inmediata CAPTURA”

LUIS ALBERTO SCHELDEL Juez - LUIS ALBERTO SCHELDEL JUEZ

e. 15/03/2019 N° 16049/19 v. 21/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15**  
**SECRETARÍA NRO. 146**

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 15, Secretaría n° 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a HORACIO JAVIER RAMOS, a efectos que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue (c/n° 15.314/18) en orden al delito de lesiones leves, dentro de los tres días de publicado, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de inasistencia. Se le hace saber que hasta tanto proponga letrado de confianza, se le ha designado para su defensa técnica al titular de la Defensoría Oficial n° 21, sita en la calle Cerrito 536 de esta ciudad. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 13 de marzo de 2019. KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 15/03/2019 N° 16043/19 v. 21/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29**  
**SECRETARÍA NRO. 57**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodriguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos “RANDOM STORE S.A. s/QUIEBRA“, Expte. 17417/2017 comunica por cinco días el estado de quiebra de RANDOM STORE S.A., C.U.I.T. 30-71120675-9, decretada con fecha 22-2-19. La síndico actuante es la contadora Beatriz Laura Colucci con domicilio constituido en Bogotá 43 PB “A” de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-5-19. Se deja constancia que el 24-6-19 y el 22-8-19 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 13 de marzo de 2019. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 14/03/2019 N° 15741/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15**  
**SECRETARÍA NRO. 146**

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 15, Secretaría n° 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Hilda Rosa Soto, a efectos que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue (c/n° 15.314/18) en orden al delito de lesiones leves, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de inasistencia. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 13 de marzo de 2019. KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 15/03/2019 N° 16039/19 v. 21/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29**  
**SECRETARÍA NRO. 57**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría nº 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos “URCAL S.R.L. s/QUIEBRA”, 19207/2016 comunica por cinco días el estado de quiebra de URCAL S.R.L., C.U.I.T. 30-70851052-8, decretada con fecha 27-2-19. La síndico actuante es la contadora Marisa Laura Rodríguez con domicilio constituido en Av. Saenz 1204 3º “A” de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-5-19. Se deja constancia que el 26-6-19 y el 26-8-19 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 12 de marzo de 2019. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 13/03/2019 Nº 15172/19 v. 19/03/2019

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 67 de fecha 30 de Noviembre de 2018, en la causa Nº FCT 1407/2018/TO1, caratulada: “CENDOYA, Darío Iván S/ Infracción Ley 23.737”, (UNIPERSONAL), respecto a DARÍO IVÁN CENDOYA, D.N.I. Nº 34.936.332, de nacionalidad Argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero, instruido, de ocupación albañil, nacido el 03 de marzo de 1990 en la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, domiciliado en el barrio 255 viviendas, manzana Nº 1, casa Nº 7 de la ciudad de su nacimiento, hijo de José Carlos Cendoya (f) y María Sandra Soberón (v), la que dispone: “SENTENCIA Nº 67. CORRIENTES, 30 de Noviembre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a DARÍO IVÁN CENDOYA, DNI Nº 34.936.332, a la pena de cuatro (04) años de prisión, multa de pesos setenta y seis mil quinientos (\$ 76.500,00), equivalente a cuarenta y cinco (45) unidades fijas, conforme los términos de la Ley 27.302, la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, mas accesorias legales, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de “Transporte de estupefacientes” previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo y practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.- FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Juez de Cámara -. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/03/2019 Nº 16584/19 v. 22/03/2019

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 69 de fecha 05 de Diciembre del 2018, en la causa Nº FCT 9539/2017/TO1, caratulada “CISTERNA, JOSE LUIS – MOLINA, ALAN AQUILES SOBRE INFRACCION Ley 23737” respecto a JOSE LUIS CISTERNA, D.N.I. Nº 24.657.446, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de marzo de 1968 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con domicilio en Barrio Eva Perón Mzna. 48 casa Nº 18 (calle Alpachiri) de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, de ocupación camionero, de estado civil soltero, hijo de José Delinardo Rodríguez y de Lidia Beatriz Cisternas, la que dispone: “SENTENCIA Nº 69. CORRIENTES, 05 de Diciembre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a JOSE LUIS CISTERNA, D.N.I. Nº 24.657.446, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) Ley 27302, la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10) ... 11º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra.

LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ – Juez de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/03/2019 N° 16587/19 v. 22/03/2019

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 57 de fecha 12 de Octubre de 2018, en la causa N° FCT 403/2015/TO1, caratulada “OZUNA HUGO CÉSAR y COLINA LEIVA, RAMÓN DARÍO S/ INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5 INC. C) “, respecto a RAMÓN DARÍO COLINA LEIVA, C.I. del Paraguay N° 5.744.644, paraguayo, de 34 años de edad, nacido el 12 de diciembre de 1983, en Capitán Meza, provincia de Itapúa, Rep. del Paraguay, hijo de Miguel Colina y de Leiva Brítez Gregoria Mary; de ocupación agricultor, y domiciliado en Colonia San Gotardo, Capioví, Provincia de Misiones, la que dispone: “SENTENCIA N° 57. CORRIENTES, 12 de Octubre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a RAMÓN DARÍO, COLINA LEIVA, C.I. del Paraguay N° 5.744.644, a la pena de seis (06) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, mas accesorias legales, por haberlo hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, agravado por la pluralidad de intervinientes y por la utilización de un menor de edad conforme el art. 11 inc. a) y c) de la misma ley, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN); declarándolo reincidente (art. 50CP) 4°) ... 5°) ... 6°) ...7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ – Jueces de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/03/2019 N° 16600/19 v. 22/03/2019

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 2018, en la causa N° FCT 1681/2016/TO1, caratulada: “CUENCA ROJAS, IMPOLITO PONCIANO SOBRE Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. C) ”, respecto a IMPOLITO PONCIANO CUECA ROJAS, de nacionalidad paraguaya, Cedula de Identidad paraguaya N° 4.827.986, de estado civil soltero, nacido el 13 de agosto de 1987, en Capital Meza Paraguay, con domicilio en Puerto Wanda, Barrio Kallsten II, S/N, localidad de Wanda, provincia de Misiones, hijo de Florencia Benítez, la que dispone: “SENTENCIA N° 64. CORRIENTES, 08 de Noviembre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a IMPOLITO PONCIANO CUENCA ROJAS, de nacionalidad paraguaya, Cedula de Identidad de la República del Paraguay N° 4.827.986, ya filiado en autos, a la pena de SEIS (06) años de prisión, y multa de pesos cinco mil (\$ 5000,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 Inc. c) de la Ley 23.737 en la modalidad de Transporte de Estupefaciente, con la agravante del artículo 11, inciso c), in fine, del mismo régimen legal, con costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531 y 533 del CPPN) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ...7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes; una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de pena fijando su fecha de vencimiento (art. 493 CPPN) y reservar en Secretaria. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI –Jueces de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/03/2019 N° 16573/19 v. 22/03/2019

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 15 de fecha 12 de Mayo de 2017, en la causa N° FCT 16001895/2010/TO1, caratulada: “ROBLEDO, RODRIGO RENÉ - MAZZON, EDUARDO NICOLÁS S/ Infracción Ley 23.737”, respecto a EDUARDO NICOLÁS MAZZON, D.N.I. N° 22.074.572, de nacionalidad Argentina, de 44 años de edad, de estado civil soltero, instruido, nacido en la ciudad de Malabrigo, departamento de Obligado, provincia de Santa Fe, el 15 de Noviembre de 1972, domiciliado en Pasaje Quiroga N° 4180 de la ciudad de Santa Fe, capital, y es hijo de Elena Paulina Castañeira y Eduardo Nicolás Mazzon, la que dispone: “SENTENCIA N° 15. CORRIENTES, 12 de Mayo de 2017.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a EDUARDO NICOLÁS MAZZON, D.N.I. N° 22.074.572, ya filiado en autos, a la pena de siete (7) años de prisión y multa de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23.737, con costas costas (Art. 40, 41 y 45 del Código Penal y Arts. 530, 531 533 y 535 del CPPN) 4°) ... 5°) ... 6°) ...7°) ... 8°) ... 9°) ...10°) ...11°) ...12°) ...13°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el Cómputo correspondiente fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI –Jueces de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/03/2019 N° 16565/19 v. 22/03/2019

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 69 de fecha 05 de Diciembre de 2018, en la causa N° FCT 9539/2017/TO1, caratulada “CISTERNA, JOSE LUIS – MOLINA, ALAN AQUILES SOBRE INFRACCION Ley 23737” respecto a ALAN AQUILES MOLINA D.N.I. N° 37.741.030, de nacionalidad argentina, con estudios secundario completo, nacido el 14 de Febrero de 1994, nacido en la ciudad San Fernando de Valle Catamarca, provincia de Catamarca, con domicilio en Barrio 20 de Marzo Casa N° 75 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, estado civil soltero, hijo de Ramón Molina y de Lidia Beatriz Rodríguez, la que dispone: “SENTENCIA N° 69. CORRIENTES, 05 de Diciembre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a ALAN AQUILES MOLINA, D.N.I. N° 37.741.030, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) Ley 27302, la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 4°) ... 5°) ... 6°) ...7°) ... 8°) ... 9°) ... 10) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ – Juez de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/03/2019 N° 16590/19 v. 22/03/2019

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 51 de fecha 19 de septiembre de 2018, en la causa N° FCT 2570/2017/TO1, caratulada: “MOREIRA, ALEJANDRO EDUARDO S/ INFRACCION LEY 23737 (ART. 5INC.C) ”, respecto a ALEJANDRO EDUARDO MOREIRA, DNI N° 24.415.755, de 43 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación mecánico del automotor y chofer, con instrucción primaria, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), el 01 de mayo de 1975, domiciliado en calle Helguera N° 6677 de la ciudad de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Alberto y de Teresa Báez, la que dispone: “SENTENCIA N° 51. CORRIENTES, 19 de septiembre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ALEJANDRO EDUARDO MOREIRA, DNI N° 24.415.755 a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa en el mínimo legal, la que deberá hacerse efectiva dentro del término

de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, mas accesorias legales, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de “Transporte de estupefacientes” previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN).- 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.- FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara-. Ante mí: Dr. Neri Trossero - Secretario Ad-Hoc- Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/03/2019 Nº 16562/19 v. 22/03/2019

### **TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 57 de fecha 12 de Octubre de 2018, en la causa Nº FCT 403/2015/TO1, caratulada “OZUNA HUGO CÉSAR y COLINA LEIVA, RAMÓN DARÍO S/ INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5 INC. C) “, respecto a HUGO CÉSAR OZUNA, D.N.I. Nº 30.294.600, argentino, nacido el 18 de abril de 1975, de 43 años de edad, hijo de Reina Nilda Ozuna, de ocupación albañil, y domiciliado en Bº Los Lapachos a 3 cuadras del Colegio Ceferino de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, la que dispone: “SENTENCIA Nº 57. CORRIENTES, 12 de Octubre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a HUGO CÉSAR OZUNA, D.N.I. Nº 30.294.600, ya filiado en autos, a la pena de seis (06) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, mas accesorias legales, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, agravado por la pluralidad de intervinientes y por la utilización de un menor de edad conforme el art. 11 inc. a) y c) de la misma ley, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN).- 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ...7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ – Jueces de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/03/2019 Nº 16592/19 v. 22/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6**

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, Secretaría nro. 6, a mi cargo, cita y emplaza a Jose Gregorio Sanchez –titular del pasaporte nº 086799827, argentino, fecha de nacimiento 28 de diciembre de 1980, con ultimo domicilio en la calle Ciudad de la Paz 145, de esta Ciudad Autonoma de Buenos Aires- a fin de que comparezca ante este Tribunal a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación - indagatoria -, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en el marco de la causa Nro. 239/2018. Daniel Eduardo Rafecas Juez - Adrian Rivera Solari Secretario

e. 15/03/2019 Nº 16047/19 v. 19/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Ariel Ignacio Saban en la causa Nº CFP Nº 16.403/2017 notifica mediante la publicación de edictos de conformidad con lo normado por el art. 150 del C.P.N. por el término de 5 (cinco) días a efectos de emplazar a JAVIER ERNESTO CORONEL que deberá presentarse en la sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py Nº 2002 piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, dentro de las 48 horas a los fines de notificarlo de lo dispuesto en orden a su situación procesal en éstas actuaciones ....”Buenos Aires, 11 de marzo de 2019 ...en los mismos términos de lo dispuesto precedentemente cítese a Coronel mediante edictos en el Boletín Oficial”.- DR. SEBASTIAN N. CASANELLO Juez - DR. SEBASTIAN CASANELLO.- Juez Federal.-

e. 14/03/2019 Nº 15290/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7  
SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Ariel Ignacio Saban en la causa Nº CFP Nº 18164/2017 notifica mediante la publicación de edictos de conformidad con lo normado por el art. 150 del C.P.P.N. por el término de 5 (cinco) días a efectos de emplazar a DIEGO JULIAN ALVAREZ que deberá presentarse en la sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py Nº 2002 piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, dentro de las 48 horas de notificado a los efectos de anoticiarlo personal de lo resuelto en las actuaciones bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero - "Buenos Aires, 07 de marzo de 2019...y no contando al día de la fecha con el domicilio de Diego Julián Alvarez ordénese la publicación de edictos.....Notifíquese".- DR. SEBASTIAN N. CASANELLO Juez - DR. SEBASTIAN CASANELLO.- Juez Federal.-

e. 14/03/2019 Nº 15798/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1  
SECRETARÍA NRO. 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. ALBERTO ALEMÁN, Secretaria Nº 2 a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, con domicilio en Libertad 533, P.B., C.A.B.A., comunica que en los autos "HAYLAU S.A. (antes Compañía Inversora Americana S.A.) S/QUIEBRA", Expte. Nº 20413/2017, en fecha 21/02/2019 se decretó la quiebra de HAYLAU S.A. (antes Compañía Inversora Americana S.A.), (CUIT. 30-71201705-4), habiéndose designado Síndico al Contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en Ángel Pacheco 1940, Edificio 1, Piso 2º "D", C.A.B.A., teléfono 15-4-5280684, se ha dispuesto lo siguiente: Verificación de créditos en los términos del art. 200 LCQ. hasta el día 2/05/2019 en el horario de 14 a 18 hs. Informes arts. 35 y 39 LCQ. 13/06/2019 y 14/08/2019 respectivamente. Se ordena al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento, como asimismo, a los terceros que los posean. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del quinto día acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, estado y gravámenes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada la misma por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Asimismo se intima al fallido y los administradores para que en el plazo de 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días de Marzo de 2019.-

Firmado: Dr. Mariano Conde. Secretario (P.A.S.). Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario (P.A.S.)

e. 14/03/2019 Nº 15569/19 v. 20/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7  
SECRETARÍA NRO. 13**

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en R. S. Peña 1.211, 2º piso, of. 203, comunica por dos días en autos "STOP CAR S.A. s/QUIEBRA s/ INC. ACCION DE RESPONSABILIDAD (Exp. 3447/2004/12) ", que se ha resuelto requerir a los acreedores del presente concurso para que dentro del 10º día se expidan en los términos de la LCQ.:119, con la prevención que en caso de guardar silencio habrá de considerarse expedida la autorización referida por el dispositivo legal.. Buenos Aires, 23 de Octubre de 2018. Fernando G. D'Alessandro Juez - Rodrigo F. Piñeiro secretario

e. 18/03/2019 Nº 16106/19 v. 19/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8  
SECRETARÍA NRO. 15**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino, Secretaria Nro. 15, a mi cargo, sito en la calle Libertad 533, PB, de esta Ciudad, comunica por cinco días, que en los autos "GRAFICA TILCARA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Exp. 1022/2019) se ha decretado, con fecha 19/02/2019 la apertura del concurso preventivo de GRAFICA TILCARA S.A., CUIT 30-65603165-0, cuya fecha de presentación es el día 5 de febrero de 2019, habiéndose designado hasta el 25/04/2019 la fecha para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la sindicatura. Siendo el síndico designado el Cdor. José Manuel Montaña, con



domicilio en la calle Paraguay 2081, piso 7 "B", C.A.B.A. (peritojmm@hotmail.com- Te. 011-4284-0087) .Que el 07/06/2019 y 07/08/2019 son las fechas hasta las cuales el sindico deberá presentar los informes previstos en el art. 35 y 39 de la ley 24522, respectivamente; designándose la audiencia informativa para el día 11/02/2020 a las 11.00 hs y decretando el vencimiento del periodo de exclusividad el día 18/02/2020.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de 2019.-

Dr.Javier Cosentino. Juez - Dra. María Teresa Berdeal. Secretaria

e. 13/03/2019 N° 14479/19 v. 19/03/2019

## **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 17**

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por dos días en los autos "UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES Y OTRO c/ TELECOM ARGENTINA S.A. s/SUMARISIMO" (Exp. Nro. 24687/2018) a todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del litigio que tramita por ante el referido tribunal, que se trata de un proceso colectivo que involucra a los usuarios de Telecom Argentina S.A. La acción está destinada a que la demandada restituya el aumento de lo cobrado a todos sus usuarios -entendiéndose por tales a los definidos como clientes en el art. 2 inc. g del anexo I de la resolución 733-E/2017-, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2018 por los servicios de: (i) Acceso a internet, (ii) servicios de radiodifusión por suscripción, (iii) demás servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones y (iv) demás servicios complementarios de los enunciados en los puntos (i), (ii), (iii) que preceden y que presta la demandada, por no haber comunicado con la debida antelación todas y cada una de las notificaciones previstas en el art. 30 del RC de la manera prevista en los arts. 14 y 21 del RC y 4 de la ley 24.240, incluidos entre ellos, a modo meramente enunciativo los comercializados como Cablevisión (Clásico, HD y Flow y demás servicios complementarios; Pack Premium, servicio Fibertel, etc.); (b) en los casos en que no fuera posible que sean individualizados o bien la restitución no fuera posible por la causa que fuera, se instrumente el resarcimiento en la forma que más beneficie al grupo afectado, tal como lo prevé el art. 54 de la LDC; (c) requerir que las sumas reclamadas sean reintegradas de la forma mencionada supra con más intereses desde la fecha de cada pago del aumento en cuestión hasta la de su efectiva restitución, con la aplicación de la misma tasa que la demandada cobra a sus clientes en caso de mora o la tasa activa del Banco de la Nación Argentina -la que resulte mayor-, capitalizadas de la forma prevista en el art. 770 del Código Civil y Comercial de la Nación; (d) hacer cumplir a la demandada su obligación de comunicar de la manera prevista en el art. 30 del RC, que establece el deber del prestador de comunicar los aumentos cuestionados haciéndole saber a los usuarios su derecho a "...rescindir el contrato sin cargo, comunicando dicha decisión al prestador y en consecuencia a realizar dicha notificación y que se disponga que los usuarios podrán hacer uso del derecho de tal rescisión con posterioridad a recibir la correspondiente comunicación conforme lo disponen los arts. 27 inc. d, 30, 14 y 21 del RC y 4 de la LDC y dentro del plazo a estipular por el tribunal; (e) declarar la nulidad y que se tenga por no escrita la cláusula contractual que sorpresivamente introduce la demandada en el dorso de las facturas que fija un plazo de preaviso de los aumentos de treinta días en violación del plazo de 60 días previstos en los arts. 30 y 27 inc. d del RC (cfr. art. 26 del RC); (f) publicar a su cargo, la condena y que se prevea la citación de damnificados para su individualización y cobro por distintos medios de difusión masiva, en especial a través de los que comercializa la misma demandada y cuyo incremento se reclama en autos, solicitando que lo sea por el mismo medio que tiene lugar la oferta comercial de las demandadas, por medios de radiodifusión y conjuntamente a la oferta de sus servicios, en sus respectivos sitios de internet, redes sociales y en los servicios cuyo aumento indebido dio lugar a la presente demanda, todo mediante el medio y la forma que oportunamente considere adecuado el tribunal; (g) adecuar el contrato que mantiene con sus usuarios conforme lo dispuesto en los arts. 30, 27 inc. d y 80 del RC, disponiendo que toda modificación contractual, incluida la variación de precios, que el prestador propusiere, se deberá notificar al cliente con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos previos a su implementación y además que la demandada prestadora deberá publicar la modificación que proponga en su sitio de internet de manera clara y visible. Asimismo el contrato deberá contemplar, notificar y publicar y ser notificado de esa misma forma con cada modificación, que si el cliente no estuviere de acuerdo con la modificación propuesta por la demandada podrá rescindir el contrato sin cargo alguno, comunicando dicha decisión al prestador. Este derecho a rescindir, sin costo para el cliente, deberá incluirse en la notificación a cursarse al mismo e informarse en el sitio de internet de cada prestador. Hágase saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para los demandados y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en las condiciones antes descriptas, excepto de aquéllos que manifiesten en el expediente su voluntad en contrario previo a la sentencia (art.

54 LDC). Buenos Aires, 13 de marzo de 2019.- PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 18/03/2019 N° 16122/19 v. 19/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10**  
**SECRETARÍA NRO. 20**

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Sec. N° 20 a mi cargo, sito en la calle Callao 635, Planta baja, CABA, hace saber por cinco días que, en el expediente N° 8405/2018 "O'DARLUZ S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", que el 18/02/2019 fue modificada la fecha para la presentación del informe general (LC.: 39), el que deberá ser acompañado por el síndico el 05.08.19. Asimismo, se ha fijado nueva fecha para audiencia informativa, la que se llevará a cabo el 30.03.2020 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 11 de marzo de 2019. Héctor Osvaldo Chomer Juez - Fernanda Andrea Gómez secretaria e. 18/03/2019 N° 15017/19 v. 22/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10**  
**SECRETARÍA NRO. 20**

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Sec. N° 20, a mi cargo, sito en Callao 635, Planta baja, CABA, hace saber por cinco días que en el Exp. Nro. 21798/2018 "VENTRICE, MARIO BLAS S/ CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 12.09.2018 se presentó en concurso preventivo Mario Blas Ventrice (CUIT 20-11004248-6) con domicilio en Bergallo N° 1120 Piso 2 "J", Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; en el Exp. Nro. 21799/2018 "SANTOS, OFELIA LUISA S/ CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 12.09.2018 se presentó en concurso preventivo Ofelia Luisa Santos, (CUIT 27-11787424-4) con domicilio en Pte. Perón 3692 C.A.B.A.; en el Exp. Nro. 21800/2018 "DEFILIPPIS, LUISA DOLORES S/ CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 12.09.2018 se presentó en concurso preventivo Luisa Dolores Defilippis (CUIT 27-02934506-1) con domicilio en Valentín Gomez N° 3871 Piso 10 "D" C.A.B.A. y en el Exp. Nro. 21797/2018 "FURLAN, DANIEL EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 12.09.2018 se presentó en concurso preventivo Daniel Eduardo Furlan (CUIT 20-11004630-9) con domicilio en Pte. Perón 3692 C.A.B.A., todos ellos en su carácter de garantes de la concursada "O'Darluz S.A.", habiéndose decidido la apertura de cada uno de dichos procesos el 21.11.2018. y modificándose el 18/02/2019 las fechas allí dispuestas. Por ello se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Estudio Dorigo y Asociados con domicilio en calle Viamonte N° 759, Piso 3, Dto. 34 CABA, tel: 43227054, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22.04.2019 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL- en el horario de 12 a 18 hs. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 04.06.2019 y 05.08.2019, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 19.06.2019. La audiencia informativa se llevará a cabo el 30.03.2020 a las 11hs. en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 14 de marzo de 2019. Fernanda Andrea Gomez Secretaria Hector Osvaldo Chomer Juez - Fernanda Andrea Gomez Secretaría

e. 18/03/2019 N° 16251/19 v. 22/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12**  
**SECRETARÍA NRO. 23**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, a cargo de la Dr. HERNÁN DIEGO PAPA, Secretaría Nro. 23, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en M.T. de Alvear 1840 – planta baja - CABA, comunica por DOS días que en los autos caratulados "EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES S.A.C. s/QUIEBRA" (expte. 44803/ 2004) con fecha 26/02/2019 el síndico ha presentado proyecto de distribución de fondos. Se hace saber que si éste no resulta objetado dentro de los diez (10) días será aprobado. Buenos Aires, 14 de Marzo de 2019. HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MARÍA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 18/03/2019 N° 16497/19 v. 19/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22**  
**SECRETARÍA NRO. 44**

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N°22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N° 44 A MI CARGO, SITO EN M.T.ALVEAR 1840 PISO 3\*DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "ALTEZZA CONSTRUCTORA S.A S/ QUIEBRA" (EXPT NRO: 22764/2018) QUE CON FECHA: 26/02/2019 SE DECRETO LA QUIEBRA DE ALTEZZA CONSTRUCTORA S.A. CUIT: 30-71414706-0 CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR JULIO ALBERTO VOULQUIN CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN: MONTEVIDEO 536 5° piso I, CABA, TEL: 1531917346, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA: 06/05/2019 EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL DNI, CUIL O CUIT, DENUNCIAR DOMICILIO

REAL Y CONSTITUIDO Y CONSTANCIA DE LA CBU DE LA CUENTA BANCARIA A LA QUE SE TRANSFERIRÁN EN EL FUTURO LOS DIVIDENDOS QUE EVENTUALMENTE SE APRUEBEN. EL ART. 35 LCQ VENCE EN FECHA: 18/06/2019 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA: 18/08/2019 INTIMASE A LA FALLIDA A ENTREGAR AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HS LOS LIBROS DE COMERCIO Y DOCUMENTACION CONTABLE, Y A LA FALLIDA Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DEL QUINTO DIA. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE A LA FALLIDA Y A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSE LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.- DRA. MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 18/03/2019 N° 16250/19 v. 22/03/2019

## **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24**

### **SECRETARÍA NRO. 47**

El Juzgado Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Paula Maria Hualde, Secretaría N° 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por 5 días en los autos "OTTA S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte N° 33142/18 que con fecha 11/02/19 se abrió el concurso preventivo de OTTA S.A. (CUIT 30-71002233-6). Síndico: Eduardo H. Gilberto, con domicilio en Tucumán 1429, piso 5° "B", C.A.B.A., pedido de verificación (art. 32 L.C.) hasta el 03/06/2019. Presentación de los informes arts. 35 y 39 L.C.: 02/08/19 y 16/09/19. Audiencia informativa el 01/04/2020 a las 10:30 hs en la sede del Tribunal. El presente se publicará por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 11 de marzo de 2019. PAULA MARIA HUALDE Juez - Santiago Medina Secretario

e. 14/03/2019 N° 14990/19 v. 20/03/2019

## **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24**

### **SECRETARÍA NRO. 48**

EDICTO BOLETIN OFICIAL El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo interinamente de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "AGROINDUSTRIAS RIO TERCERO S.A. s/QUIEBRA", expediente N° 2793/2014, CUIT 30-62896382-3, que el 27 de febrero de 2019 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 14 de mayo de 2019 ante la sindicatura designada Carlos Amuy y Jorge Armas Contadores Públicos, con domicilio constituido en Paraná 631, piso 1ro., Dto. 2, CABA, tel. 4743-2508 y 5127-0240, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 28 de junio de 2019 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 02 de septiembre de 2019. Ordénese al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Citar al administrador de la fallida Armando Alonso a la audiencia de explicaciones que se celebrará en la sala de audiencias del tribunal para el día 11.04.19 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 11 de marzo de 2019. PAULA MARIA HUALDE Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 13/03/2019 N° 15177/19 v. 19/03/2019

## **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24**

### **SECRETARÍA NRO. 48**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°24, Secretaría N°48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. 48130061), comunica por cinco días en los autos "TOTAL WORKS S.A. s/ QUIEBRA" (16206/2017), CUIT 30-71501213-4, que el 11/03/2019 se decretó la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 06/06/2019 ante el Síndico designado Bruzzo y Urueña Estudio Ciencias Económicas, con domicilio constituido en Riobamba 496, piso 2°, Capital Federal, (TE. 4952-3451/8782) fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 07/08/2019 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 20/09/2019. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se celebrará en la sala de audiencias del tribunal el día 10/09/2019 a las 10:30hs. Ordénese al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 13 de marzo de 2019. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 18/03/2019 N° 16202/19 v. 22/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26**

#### **SECRETARÍA NRO. 52**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría N°52, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "FOGATA FACTORY S.A. s/QUIEBRA", EXPTE. N° 14193/2018, que con fecha 15 de febrero de 2019 se decretó la quiebra de FOGATA FACTORY S.A. CUIT 30-70865071-0, con domicilio en Maipú 267, Piso 6°, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 05/06/2019 ante el síndico AGUSTIN ROWAN, quien constituyó domicilio en URUGUAY 390, PISO 9°, "B", quién presentará el informe individual de los créditos el día 06/08/2019 y el informe general el día 18/09/2019. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Buenos Aires, 14 de marzo de 2019. Fdo. Maria Florencia Cossa. Secretaria. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 18/03/2019 N° 16107/19 v. 22/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 9**

#### **SECRETARÍA NRO. 17**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, a cargo en forma subrogante de la Dra. Alicia Bibiana Pérez, Secretaría N° 17, a cargo del Dr. Eduardo Muzio, sito en Libertad 731, 6° piso de esta Ciudad autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos de Nélida Alí de Montenegro, DNI 3.770.432, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos: "ALI DE MONTENEGRO NÉLIDA Y OTROS C/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (EXPTE. N°: 2002/1998), bajo apercibimiento de darse intervención a la Defensoría Oficial en caso de incomparecencia.

El auto que lo ordena dice: "Buenos Aires, 3 de noviembre de 2017.- Que la muerte de las partes producen la suspensión de la relación procesal hasta que, transcurrido el plazo señalado por el juez, se continúe válidamente con el sucesor o sucesores o en rebeldía, o con el defensor oficial, según sea el caso (art. 43, 53 inc. 5°, del Cód. Proc.) bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía, en el primer caso, y de nombrarles el defensor en el segundo (conf. Carlos J.Colombo-Claudio M Kiper "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Anotado y Comentado" T.I, pág. 357). Sobre la base de lo expuesto, atento lo manifestado y constancia de autos (conf. fs. 1384, fs. 1408 último párrafo, fs. 1629 y fs. 1366vta) se desconoce la existencia de herederos de la actora Nélida Alí, cítese a los herederos por edictos a publicarse por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario Boletín de la Bolsa de Comercio,-con transcripción íntegra de la presente- para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho. Mientras tanto, dispónese la suspensión de las presentes actuaciones. Fdo.: Alicia Bibiana Pérez. Juez Subrogante." Alicia Bibiana Pérez Juez - Eduardo Muzio Secretario

e. 18/03/2019 N° 12292/18 v. 19/03/2019

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 7**

#### **SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7, a cargo de la Dra. Myriam M. Cataldi, ecretaría Única, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490 piso 6° de Capital Federal, en los autos "V. D. s/Control de Legalidad -Ley 26061-" Expte. N° 61992/18, notifica a la Sra. Deborah Viviana elozo, que con fecha 14 de diciembre de 2018, se ha declarado la situación de adaptabilidad de su hija D.V. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 15 de marzo de 2019.- Firmado: Dra. Silvia A. Ulian. Secretaria Dra. Myriam M. Cataldi Juez - Dra. Silvia Alejandra Ulian Secretaria

e. 18/03/2019 N° 16528/19 v. 19/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 7**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo de la Dra. Myriam M. Cataldi, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490 piso 6º de Capital Federal, en los autos "G.A.A. s/ Control de Legalidad -Ley 26061-" Expte. Nº 45054/14/1, cita al Sr. Carlos Eduardo Guerrero a comparecer a una audiencia para el día 9 de mayo de 2019, a las 9:30 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 13 de marzo de 2019.- Fdo: Silvia A. Ulian. Secretaria.- Myriam M. Cataldi Juez - Silvia Alejandra Ulian Secretaria

e. 18/03/2019 Nº 16317/19 v. 19/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 7**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo de la Dra. Myriam M. Cataldi, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490 piso 6º de Capital Federal, en los autos "M. L. y Otros s/Control de Legalidad - Ley 26061-" Expte. Nº 14150/17, notifica a los Sres. Miriam Elizabeth Lucero y Cristian Eduardo Madrid, que con fecha 8/3/18, se ha declarado la situación de adoptabilidad de sus hijos L.A.M. D.N.I. Nº 50.638.126, L.A.M. D.N.I. Nº 55.869.172, R.L. D.N.I. Nº 54.294.383, S.A.M. D.N.I. Nº 55.069.522 y A.B.L. D.N.I. Nº 56.885.655 Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 11 de marzo de 2019.- Myriam M. Cataldi Juez - Silvia A. Ulian Secretaria

e. 18/03/2019 Nº 16006/19 v. 19/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 56**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 56, sito en Lavalle 1212 2º piso CABA a cargo de la Dra. María Gabriela Vero hace saber a Dario Emanuel Barreto que en los autos "Barreto Priscila y Barreto Pilar s/ control de legalidad", con fecha 12 de julio de 2018, se ha decretado el estado de preadoptabilidad de Pilar y Priscila Barreto y Santino Sanchez. Publíquese gratuitamente atento la naturaleza de la notificación por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 15 marzo de 2019.- Maria Gabriela Vero Juez - Maria I. Blanco Secretaria

e. 18/03/2019 Nº 16645/19 v. 19/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 81**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, a cargo de la Dra. Samanta C. Biscardi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Miguel Braga Menendez, sito en Talcahuano 490 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados " D. S. S., M. s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" Exp. Nº 52044/2016, cita y notifica a la Sra. Daiana Soledad Rey, que se ha designado audiencia en los términos del art. 40 de la ley 26.061 para el día 29 de marzo de 2019 a las 9:00hs, a la que deberá concurrir con asistencia letrada, pudiendo requerirla a través de los Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Civil y Comercial, de los Centros de Atención Jurídica Comunitaria dependiente de la Secretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia y de los consultorios jurídicos dependientes de la Ciudad de Buenos Aires y de otros organismos públicos. El presente se expide para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de marzo de 2019.-

SAMANTA C. BISCARDI Juez - MIGUEL BRAGA MENENDEZ SECRETARIO

e. 18/03/2019 Nº 16670/19 v. 19/03/2019

**JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1**  
**SECRETARÍA NRO. 2**

El Juzgado Nacional de Menores nº 1, a cargo del Dr. Cristian A. von Leers; Secretaría nº 2, a cargo de la Dra. Giselle Saunier Rebori, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7, oficina "7026" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a Jhon Fredy PARDO CIFUENTES, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa nº 21.847/2017 caratulada "PARDO CIFUENTES, Jhon Fredy por robo en poblado y en banda", para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. "///nos Aires, 15 de marzo de 2019.- ... Atento a que a la fecha no se ha presentado Jhon Fredy PARDO CIFUENTES y existiendo

mérito para ello, cíteselo a prestar declaración indagatoria en autos en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, respecto del hecho que se le imputa constitutivo del delito de robo en poblado y en banda. A tal fin y toda vez que se desconoce el actual paradero del nombrado PARDO CIFUENTES, cítese lo mediante edictos que se publicaran en el boletín oficial durante cinco días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (art. 150 del C.P.P.N.) ” fdo.: Cristian A. von Leers, Juez; ante mí: Giselle M. Saunier Rébori, Secretaria. - Cristian A. von Leers Juez - Cristian A. von Leers  
e. 18/03/2019 N° 16508/19 v. 22/03/2019

### **JUZGADO FEDERAL DE 1A. INSTANCIA SECRETARÍA CIVIL GENERAL ROCA-RIO NEGRO**

#### **EDICTO**

El Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Civil, sito en calle España N° 1690, Primer Piso, de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, hace saber que se procederá a la destrucción de los expedientes que se encuentran en condiciones. Las partes interesadas y sus abogados tienen derecho de oponerse a su destrucción con expresión de las causas que fundamentan su pedido y/o solicitar el desglose de las piezas que sean de su interés, dentro de los treinta días de vencida la publicación (arts. 19 y 23 del Decreto Ley 6848/63 y leyes 17.779 y 18.328). Las listas de expurgos se encuentran a disposición de los interesados en la respectiva Secretaría Civil del Juzgado. Hugo Horacio Greca-Juez Federal. 14 de marzo de 2019.-  
DR HUGO HORACIO GRECA Juez - DR EZEQUIEL ANDREANI SECRETARIO CIVIL

e. 18/03/2019 N° 16134/19 v. 20/03/2019

### **JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES**

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa N° CCC 11216/2014, caratulada: “DE LUCA SERGIO OSVALDO Y OTROS S/ ESTAFA DCTE: SANTOS RODRIGO ERNESTO” del registro de la Secretaría N° 1 del Dr. Augusto Peloso, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. Mario Francisco Tallarico –titular del documento Nacional de Identidad N° 23.153.625-, último domicilio conocido en calle Los Quebrachos N° 1370, barrio La Unión de la localidad de Ezeiza, partido de Ezeiza, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarados rebeldes y ordenar sus consecuentes detenciones (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcribale la parte pertinente del decreto que ordena la medida: “//más de Zamora, 11 de marzo de 2019.- [...]Ahora bien, toda vez que se desconoce el paradero de Mario Francisco Tallarico D.N.I 23.153.625, sin perjuicio de haberse cursado notificación a fin que el nombrado comparezca a este tribunal a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N. tanto al domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, Registro Nacional de las Personas y la empresa prestataria del servicio de telefonía celular “Claro” sito en la calle Los Quebrachos N° 1370, barrio La Unión de la localidad de Ezeiza (fs. 327; 375 y 395), como al informado por la Policía Federal Argentina a fs. 379, sito en la calle Lacroze N° 3822, Piso 1° Dpto. 4 de C.A.B.A. y con el objeto de ser habido y así poder continuar con los actos procesales pendientes, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención -artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación. A dichos fines, procédase a la publicación del correspondiente edicto mediante el sistema informático del Boletín Oficial, debiendo dejarse constancia del diligenciamiento de ello [...] Notifíquese.- Fdo. Federico Hernán Villena, Juez Federal; Augusto Peloso, Secretario Federal.” Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-

FEDERICO HERNAN VILLENA Juez - FEDERICO HERNAN VILLENA JUEZ FEDERAL

e. 14/03/2019 N° 15604/19 v. 20/03/2019

### **JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional NRO. 2 de San Isidro, S ecretaria N° 6, cita y emplaza a Jean ARIAS BENITEZ -D.N.I. N° 94.438.873, de nacionalidad paraguaya, nacido el 7/2/1995 con último domicilio conocido Quesada 3043 PB 1, Nuñez CABA .- a que comparezca ante ésta sede sita en la calle General Paz N° 506 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, ello a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294

del C.P.P.N.) en la causa N° FSM 29268/2018 caratulada "ARIAS BENITEZ JEAN Y OTRO SOBRE ENCUBRIMIENTO (ART. 277)", dentro de las 72 horas a contar desde la última publicación el presente y bajo apercibimiento de disponer su rebeldía, sino lo hiciera (Art. 150 de C.P.P.N.). Lino Mirabelli Juez - Martín L. Poderti Secretario Federal e. 18/03/2019 N° 16501/19 v. 20/03/2019

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaria N° 6, cita y emplaza a EMMANUEL MELGAREJO NUÑEZ -D.N.I. N° 37.277.935, de nacionalidad argentino, nacido el 07/01/1993 en la Ciudad de Buenos Aires, estado civil soltero, con último domicilio conocido en Alvarado y Luna, Manzana 8, casa 19, villa 21, C.A.B.A.- a que comparezca ante ésta sede sita en la calle General Paz N° 506 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, ello a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° CCC 37425/2016 caratulada "MELGAREJO NUÑEZ EMMANUEL SOBRE ENCUBRIMIENTO (ART. 277)", dentro de las 72 horas a contar desde la última publicación el presente y bajo apercibimiento de disponer su rebeldía, si no lo hiciera (Art. 150 de C.P.P.N.).

Lino Mirabelli Juez - Martín L. Poderti Secretario Federal

e. 14/03/2019 N° 15701/19 v. 20/03/2019

## SUCESIONES

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	13/03/2019	DONG SOO YUN	15765/19

e. 15/03/2019 N° 4388 v. 19/03/2019

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	03/11/2016	SALVINI ALBETO REINALDO	83443/16

e. 18/03/2019 N° 4389 v. 20/03/2019



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

**REMATES JUDICIALES****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1  
SECRETARIA NRO. 2**

EDICTO DE REMATE: El Juzg. Nac. de 1º. Inst. en lo Comercial N° 1 del Dr. Alberto Alemán Sec. N° 2 a mi cargo sita en Diag. R.S. Peña 1211 PB avisa por 2 días en el BOL. OFICIAL y un día en LA NACION en el Exp. 024957/2014/1 PARK KYO, SEON (DNI 94.011.273) S/QUIEBRA INCIDENTE N° 1 - S/INCIDENTE DE VENTA DE RODADO que el martillero Miguel A. León CUIT 20-10.996.226-1 rematará el 05/04/19 11.30hs en punto, en Jean Jaures 545 C.A.B.A. lo siguiente: el 100% del rodado de propiedad del fallido marca Peugeot, modelo KY 408 Allure+ 2.0N -dominio OOT707. A Fs. 12 "Acta de secuestro" el automóvil fue secuestrado el 16/01/2018 siendo de color "gris" presentando "daño en ambos lados, del lado trasero parte zócalo izquierdo y parte puerta trasera lado derecho, se secuestro llave del automóvil". A Fs. 15 El perito Ad – Hoc....bajo juramento de Ley se refirió que el estado gral. del bien es bueno con faltante de rueda de auxilio. De Fs. 16/23 fotos del automotor.- **CONDICIONES DE VENTA.** al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- a nombre de estas actuaciones y a la orden del tribunal dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (cfr. art. 584 del Código Procesal). La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión e inscripción se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El bien se rematará en el estado en que se encuentra, señalándose que, habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. El comprador del vehículo deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado del mismo, el que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluir el rodado en sucesivas ventas. En caso de que el vehículo registrare deudas por patentes, sólo serán a cargo del comprador las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición vericatoria y las inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión, serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda (cfr. art. 240 LCQ). Prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, inscripción, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo y para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881 inc. 7º del Código Civil) y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. BASE \$ 110.000 SEÑA 30%. Arancel del 0,25%. IVA 10,5% COMISION 10%. El comprador al suscribir el boleto de compraventa, deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Exhibición lunes 1 de abril de 16 a 18hs. y jueves 4 de 10 a 12 hs., en la Cria. 49 de la Policía de la Ciudad (Machain 3045 C.A.B.A.) Informes: cel. 1544467136, e-mail martilleroleon@ar.inter.net. Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 13 de marzo de 2019.- ALBERTO ALEMÁN Juez - JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 18/03/2019 N° 16810/19 v. 19/03/2019

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2  
SECRETARÍA NRO. 3**

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca - Juez - Sec. N° 3, a cargo del Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 – P.B. de la C.A.B.A., comunica por 2 días en el B.O. y por 2 días en el diario Judicial, en autos "CHOI SUNG TAK Y BAE DE CHOI MYUNG RAE s/ QUIEBRA s/ Incidente N° 1. INCIDENTISTA: KIM KYUM TAE Y KEI YOUNG LEE S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL", Exp. 112072/2000/1– fallida DNI 93.271.349 – DNI 93.271.350, que el martillero Alejandro Sperling – CUIT 20-25226203-3 – TE: 1564043271–rematará el día 10 de Abril del 2019 a las 10:15 horas en punto en Jean Jaures 545 de Capital Federal, exhibición días 04 y 05/04/2019 de 12:30 hs. a 14:00 hs, "Ad Corpus" el 100% del inmueble ubicado en la calle Venezuela 3850 / 62 / 64 / 74 entre Av. Castro Barros y Castro, en CABA. Matrícula 6-5161; – N.C.: Circ: 6 :Secc. 36, Parc.: 3, Manz.: 97, Matrícula: 6-5161. Se trata un edificio que se desarrolla en sótano, planta baja y dos pisos superiores, en el segundo piso hay un desnivel y tiene acceso a una terraza que en una parte está semi cubierta. El edificio está construido en un lote que tiene aprox 8,668 metros de frente al norte sobre



calle Venezuela, por 31,868 metros de fondo en el costado este y 31,435 metros en el costado oeste x 8,66 en el contrafrente. Planta Baja: Por el número 3862 y por el 3874 se accede a la planta baja. En el número 3874 hay una cortina metálica. Por el 3862 se accede a un hall de entrada, al fondo de este ambiente hay un baño y una puerta que comunica con un salón, al fondo del cual hay una escalera interna que comunica con el sector de trabajo ubicado en el primer piso. Al fondo hay dos habitaciones y cocina, patio cubierto, baño y escalera que lleva al primer piso. Al costado izquierdo hay una puerta de acceso individual, donde hay una escalera que conduce a las plantas superiores. Primer Piso: Hay una superficie amplia y habitáculos, que en su momento serían utilizados para la actividad industrial, oficinas, depósitos y una gran área de trabajo, baños y cocina, terraza angosta al fondo, en la cual hay una puerta que comunica con escalera interna a PB. En el medio del salón hay otra escalera que también comunica con PB.

Segundo Piso: Hay un departamento con Hall de entrada, estar, pasillo, baño, dormitorio, comedor diario, cocina, lavadero y depósito. Desde el Hall de este departamento hay una escalera que lleva al desnivel de esta planta por la que se accede a un toilette y a otra construcción semicubierta destinada a lavadero. También hay una azotea a todo lo ancho del lote y otra construcción fija. A través de una escalera se accede a la terraza que está ubicada arriba del segundo piso. Ambos pisos tienen balcón al frente. El inmueble se encuentra en mal estado de uso y conservación y habitado por varias familias en carácter de ocupas. Superf. Total Aprox del lote: 275 m<sup>2</sup>. BASE: U\$S 262.500.- o su equivalente en moneda de curso legal al tipo de cambio dólar venta en BNA del día de subasta SEÑA: 30% - COMISION: 3% + IVA - ARANCEL ACORDADA: 0,25%- SELLADO DE LEY: 1%. Al contado en dinero efectivo y al mejor postor en el acto de la subasta.- a) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. b) No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta y la compra bajo poder. c) El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de perder la seña en favor de la quiebra. El depósito debe realizarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales a la orden del suscripto y en la cuenta de autos. De corresponder el pago del IVA, no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, en el acto de la subasta. Si la aprobación de la subasta se efectúa transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. Deudas: la deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos compradores; las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deberán ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (art. 240 LCQ) y las deudas posteriores a esta fecha serán carga del comprador. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Consultas al Martillero: Cel: 15-6404-3271 / Mail: alejandrosperling@gmail.com.-

Buenos Aires, 14 de marzo de 2019

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - SECRETARIA MARIANA GRANDI

e. 18/03/2019 N° 16609/19 v. 19/03/2019

## **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 SECRETARÍA NRO. 27**

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N°14, Secretaría N° 27, sito en Av. Callao 635, 2° piso, C.A.B.A., comunica por 2 días en el Boletín Oficial en autos: "ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. s/ Liquidación Judicial" Exp. 28.796/16, que los martilleros Patricio E. González Janzen CUIT 20.07591487.4 e Isaac Joaquín CUIT 20-04246229-3, rematarán el 17 de Abril de 2019 a las 10,30 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545 C.A.B.A., el 100 % de los bienes inmuebles sitos en Mar de las Pampas, Municipio de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, Matrículas FR 9485 y 9486, Parcela 36b y Parcela 37b. Con frente a la calle Hudson N° 34, entre Joaquín V. González y Mercedes Sosa. Se trata de un Apart Hotel denominado "INDIO PAMPA" de una construcción moderna en buen estado, que consta de 10 habitaciones, con baño completo, equipadas parcialmente con televisores, heladeras, cocinas eléctricas. En edificio separado existe un salón para fines múltiples, de planta baja y primer piso, en buen estado general. Con respecto a los servicios, el gas es por garrafa, el agua por pozo con motor eléctrico y no posee red cloacal. En los fondos tiene una amplia pileta de natación con un deck de madera, en buen estado. También se encuentra en la entrada una recepción individual y una habitación para el encargado de dos ambientes, baño completo y cocina. A los fondos 4 parrillas separadas, un cuarto depósito con dos calderas, una para agua caliente otra para calefacción, tipo radiadores con ventilación. Ocupado con contrato de locación vencido. Según se ha dispuesto en autos ASEGURADORA FEDERAL S.A. s/ Liquidación Judicial s/ Tercería de Mejor Derecho" Exp. 28.796/2016/412, (Incidentista: Castro, Walter Marcelo) se encuentra firme la orden de desocupación del inmueble a rematar para el día 30 de Abril de 2019. BASE U\$S 500.000.- Ad corpus, al contado, al mejor postor. En dólares o pesos al cambio del día anterior del Banco Nación Argentina tipo vendedor. El comprador podrá optar por abonar la seña en cheque certificado sobre Banco

de esta plaza, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires y como pertenecientes a estos autos. El resto de los rubros únicamente en efectivo. Señá 30%, comisión 3%; el 1,2% como sellado de ley y el 0,25% sobre el precio de venta (Acordadas 10/99 y 24/00 de la CSJN) y el impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley: 23.905:7), en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre -lcq: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. Apertura de sobres: En esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer los enajenadores, los oferentes y el síndico. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos. Visitar los días 3, 4, 5 y 6 de Abril de 10 a 14 horas. Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 15 de Marzo de 2019.- MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 18/03/2019 Nº 16736/19 v. 19/03/2019

## **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22**

### **SECRETARÍA NRO. 44**

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Sec. 44 a cargo del Dr. Pablo Caro, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 3º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "FORMATOS EFICIENTES S.A. s/ Quiebra (Incidente de Realización de Rodados) ", Expte. 32607/ 2011/ 19, que la martillera Patricia Frá Amador rematará el 12 de abril de 2019 a las 11:45hs. -en punto- en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures Nº 545, CABA, los siguientes rodados propiedad de la fallida: a) marca Subaru modelo Legacy Outback 4WD año 1999, dominio CVO 094, Base de Venta \$ 106.000.-; y b) marca Toyota modelo RAV 4 año 2010, dominio ISI 593, Base de Venta \$ 232.000; más IVA 21% – Precio al contado, mejor postor y en dinero en efectivo; Arancel CSJN 0.25% y Comisión 10% + IVA. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, estando el martillero obligado a requerir en el mismo acto de subasta la exhibición de quien actuare invocando poder. Impuestos o tasas que pesen sobre el rodado (rentas, incentivo docente, etc.): al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del rodado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión y transferencia de dominio, correrán por cuenta del adquirente. La verificación de cada vehículo consta en autos. Consultar demás condiciones en el tribunal. Exhibe: calle Paraguay Nº 1439 Ciudad de Buenos Aires, el 8 y 9 de abril de 10 a 12hs. DRA. MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 18/03/2019 Nº 16350/19 v. 19/03/2019

## **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25**

### **SECRETARÍA NRO. 50**

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 25, secretaria Nº 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CASTIGLIA, FRANCISCO JOSE S/QUIEBRA" (Expte. Nº 22829/2000), que el martillero Marcos Bernardino Roisman, rematará el día 15 de abril de 2019 a las 10,45 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 50% indiviso del inmueble sito en Parque Sakura, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires. Matrículas 12067, 12068, 12069 y 11497. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. Q, Manz. 68, Parcelas 7, 8, 9 y 10 de la Provincia de Buenos Aires. Superficie Total: 730 mts2. Cada uno de ellos. Las parcelas se encuentran ubicadas sobre calle Esteban Echeverría, entre Evaristo Carriego y Arturo Capdevilla, las mismas corresponden a 4 terrenos de 20 metros de frente, con alambrado olímpico perimetral, portón de ingreso de hierro, terreno parqueado, pileta de natación y añosa arboleda, sobre los mismos se encuentra construida una amplia vivienda de ladrillos a la vista, techo de tejas a dos aguas y extensa galería, con aberturas de madera y buena construcción. Se observan detalles por falta de mantenimiento y deterioros generales por la caída de ramas de árboles. Al momento de la constatación los vecinos informaron que a vivienda se encuentra desocupada y que solo se observan moradores en forma ocasional. Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: U\$S 56.750,00. Señá 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Exaltación de la Cruz al 27/4/2017 \$ 20.156,05 fs. 741 ARBA al 23/5/2017 Parcela 7, \$ 3.323,20 fs. 744. Parcela 8, \$ 1.319,10 fs. 746. Parc. 9 \$ 20.257,30 fs. 748. Parc. 10 \$ 3.323,20 fs. 751. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la

subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación del tribunal, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del Suscripto y como pertenecientes a los presentes actuados. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora- que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien o al levantamiento de medidas cautelares, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventaran con el producido de la subasta; y las que se originen con posterioridad a la posesión, estarán a cargo del adjudicatario. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los 5 días subsiguientes a ello, por medio de mandamiento en el que actuará el síndico como Oficial de Justicia "Ad-Hoc", con las facultades de estilo, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 255 L.C., quedando facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta labrada al efecto. Asimismo, el comprador deberá materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días desde la toma de posesión, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,50% diario del valor de compra, debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, ello sin perjuicio de las acciones legales que se pudieren iniciar. Se deja establecido que se encuentra terminantemente prohibido la compra "en comisión" y la cesión del boleto de compraventa. El inmueble podrá ser visitado los días 10 y 11 de abril de 2019 de 10 a 12 hs. Hágase saber a los interesados que, a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta, deberán concurrir por secretaría a consultar las constancias del expediente. Buenos Aires, 13 de marzo de 2019. FIRMADO. DR. FEDERICO H CAMPOLONGO, SECRETARIO.

DR. HORACIO F. ROBLEDO Juez - DR. FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 15/03/2019 N° 16227/19 v. 21/03/2019



BOLETIN OFICIAL  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

### PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)  
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

### APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

### AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

### HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar) o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio [www.dnrec.jus.gov.ar](http://www.dnrec.jus.gov.ar) o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

**El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.**

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

☎ 0810-345-BORA (2672)

[atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar](mailto:atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar)

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)